



Bien Común

año XXVIII / número 317 / agosto 2021

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA





FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.



Fundación Rafael
Preciado Hernández



fundacionrafaelpreciado

SÍGUENOS
EN REDES
SOCIALES

www.frph.org.mx

COLABORADORES

- **Sergio Arias Franco.** Maestría en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- **Javier Brown César.** Maestro en Administración Pública y Política Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- **Jonathan Chávez Nava.** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con una especialidad en Derecho Ambiental.
- **José de Jesús de la Torre Robles.** Maestro en Estudios de Asia y África, labora en la Unidad de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados.
- **Rafael Estrada Michel.** Abogado por la Escuela Libre de Derecho, Diplomado en Antropología Jurídica por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en economía aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México. Asesor e investigador en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Andrés Hernández.** Doctorado en Historia Moderna, Es miembro fundador del Partido Presidente del Partido Demócrata Cristiano de Cuba, y Vicepresidente de la IDC.
- **Regis Iglesias.** Escritor, poeta, y activista político. Actualmente es portavoz y miembro del Consejo Coordinador del Movimiento Cristiano Liberación.
- **Jorge Masetti.** Ha publicado dos obras destacadas *El furor* y *el Delirio* y *Les erites Duche* escrita junto a Canek Sánchez Guevara Nieto de Ernesto Guevara.
- **Juan Alejandro Navarrete Ortega.** Doctorando en Ciencia Política y de la Administración y Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid.

Editorial 4

Centrales

La democracia en México: 5
¿Dónde estamos y a dónde vamos?
Javier Brown César

Democracia participativa, los municipios hacia 18
una renovada gestión pública
Asociación Nacional de Alcaldes

¿Eliminar o reducir el sistema de representación 23
proporcional para superar la crisis de legitimidad
en los congresos y los partidos políticos?
Sergio Arias Franco

Reflexión en torno...

Los Derechos Humanos en el México post 2011 41
Rafael Estrada Michel

Agenda

Nicaragua. De la Revolución a la Dictadura 53
Jonathan Chávez Nava

50 Aniversario de los Emiratos Árabes Unidos: 61
Hacia una economía del futuro
José de Jesús de la Torre Robles

Papeles de investigación

Los gobiernos de partido en el régimen presidencial. Reflexiones 69
sobre México y América Latina
Juan Alejandro Navarrete Ortega

Dossier

#SOSCuba: radiografía de la protesta, el llamado 77
de la solidaridad
Andrés Hernández / Regis Iglesias

“Cuba: del totalitarismo marxista al 84
‘nacionalismo’ bolivariano”
Jorge Masetti

Reseña

¿Impunidad global?: Una reseña al Índice 99
Global de Impunidad
Jonathan Sánchez López Aguado

Indicadores

Mayor número de mexicanos en pobreza en 2020 107
por la caída de ingreso por trabajo y la fallida política
social de apoyos por parte del gobierno de López Obrador
Salomón Guzmán Rodríguez



Presidente
Marko Antonio Cortés Mendoza

Secretario General
Héctor Larios Córdova

Tesorero Nacional
Omar Francisco Gudiño Magaña

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Presidente
Marko Antonio Cortés Mendoza

Director General
Humberto Aguilar Coronado

Director de Administración y Finanzas
Benjamín Farfán Reyes

Director Editorial y de Cooperación Institucional
Carlos Castillo López

Director editorial
Carlos Castillo López

Coordinador
Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación
José Luis Torres Vargas

La Fundación Rafael Preciado

Hernández es una institución académica que tiene como principal objetivo la generación de ideas útiles que coadyuven a resolver los problemas de la sociedad mexicana en los ámbitos económico, político y sociocultural.

Objetivos:

Apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas.

Elaborar, editar y publicar, directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.

Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país.

Actividades:

Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares del país y del extranjero.

Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y, en general, llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase

de actividades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

Gobierno y Bien Común es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C. El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** es el principal órgano que la Fundación Rafael Preciado Hernández utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores. Al mismo tiempo que refrenda con este medio su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los puntos de vista externados por nuestros colaboradores no necesariamente reflejan la posición académica de la Fundación.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con

los interesados.

Publicación indizada en CLASE.

Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102

ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente. No se devuelven originales.

Impreso en:

Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V.
Los Reyes núm. 26, Col. Jardines de Churubusco, México, CDMX.
Tel.: 55 56 33 28 72

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Av. Coyoacán 1722 Int. 8, Col. Del Valle,
C.P. 03100, Benito Juárez,
Ciudad de México

Tel: 55 55 59 63 00

informacion@frph.org.mx

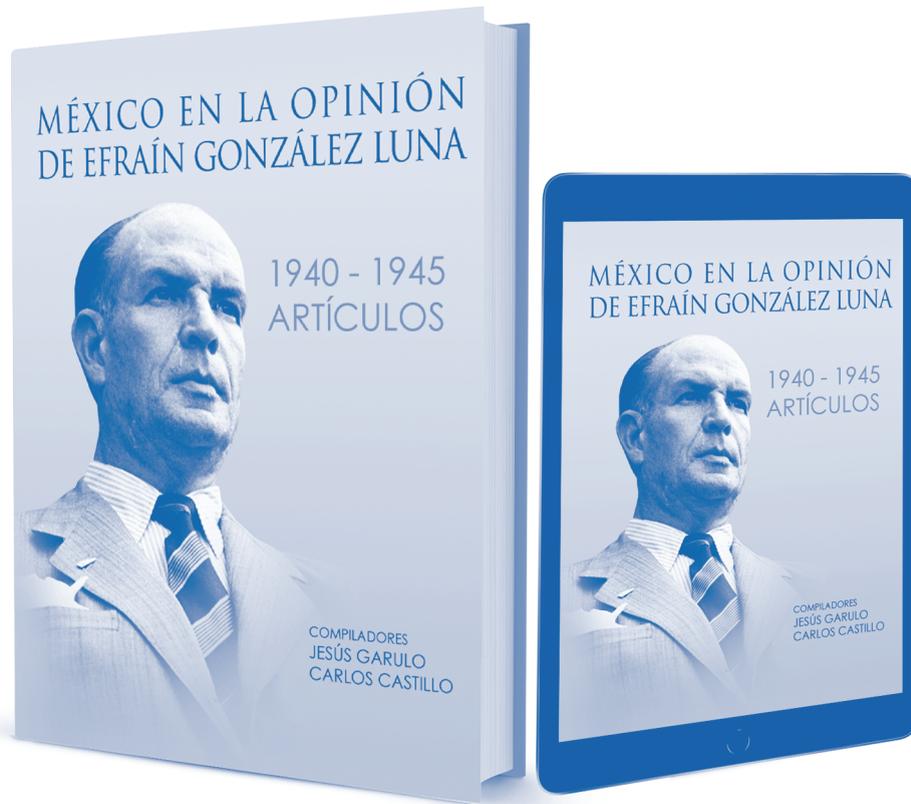
www.frph.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016

Publicación
mensual del



Conoce la nueva publicación de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El presente volumen reúne los artículos, conferencias y ensayos que Efraín González publicara tanto en el *Boletín de Acción Nacional* como en la revista *La Nación* entre 1940 y 1945.

La presente edición ayuda a recuperar y ahonda en la forma en que las y los fundadores del PAN entendieron, interpretaron y afrontaron desde las ideas los hechos y acontecimientos que les fueron cercanos, que les marcaron e influyeron; aquellas ideas también en las que buscaron respuestas, con las que complementaron visiones, de las que se sirvieron para delinear una doctrina que respondiera a la realidad latinoamericana y a las necesidades de la población mexicana.

Consulta y descarga gratuita en www.frph.org.mx

Síguenos:

Rafael Preciado Hernández   fundacionrafaelpreciado
 @frph  FRPH

México es una República democrática y representativa, de acuerdo con lo que mandata nuestra Constitución. Para lograr eso, las y los ciudadanos delegamos nuestras funciones de gobierno en personas elegidas por nosotros mismos; sin embargo, esa misma representación ha venido decreciendo a últimas fechas: los motivos son variados, pero en su mayoría coinciden en que la ciudadanía se encuentra menos identificada con las opciones políticas que se presentan elección tras elección.

¿Cómo restablecer la confianza en representantes que se encuentran distantes, aislados o ajenos a las demandas ciudadanas? El presente número de Bien Común nos dimos a la tarea de analizar diferentes propuestas para fortalecer la representatividad de la democracia, desde la distinción entre democracia formal y material, las consecuencias del asenso del populismo sobre la democracia, la cultura cívica y la importancia de la representación proporcional en el Congreso, así como diferentes propuestas que a nivel local sería importante implementar para darle a la ciudadanía crédito en la toma de decisiones.

Complementamos el presente número con una reflexión sobre Derechos Humanos, así como con agendas con una visión internacional que nos muestran las diferencias que existen entre un modelo de país como Nicaragua —y su situación actual— y un modelo como el de los Emiratos Árabes Unidos.

Presentamos también un Dossier sobre la situación de Cuba y lo ocurrido en las últimas protestas, para lo cual retomamos opiniones y testimonios de personajes que iniciaron su activismo político dentro del propio régimen castrista y que ahora lo combaten —es el caso de Jorge Masetti—, así como de personajes que desde sus inicios políticos lo hicieron desde la oposición: es el caso de Andrés Hernández y Regis Iglesias.

Estas páginas ofrecen una visión crítica que busca sumar voces a un debate que sin duda es crucial para la democracia mexicana, y que deberá afrontarse desde los distintos espacios donde la representatividad se manifiesta: los congresos, los gobiernos, el quehacer político ciudadano.

Carlos Castillo

La democracia en México: ¿Dónde estamos y a dónde vamos?

Javier Brown César

Formalmente México sigue siendo una democracia, a pesar de la llegada al poder de un amplio movimiento populista convertido en un partido político liderado por un caudillo. Las elecciones intermedias de los años 2019, 2020 y 2021, así como el primer ejercicio de consulta popular, demostraron ampliamente que contamos con un sistema electoral robusto y confiable, con partidos políticos competitivos y con instituciones jurisdiccionales que garantizan que las controversias electorales se diriman de forma pacífica, procesal. No obstante, a pesar de que formalmente somos una democracia, existen aspectos concretos, materiales, que evidencian que nuestra democracia es hoy más frágil e inestable que nunca.

Democracia formal y material

La distinción entre materia y forma es clásica para comprender la diferencia entre un

sistema democrático que cumple con formalidades mínimas y una democracia plena y vigorosa. Formalmente la democracia se reduce a un procedimiento técnico que garantiza la contabilidad objetiva de los votos haciéndose valer el principio democrático, una persona un voto.

Formalmente, la democracia requiere solo un sistema de partidos políticos competitivo, una autoridad electoral, un árbitro que dirima controversia, así como la garantía de elecciones libres, imparciales, sin derramamiento de sangre. Este último aspecto, la violencia que lleva a ensangrentar elecciones, es uno de los componentes formales que es hoy uno de los mayores riesgos para toda democracia, incluyendo la norteamericana, la cual vivió la violencia en El Capitolio el día en que se declararía que Trump había perdido las elecciones.

Las elecciones de México de 2021, con fuerte presencia de la delincuencia organizada,

la cual presionó a candidatas y candidatos y a representantes de casilla, es una señal de alarma ominosa que pone en primer plano la vinculación entre democracia y violencia, y nos ubica en la ruta de tránsito hacia un Estado fallido o hacia un Estado mafioso.¹ Resulta así, que al menos un elemento formal de la democracia podría ya no darse en las próximas elecciones, con lo que se consolidaría la ruta hacia la plena regresión autoritaria.

Materialmente la democracia es mucho más que elecciones. Las democracias antigua (Grecia) y las democracias contemporáneas se basan en un complejo de instituciones que son la base para evitar que el poder se concentre de manera unilateral. Los griegos, cuya democracia fue efímera, basaban su régimen en las libertades, la rendición de cuentas de las autoridades, la elección periódica de las magistraturas, el imperio de la ley y el imperativo de que la ley debe ser igual para todas y todos (isonomía).

La democracia norteamericana, se cimienta en el sistema de pesos y contrapesos que garantizan el equilibrio de poderes, en el imperio de la ley (*rule of law*), el debido proceso (*due process*), la igualdad sustantiva ante la ley, la supremacía de la Constitución, la renovación periódica de las autoridades y el acatamiento al mandato popular.

Alexis de Tocqueville, en su gran obra *La democracia en América* postuló que una república democrática es fuerte y sustentable gracias a tres factores: la ubicación del país, las leyes y las costumbres. En el caso de México, en términos geopolíticos nos ubicamos en el eje de una nueva escalada populista que ha asolado la región con extraordinario vigor, contagiando a muchos países con sus reivindicaciones mesiánicas y sus promesas irrealizables. Y en términos de leyes y costumbres,

estamos cada día más lejos de los ideales de Tocqueville.

El ascenso del populismo

Hoy día, y a raíz de la llegada del populismo al poder, el Estado mexicano está desapareciendo detrás de una serie de decisiones y medidas de política pública que vulneran instituciones, afectan derechos adquiridos y debilitan de forma lamentable los poderes públicos y los órganos constitucionales autónomos.

Comprender el auge del populismo es algo que va más allá de este breve ensayo, pero podemos postular que la capacidad para canalizar la indignación ciudadana y las promesas de realización de corto plazo han sido dos factores decisivos que han impulsado al populismo en la región.

La crisis de los partidos tradicionales es otro factor que ha permitido el surgimiento de una alternativa a los programas agotados que se proponen en cada elección, programas que, en buena medida, proponen regresar a un pasado que para amplios sectores de la población fue una pesadilla perpetua.

La vía que se abrió al populismo comenzó con la crisis de los partidos eje de la transición a la democracia: PAN, PRI y PRD, los cuales adoptaron un modelo de partido que los volvió dependientes de las rentas estatales y mermó su capacidad de ser mediadores entre el Estado y la sociedad civil; se convirtieron en apéndices y comparsas del Estado, en partidos cártel. La crisis de los partidos “genera la situación en que la cultura política poco proclive a la democracia se apodera de las instituciones y las reestructura conforme a su propio modelo de sistema político”.² Pero, además la sociedad civil entró en crisis a partir de la erosión del capital social y el déficit de cultura democrática.

¹ Los países con Estados mafiosos se caracterizan porque “el Estado controla y usa grupos criminales para promover y defender sus intereses nacionales y los intereses particulares de una élite de gobernantes”. Moisés Naim. “¿Qué es un Estado mafioso? *En Repensar el mundo: 111 sorpresas del siglo XXI*. México, Penguin House, 2016. p. 294.

² Dieter Nohlen. *¿Cómo estudiar Ciencia Política? Una introducción de trece lecciones*. Madrid, Marcial Pons, 2012. p. 285. 286.

Las elecciones de México de 2021, con fuerte presencia de la delincuencia organizada, la cual presionó a candidatas y candidatos y a representantes de casilla, es una señal de alarma ominosa que pone en primer plano la vinculación entre democracia y violencia, y nos ubica en la ruta de tránsito hacia un Estado fallido o hacia un Estado mafioso

“Esta crisis de la ‘sociedad civil’ fue el punto ciego de antisistémicos, que opusieron a la crisis de los políticos ‘corruptos’ la presunta inocencia de la sociedad civil y no reconocieron a tiempo que el participacionismo no es la participación ciudadana, sino un recurso del autoritarismo plebiscitario. El nuevo modelo político se sigue llamando democracia, pero de hecho se trata ya de un autoritarismo plebiscitario pleno de la cultura política populista, autoritaria, caudillista ampliamente difundida y extendida en la historia política de la región”.³

El autoritarismo plebiscitario instaaura la voluntad a mano alzada de masas manipuladas, simulando los procesos democráticos que se daban en la antigua Grecia, donde la Asamblea (*ekklesia*) participaba en las decisiones del Consejo (*boulé*) a mano alzada. Se trataba de un mecanismo idóneo de democracia directa, con órganos deliberativos, pero que florecía en una ciudad en la que no había más de 40 mil personas que podían participar en la asamblea –en ocasiones la participación no llegaba a 6 mil– todos ciudadanos, todos informados. Hoy ese mecanismo se extiende a asambleas que ni se informan ni deliberan y que ni nutren la decisión previamente tomada ni pueden oponerse a un autoritarismo caprichoso y arbitrario, que tiene como medida la voluntad presidencial y no la ley.

Pero aún más, este autoritarismo desbordado, que concentra sin medida el poder, bajo una lógica personalista, cumple con los 16 rasgos del populismo que señala Federico Finchelstein, quien sostiene la tesis que el populismo es una etapa superior del fascismo:⁴

1. La adhesión a una democracia autoritaria, electoral, antiliberal, que rechaza en la práctica la dictadura.
2. Una forma extrema de religión política.
3. Una visión apocalíptica de la política que presenta los éxitos electorales, y las transformaciones que esas victorias transitorias posibilitan como momentos revolucionarios de la fundación o refundación de la sociedad.
4. Una teología política fundada por un líder del pueblo mesiánico y carismático.
5. La idea de que los antagonistas políticos son el antipueblo, a saber: enemigos del pueblo y traidores a la nación.
6. Una visión débil del imperio de la ley y la división de poderes.
7. Un nacionalismo radical.
8. La idea de que el líder es la personificación del pueblo.
9. La identificación del movimiento y los líderes con el pueblo como un todo.
10. La reivindicación de la antipolítica, lo que en la práctica implica trascender la política tradicional.

³ *Ibid.* p. 286.

⁴ Federico Finchelstein. *Del fascismo al populismo en la historia*. México, Taurus, 2018. p. 120. Cf. También Albright, Madeleine. *Fascismo*. México, Paidós, 2020, p. 350.

11. La acción de hablar en nombre del pueblo y contra las élites gobernantes.
12. Presentarse a sí mismos como defensores de la verdadera democracia y opositores a formas reales o imaginadas de dictadura y tiranía.
13. La idea homogeneizadora de que el pueblo es una entidad única y que, una vez el populismo convertido en régimen, este pueblo equivale a sus mayorías electorales.
14. Un antagonismo profundo, incluso una aversión, con el periodismo independiente.
15. Una antipatía hacia el pluralismo y la tolerancia política.
16. Un énfasis en la cultura popular e incluso, en muchos casos, en el mundo del entretenimiento como encarnaciones de tradiciones nacionales.

En los hechos el gobierno actual es opuesto a la democracia: aunque en los discursos se hable de una democracia, se trata de una dictadura en el sentido clásico del término, entendida como un periodo extraordinario, con una autoridad con plenos poderes para llevar a cabo reformas o cambios de régimen.

Las dictaduras contemporáneas se caracterizan por tres elementos: gobierno no democrático, gobierno no constitucional, y gobierno por la fuerza, o violento.⁵ Cabe señalar que la violencia no necesariamente puede ser física, también puede ser la propia de quien a partir del discurso genera encono, divide ánimos, polariza opiniones y produce enemigos. Además, como característica adicional a la dictadura actual debe señalarse su aspecto personalista, el hecho de basarse en la personalidad del líder: “la personalización del poder es la característica determinante de un sistema dictatorial”.⁶

Instituciones y cultura cívica frágiles

Nuestra democracia es endeble porque las instituciones son frágiles. Esta anomia institucional caracteriza a la mayor parte de las democracias latinoamericanas. Dieter Nohlen considera que los siguientes factores dificultan la consolidación de una democracia:⁷ carencia económica: insuficiente desarrollo; carencia social: persistencia de la pobreza y la desigualdad; carencia política: déficits de la democracia (clientelismo, corrupción); carencia político-institucional: menor eficiencia de la actividad del gobierno; falta de confianza de la población en la democracia; y carencia de capital social: falta de capacidad de la sociedad para generar confianza en los otros.

Un aspecto que hay que señalar sobre nuestra frágil democracia es la erosión del apoyo al régimen democrático aunado a las mermadas capacidades de la sociedad civil para generar redes de confianza y ayuda, lo que constituye el capital social. La combinación de capital social erosionado e instituciones frágiles es el caldo de cultivo ideal para la destrucción de nuestra democracia.

¿Qué evidencia empírica tenemos sobre el capital social y la fragilidad institucional en México? Desafortunadamente, desde la llegada del populismo al poder, la administración pública ha sido desmontada o mermada de forma sistemática y vulgar, las instituciones autónomas se han visto bajo asedio, y la división y polarización nos ponen en la ruta del autoritarismo.

Parte de la pérdida de capacidad institucional es la cancelación de encuestas de opinión pública que den cuenta del avance o retroceso de nuestra democracia. A falta de encuestas nacionales recurriremos a los datos de la última encuesta del Latinobarómetro de 2018 para radiografiar el estado de la democracia en México y responder a la pregunta ¿dónde estábamos en 2018? De acuerdo al

⁵ Cf. Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*. Madrid. Alianza, 1999. p. 83.

⁶ *Ibid.* p. 88.

⁷ Dieter Nohlen. *Op. Cit.* p. 279-280.

Latinobarómetro, para 2018, 77.6% de las personas encuestadas consideraban que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno. Nada mal, tres cuartas partes, pero cuando la cuestión es que la democracia puede tener problemas, pero es el mejor sistema de gobierno, el porcentaje baja al 56.7%.

La gran pregunta que nos hacemos en investigación es quiénes son las y los demócratas, qué características comparten, qué los distingue. Y es aquí donde, los datos socioeconómicos no son concluyentes (Cuadro 1).

Cuadro 1: Características de quienes prefieren la democracia

VARIABLES	La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	En algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático
Clase		
Clase alta, media o media alta	53.4	58.6
Clase media baja o baja	46.6	41.4
Posibilidad de quedar desempleado en los próximos doce meses		
Muy preocupado o preocupado	49.7	43.9
Poco preocupado o nada preocupado	50.3	56.1
El salario personal y familiar permite cubrir satisfactoriamente las necesidades		
Alcanza bien y pueden ahorrar	67.1	62.5
No alcanza y tienen dificultades	32.9	37.5
Qué tan practicante es en términos religiosos		
Muy practicante o practicante	42.3	49.6
No muy practicante o no practicante	57.7	50.4
Educación		
Básica o menos	27.1	29.8
Secundaria, técnica y media superior	44.9	49.6
Superior o más	28	20.6
Vivienda con habitación privada para los padres		
Sí tienen habitación	81.7	65.4
No tienen habitación	18.3	34.6
Algún miembro de la familia tiene casa propia		
Sí tiene	83	70.2
No tiene	17	29.8
Algún miembro del hogar tiene computadora		
Sí tiene	48.5	38.9
No tiene	38.9	61.1
Algún miembro de la familia tiene lavadora		
Sí tiene	78.9	73.3
No tiene	21.1	26.7

Variables	La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	En algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático
Algún miembro del hogar tiene teléfono de red fija		
Sí tiene	41.9	34.4
No tiene	58.1	65.6
Algún miembro del hogar tiene teléfono celular		
Sí tiene	88.3	86.3
No tiene	11.7	13.7
Algún miembro del hogar tiene auto		
Sí tiene	49.2	32.8
No tiene	50.8	67.2
Algún miembro del hogar tiene agua caliente		
Sí tiene	58.9	47.3
No tiene	41.1	52.7
Algún miembro del hogar tiene alcantarillado		
Sí tiene	87.9	84
No tiene	12.1	16
Algún miembro del hogar tiene al menos una comida caliente al día		
Sí tiene	98.5	93.9
No tiene	1.5	6.1
Algún miembro del hogar tiene agua potable		
Sí tiene	92.7	88.5
No tiene	7.3	11.5
Algún miembro del hogar tiene smartphone		
Sí tiene	42.8	29.2
No tiene	57.2	70.8
Algún miembro tiene conexión a Internet en el hogar		
Sí tiene	50.9	47.3
No tiene	49.1	52.7
Algún miembro en el hogar tiene calefacción		
Sí tiene	19.8	19.1
No tiene	80.2	80.9

Fuente: Elaboración propia con base en el Latinobarómetro 2018 (porcentajes válidos).

Resulta de interés constatar que las variables socioeconómicas cada vez tienen menos peso en explicar el apoyo a la democracia. De todas las variables antes descritas podemos concluir que el único factor sociodemográfico que incide en el apoyo a la democracia es si los padres de familia tienen una habitación independiente del resto de la familia (esta conclusión la presentaremos en el modelo de regresión). El resultado obtenido es por demás perturbador, ya que tal

vez solo lo podamos explicar provisionalmente en términos del derecho a la intimidad. El resto de las variables no tienen efecto decisivo en el apoyo a la democracia.

Debido a que los datos socioeconómicos parecen tener un efecto meramente marginal (salvo el caso de habitación privada para los padres de familia) en el apoyo a la democracia, presentaremos algunos datos sobre confianza y percepción de la situación del país para concluir con el perfil de quiénes son las personas que apoyan a la democracia (Cuadro 2).

Cuadro 2: Apoyo a la democracia y confianza y percepción del país

Variables	La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	En algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático
¿Qué tan satisfecho está con su vida?		
Muy satisfecho o bastante satisfecho	86.7	81.2
No muy satisfecho o para nada satisfecho	13.3	18.8
Diría usted que el país:		
Está progresando	21.4	11.5
Está estancado o en retroceso	78.6	88.5
Cómo calificaría en general la situación económica actual del país		
Muy buena, buena o regular	49.6	49.2
Mala o muy mala	50.4	50.8
Considera que la situación económica actual del país está:		
Mucho mejor, un poco mejor o igual	52.7	62.6
Un poco peor o mucho peor	47.3	37.4
Y en los próximos doce meses la situación económica del país será:		
Mucho mejor, un poco mejor o igual	71.9	74.8
Un poco peor o mucho peor	28.1	25.2
Y en los próximos doce meses la situación económica de su familia será:		
Mucho mejor, un poco mejor o igual	87.4	86.5
Un poco peor o mucho peor	12.6	13.5
Confianza en las personas		
Se puede confiar en la mayoría de las personas	23.6	16.7
Uno no es lo suficientemente cuidadoso en el trato con las personas	76.4	83.3
Qué tan satisfecho está con el funcionamiento de la democracia		
Muy satisfecho o más bien satisfecho	22.3	17.1
No muy satisfecho o nada satisfecho	77.7	82.9
Qué tan satisfecho está con el funcionamiento de la economía		
Muy satisfecho o más bien satisfecho	18.7	13.1
No muy satisfecho o nada satisfecho	81.3	86.9

Variables	La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	En algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático
Confianza en las Fuerzas Armadas		
Mucha o algo de confianza	60.4	53.5
Poca o ninguna confianza	39.6	46.5
Confianza en la Policía		
Mucha o algo de confianza	18.3	29
Poca o ninguna confianza	81.7	71
Confianza en la Iglesia		
Mucha o algo de confianza	60.6	65.1
Poca o ninguna confianza	39.4	34.9
Confianza en el Congreso		
Mucha o algo de confianza	29.9	22.7
Poca o ninguna confianza	70.1	77.3
Confianza en el Gobierno Federal		
Mucha o algo de confianza	20.7	15.5
Poca o ninguna confianza	79.3	84.5
Confianza en el Poder Judicial		
Mucha o algo de confianza	28.9	25.2
Poca o ninguna confianza	71.1	74.8
Confianza en los partidos políticos		
Mucha o algo de confianza	12	14.7
Poca o ninguna confianza	88	85.3
Confianza en el INE		
Mucha o algo de confianza	33.2	42.5
Poca o ninguna confianza	66.8	57.5
Confianza en las compañías nacionales		
Mucha o algo de confianza	49.8	41.3
Poca o ninguna confianza	50.2	58.7
Confianza en los sindicatos		
Mucha o algo de confianza	35.4	29.3
Poca o ninguna confianza	64.6	70.7
Confianza en los medios de comunicación		
Mucha o algo de confianza	38.3	40.5
Poca o ninguna confianza	61.7	59.5
Confianza en las compañías internacionales		
Mucha o algo de confianza	45.1	38.3
Poca o ninguna confianza	54.9	61.7

Variabes	La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	En algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático
Confianza en los bancos		
Mucha o algo de confianza	42.3	33.6
Poca o ninguna confianza	57.6	66.4
Confianza en los organismos multilaterales		
Mucha o algo de confianza	43.9	33.9
Poca o ninguna confianza	56.1	66.1

Fuente: Elaboración propia con base en el Latinobarómetro 2018 (porcentajes válidos).

Los datos que hemos presentado dan cuenta de la crisis de confianza en las instituciones que hoy caracteriza a México y a otros países. Con la sola excepción de la Iglesia y las Fuerzas Armadas encontramos una crisis generalizada de confianza, de la cual es vital señalar que la falta de confianza en las policías, el Poder Judicial y el INE son factores decisivos en el apoyo a un régimen democrático (tal como presentaremos los resultados en nuestro modelo de regresión).

El Latinobarómetro 2018 ofrece una batería de preguntas sobre organismos internacionales que si bien son de interés en términos de percepción de la dinámica global, dejaremos de lado para concentrarnos en preguntas relativas a hábitos de consumo y estilos de vida (Cuadro 3).

Cuadro 3: Apoyo a la democracia y estilos de vida

Variabes	La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	En algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático
Tipo de productos y servicios que prefiere consumir		
Productos producidos en el país de marcas nacionales reconocidas	94	88.2
Productos importados de marcas internacionales reconocidas	6	11.8
Cuando compra vestimenta se fija si es nacional o importada		
Siempre o a veces	69.7	68.5
Nunca	30.3	31.5
Cuando compra productos electrónicos se fija si son nacionales o importados		
Siempre o a veces	72.2	76.6
Nunca	27.8	23.4
Cuando compra alimentos se fija si son nacionales o importados		
Siempre o a veces	69	71.5
Nunca	31	28.5

VARIABLES	La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	En algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático
Si pudiera elegir un producto uno nacional y el otro importado ambos de marcas conocidas cuál escogería		
Importado	8	13.3
Nacional	92	86.7
Considera que los robots van a quitarle su empleo		
No creo	53.6	49.6
Sí, de aquí a un año o en más de 10 años	46.4	50.4

Fuente: Elaboración propia con base en el Latinobarómetro 2018 (porcentajes válidos).

Los resultados que presentamos nos permiten concluir que no hay relación entre hábitos de consumo y preferencia por la democracia. A partir de los análisis de regresión logística binomial encontramos que la percepción de que la democracia es la mejor forma de gobierno depende de los siguientes factores (Cuadro 4) la confianza en la policía, la confianza en el Poder Judicial, la confianza en la autoridad electoral, la percepción de que la democracia puede tener problemas pero es el mejor sistema de gobierno y la disponibilidad de una habitación para los padres disponibles en la vivienda:

Cuadro 3: Apoyo a la democracia y estilos de vida

Cuadro 4: Modelo de regresión						
Variable dependiente: la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno						
Variables independientes	B	Error estándar	Wald x ²	Momios	I.C.	
					Inf.	Sup.
Confianza en la Policía	.914	.266	11.837**	2.495	1.482	4.201
Confianza en el Poder Judicial	-.594	.273	4.470*	.552	.324	.942
Confianza en la autoridad electoral	.447	.228	3.849*	1.563	1.000	2.442
La democracia puede tener problemas pero es la mejor forma de gobierno	-.746	.217	11.797**	.474	.310	.726
Disponibilidad de un cuarto para los padres de familia en la vivienda	-.813	.233	12.178**	.444	.281	.700
Constante	-.170	.287	.351	.844		
* Significativo al .050						
** Significativo al .001						
Casos: 1,200. X ² =7.000. -2 log de verosimilitud=553.297. R ² Nagelkerke=.105						
Intervalos de confianza (I.C.) 95%. Predictibilidad del modelo: 77.3%						

Fuente: Elaboración propia con datos del Latinobarómetro 2018.

¿De la democracia económica a la democracia securitativa?

El modelo del voto retrospectivo⁸ ha demostrado ser uno de los más poderosos para predecir las preferencias electorales, el supuesto del modelo es que votamos en función de nuestra percepción del desempeño pasado y esperado de un gobierno, principalmente en el ámbito económico. Nuestros análisis demuestran, por lo menos para el año 2018, que la economía, su desarrollo, el bienestar y el ingreso familiares no inciden en la preferencia por un sistema democrático.

En lugar del tema económico encontramos el desplazamiento hacia la confianza en la policía (seguridad), el Poder Judicial (procuración e impartición de justicia), la autoridad electoral (base de todo sistema democrático), la percepción de la democracia como el mejor sistema de gobierno y la disponibilidad de habitación para los padres en la vivienda. Estos datos ponen el énfasis en las bases del sistema democrático, la intimidad como derecho y los temas de seguridad y justicia. ¿Acaso estamos testificando la caída de la llamada democracia económica?

Durante décadas, al menos en América Latina, la promesa de los regímenes democráticos ha estado centrada en el crecimiento económico, la prosperidad, y la economía familiar y empresarial. Por lo menos en 2018, para México ese ya no era el caso. ¿Acaso hemos transitado del ideal de la democracia económica al de la democracia securitativa? La vinculación democracia-economía, por más arbitraria que pueda parecer, fue durante décadas uno de los principales argumentos para alejarnos del autoritarismo, pero ya no es el caso. ¿Hemos aceptado la inevitabilidad de un proceso globalizador que transcurre de espaldas al dolor humano, produciendo cada vez más desigualdad? ¿Después de constatar

que la democracia no hace crecer la economía ahora transitamos al nuevo ideal de que la democracia al menos puede atender el problema de la inseguridad?

Tanto en el ámbito de la seguridad, como en el de la prosperidad económica debemos asumir que le atribuimos a la democracia milagros que no es capaz de producir. Para muchos la democracia se reduce a una serie de reglas para ponerse de acuerdo sin llegar a la violencia, podemos decir que la democracia debe ser mucho más que eso, pero también que es mucho menos que un sistema capaz de generar, por sí mismo, prosperidad y seguridad.

¿Dónde estamos?

La llegada al poder de un movimiento populista encabezado por un caudillo es el efecto del colapso de la democracia en México y no su causa. Los factores principales que impulsaron el colapso de la democracia fueron: la pérdida de confianza generalizada, la falta de apoyo a un sistema democrático, la erosión del capital social y el apoyo de un sector minoritario de la ciudadanía a un gobierno de mano dura, que incluso pudiera actuar al margen de la ley.⁹

Pocos esperaban la devastación que significó la llegada del populismo al poder: en un tiempo récord las instituciones democráticas se vieron bajo asedio. El Poder Legislativo fue demolido por una mayoría que se arrogó las posiciones de gobierno en la Cámara de Diputados y en el Senado, logrando controlar, con una cómoda mayoría, a la Cámara Baja e impidiendo el control de los órganos de gobierno –Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política– en el Senado.

El Poder Judicial fue sometido de forma humillante, comenzando con el asedio a la

⁸ Cf. Javier Brown César. *El desempeño del gobierno del presidente Felipe Calderón y los resultados electorales de 2012*. México, Fundación Rafael Preciado Hernández. 30 p. Documento de trabajo; 545.

⁹ Cf. Javier Brown César. "La satisfacción con la democracia en la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2005, 2008 y 2012". En *Bien Común*. No. 255. p. 5-16. Y Javier Brown César. "El colapso de la democracia en México". En *Bien Común*. No. 279. p. 5-23.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cooptación del ministro presidente y los relevos a modo. La sumisión de la Corte se evidenció con la aprobación de la consulta popular, abiertamente inconstitucional, que fue promovida por el Ejecutivo y que llevó, en el extremo, a la formulación de una pregunta ambigua.

La administración pública, como el Poder Legislativo, se vio mermada por una política de austeridad sin sentido ni estrategia, que de manera gradual y brutal mermó las capacidades del gobierno. La concentración del poder violentó la lógica democrática que había prevalecido durante al menos un par de décadas, y la instauración del autoritarismo populista, con sus afanes de colonización de lo público llevó, a la postre, a la destrucción del Estado mexicano. Hoy, no tenemos ya políticas de Estado, se ha perdido la unidad, el pacto federal está roto y la política exterior solo nos ha llevado al aislamiento.

No podemos dudar que estamos ante un gobierno cabalmente autoritario, que cumple con los cuatro indicadores clave de Levitsky y Ziblatt,¹⁰ a saber: rechazo (o débil aceptación) de las reglas democráticas del juego, negación de la legitimidad de los adversarios políticos, tolerancia o fomento de la violencia y predisposición a restringir las libertades civiles, de la oposición, incluidos los medios de comunicación. Pero, adicionalmente y en concordancia con las observaciones de los autores citados, nos encontramos ante las condiciones para la consolidación de un proyecto autoritario: la polarización social que hoy nos abruma y aqueja, y la ruptura de las reglas tradicionales del decoro y el pudor políticos (una de las cuales era que en las Cámaras de Diputados y Senadores se daba la rotación anual en las presidencias de las mesas directivas, cosa que no sucedió en el Senado).

¿Hacia dónde va y hacia dónde debe ir la democracia en México?

La democracia es una forma de gobierno que demanda instituciones, normas y hábitos que sean democráticos. Desde la llegada del populismo al poder en 2018, la democracia mexicana está bajo asedio y esto nos da claridad sobre la fragilidad institucional que nos aqueja desde hace décadas y que se expresa hoy en la incapacidad para frenar el dispendio desordenado de los recursos públicos y las violaciones reiteradas a nuestra Constitución.

Nuestra democracia debe transitar hacia un sistema más efectivo de control, contrapeso, fortaleza institucional, impero de la ley y Estado de derecho; no se puede más, pero esto es suficiente. En materia social, bastaría con servicios educativos y de salud de calidad de acceso universal, pero esto ni siquiera se ha logrado todavía en los Estados Unidos de América, la nación más rica y próspera del planeta.

Hay quienes proponen transitar a un modelo de democracia directa, desconociendo sus mecanismos y condicionamientos. Hoy debería resultar claro que las figuras de presupuesto participativo, consulta popular, iniciativa popular y revocación de mandato, con excepción de ésta última que todavía no se ha aplicado, no han funcionado para mejorar la calidad de nuestra democracia; no se trata de dar pasos hacia un modelo sino de fortalecer las bases de todo sistema democrático: la cultura, las instituciones y las prácticas. Recordemos la advertencia de Dieter Nohlen ya citada: “el participacionismo no es la participación ciudadana, sino un recurso del autoritarismo plebiscitario”.

En su gran obra sobre *Modelos de democracia*, David Held resume las condiciones del modelo del llamado republicanismo protector inspirado por la democracia directa de Rousseau, cuyo principio justificativo es: “La participación política es una condición

¹⁰ Steven Levitsky y Daniel Ziblatt. *Cómo mueren las democracias* México, Paidós, 2018. Ibid. p. 33 ss.

La crisis de los partidos “genera la situación en que la cultura política poco proclive a la democracia se apodera de las instituciones y las reestructura conforme a su propio modelo de sistema político”

esencial de la libertad personal: si los ciudadanos no se gobiernan a sí mismos, serán dominados por otro”.¹¹ Las condiciones para que esto posible son: la existencia de una pequeña comunidad urbana con una sociedad de artesanos y comerciantes independientes. En resumen: parece imposible hablar hoy de democracia directa en comunidades de gran formato.

Y sin embargo, la democracia directa puede funcionar, pero siempre en pequeño formato: en los municipios pequeños y en las localidades de los municipios grandes. Al día de hoy debería ser evidente que tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales son ficciones, su única función es de conducción de políticas nacionales cada vez menos exitosas, porque no se gestionan en lo local y porque se dan en el contexto de un Estado fallido y en proceso de extinción.

El municipio es el eje del desarrollo del Estado nacional, tal como Manuel Gómez Morín lo vio hace ya un siglo en su introducción al libro: El desastre municipal en la república mexicana. Citemos las palabras visionarias del fundador de Acción Nacional:

El Municipio... organizado, purificará el ambiente político de la República y, constituyendo para nosotros un ejercicio directo e inmediato de la verdadera libertad y de la verdadera democracia, acabará por educarnos, ensayándonos con la resolución de los problemas que de más cerca nos tocan, como son los problemas de la Ciudad, para considerar prudentemente los graves problemas nacionales y, sobre todo, para

decidirnos con conocimiento y con justicia, a tomar una resolución hábil ante los graves problemas de organización social que tiene enfrente la humanidad.¹²

El federalismo auténtico es la ruta cierta para la democratización plena: no hay otra forma y tampoco la hay mejor. La restauración de la democracia desde el gobierno federal es una ficción lamentable, la única posibilidad para reconstruir la democracia se da desde la institución municipal; ahí también, gracias a la fortaleza de la sociedad civil, se puede comenzar con la reconstrucción del Estado mexicano. En perspectiva, después de este tsunami populista, lo que quedará es la imperiosa necesidad de reconstruir la democracia y recuperar el Estado.

Regresando a Tocqueville encontramos cuánta razón tenía en que lo más importante para la continuidad de la democracia son las leyes, pero principalmente las prácticas, o sea, la cultura cívica democrática, la cual solo puede florecer debidamente a nivel local, a nivel de la pequeña comunidad, que es donde vive y se fortalece la democracia directa: la que somete a las autoridades al mandato popular.

Concluyendo con Tocqueville podemos afirmar que una democracia como la norteamericana fue posible gracias a que a nivel de las comunidades pequeñas se daban prácticas democráticas. Este es el camino a futuro, y no el de más leyes y mecanismos que en nada abonan al fortalecimiento de la institución municipal, primera y más importante escuela de civismo y democracia que pueda haber en el país. **B**

¹¹ David Held. *Modelos de democracia*. Madrid, Alianza, 2006. p. 77.

¹² “El municipio: concepto pilar en el pensamiento de Gómez Morín”. En *Bien Común*. 287. Febrero de 2019. p. 102.

Democracia participativa, los municipios hacia una renovada gestión pública

Asociación Nacional de Alcaldes

A medida que los estados de todo el mundo adoptan medidas de emergencia para abordar la crisis, es fundamental que sigan defendiendo el Estado de derecho, protegiendo y respetando las normas internacionales y los principios básicos de legalidad, así como el derecho a acceder a la justicia, los recursos y los procesos en curso.

Antonio Gutiérrez, Secretario General de la ONU.

Generalidades

Para tener el mismo punto de partida, de manera general debemos entender que la democracia participativa se refiere a una forma de implicación política y social con un mayor nivel, este tipo de participación permite a la ciudadanía asociarse, organizarse y expresarse de manera más directa. Este mecanismo básicamente tiene su fundamento en la idea de que todos aquellos afectados por una decisión deben tener la oportunidad de participar en el proceso de tomar esa decisión, ya sea en forma directa o a través de representantes elegidos con anterioridad. El fin último de este tipo de participación es la fundación de un sistema o sistemas de deliberaciones donde la comunidad, con su propia participación,

esté habilitada para manifestarse por igual con puntos de vista mayoritarios y minoritarios, resaltando el respeto pleno hacia las minorías y sus formas de manifestación.

Es importante mencionar también que no existe solo un concepto que describa a la democracia participativa, esto tiene que ver con las perspectivas y las especialidades desde que cada autor lo aborde, por ejemplo, desde un punto de vista normativo se trata de un proyecto de construcción de una democracia que no se limita al ámbito electoral; desde un punto de vista teórico, se entiende más como un cambio de preferencias, intereses y valores de los ciudadanos, (Maíz, 2001) nos indica que hay un fuerte sesgo constructivista que apuesta a la posibilidad del diálogo

racional y al despliegue de una capacidad crítica, por tanto, se coincide con aquellas visiones que consideran a la política como una actividad creadora de sentido, de identidad y de organización, y a la vez indeterminada en sus alcances y resultados. Como en muchos países de América Latina, para México a pesar de los esfuerzos de diversos gobiernos la democracia se ha encontrado con trabas muy importantes como la corrupción o la búsqueda de intereses personales; a continuación, expresaremos brevemente la situación de la democracia a nivel nacional y qué tan cercana o lejana se encuentra para nosotros la idea de una democracia participativa.

Situación en México

Se ha determinado que más o menos alrededor del siglo XIX es que el concepto de democracia comenzó a tomar fuerza en las naciones y podemos decir que actualmente nace de la soberanía ciudadana que se reconoce a través de una Constitución y es garantizada institucionalmente mediante los derechos

políticos; si bien ahora podemos decir que México es un país democrático, habría que plantearse primeramente en qué nivel de democracia se encuentra y qué rango de participación tiene su población.

En este sentido el IDD-MEX (2020) lanzó un ranking que posiciona a los estados de la República de acuerdo a 4 dimensiones establecidas que consideran la democracia de los ciudadanos, la democracia de las instituciones, la democracia social y la democracia económica, estas tipificaciones de la democracia nos ayudan al entendimiento de la dinámica social de un momento en la historia y retoma aspectos de suma importancia donde los resultados son muy variados, por ejemplo, en la dimensión económica solo 6 estados tienen un alto desarrollo o en la dimensión institucional, donde ninguna entidad alcanza una posición de desarrollo alto.

A continuación, se presenta una muestra con quince de las entidades mejor calificadas en el ranking que integra las cuatro dimensiones antes mencionadas.

Top 15. Índice de Desarrollo Democrático

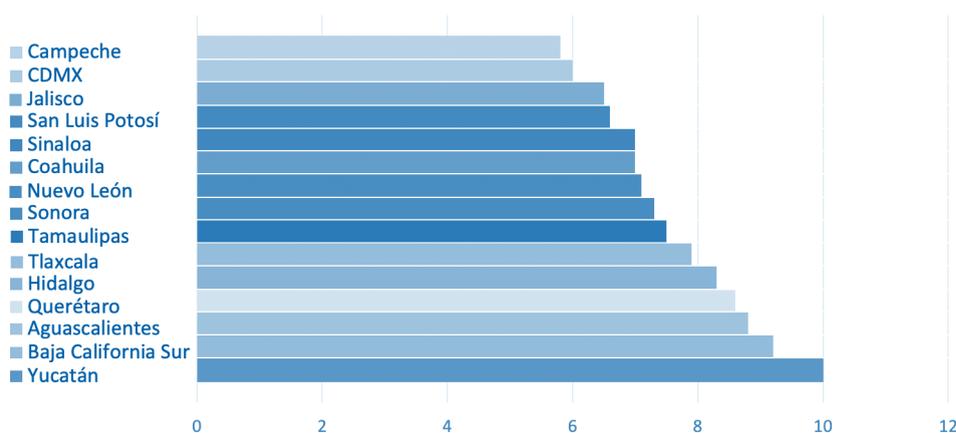


Tabla: Elaboración propia con información del IDD-MEX 2020.

Las y los presidentes municipales humanistas tenemos bien en claro que solo involucrando a los gobiernos locales y abriendo espacios de comunicación seremos capaces de dar el paso siguiente dentro de nuestra democracia representativa, queremos dar voz a nuestros ciudadanos, pero queremos aún más escuchar lo que tienen que decir

De este mismo estudio podemos retomar las dimensiones con que fue trabajado, y abonar en cada esfera para que los resultados generales sean cada vez más óptimos. Ahora bien, con lo anterior en mente, el concepto de democracia participativa puede ser tomado como de reciente aplicación, en este punto de la historia hablando internacionalmente es cuando la sociedad exige más ser parte de la toma de decisiones y ser notificados en cada paso que se toma, a través de la rendición de cuentas.

En países como México y en sociedades donde las desigualdades culturales, étnicas, de género y otras, propias del mundo moderno, anulan el principio de igualdad y reproducen diversas formas de exclusión, es donde encontramos las primeras barreras hacia el siguiente paso; para el caso de los municipios mexicanos tiene un valor superior ya que hablamos de la instancia más próxima a la comunidad, al ser los gobiernos locales tan diversos se está siempre a la expectativa de que se construyan esquemas que retomen sus diferencias y las puedan integrar a los planes estatales y nacional.

De manera muy precisa, Cruz (2005) nos plantea a la democracia participativa en tres frentes: democracia participativa electoral, democracia participativa económica, democracia participativa social y cultural, las tres están íntimamente vinculadas y es necesario avanzar de manera simultánea en el

desarrollo de cada una de ellas. Para los gobiernos locales es vital replantear estos frentes y adecuarlos a las necesidades específicas de cada uno, de esta manera, con un entendimiento de cada caso particular se pueden elaborar estrategias y líneas de acción que representen y den voz verdaderamente a los municipios.

También sobre esta misma línea, vale la pena mencionar, que las consultas y los mecanismos que se abran para la participación de la ciudadanía deben ser planificadas y llevadas a cabo con el mayor esmero, no se trata de un cálculo a mano alzada, algo que el gobierno federal podría adoptar antes de decir que consultan la opinión popular; hablamos de dos vertientes que integran a la democracia participativa:

- Espacios deliberativos donde el público en general pueda intercambiar información, argumentos y perspectivas.
- Procesos que den dirección y sentido a la información compartida y que sirvan para recopilar las diferentes opiniones de los grupos que participen.

En México, uno de los primeros casos de ejercicio de democracia participativa fue el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Chihuahua, en el cual se invitaron mediante envío postal a 10,000 personas de la entidad a participar, seleccionando a 40 de

ellas mediante un software informático llamado *Strat App*. El resultado final fue una propuesta de política pública en la cual los intereses de los ciudadanos, asistidos por expertos, fue escuchada y deliberada por ellos mismos.

En este sentido existen otros ejercicios en pro del tema que nos compete en esta ocasión, como lo son los jurados ciudadanos donde los ciudadanos consideran las diversas posturas y son invitados también expertos en el tópico a tratar, los cuales deben ser neutrales. Schugurensky (2018) nos explica que este tipo de jurados también se utilizan en países como Australia, India, Inglaterra, Alemania, Estonia, Irlanda, Suecia, Nueva Zelandia y Mali, para analizar una gran variedad de temas. Normalmente dichos jurados ciudadanos son abiertos al público y todas las sesiones son filmadas para garantizar confiabilidad y transparencia.

Acciones Humanistas en pro de la democracia participativa

Las y los presidentes municipales humanistas tenemos bien en claro que solo involucrando a los gobiernos locales y abriendo espacios de comunicación seremos capaces de dar el paso siguiente dentro de nuestra democracia representativa, queremos dar voz a nuestros ciudadanos, pero queremos aún más escuchar lo que tienen que decir.

Uno de los grandes aportes desde la ANAC y desde los gobiernos humanistas ha sido nuestra propuesta de Gobernanza Municipal Humanista, donde la participación ciudadana es uno de los principales aportes, a través de tres líneas de acción:

- *Rendición de Cuentas*: Hablamos del proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia o la fiscalización.

- *Acceso a la Información Pública*: Visto como un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos.
- *Transparencia*: Se trata de la cualidad de la actividad pública que consiste en la apertura del sector público a la divulgación de información acerca de su gestión.

Desde nuestra trincheras también hemos denunciado aquellas acciones que debilitan la participación adecuada de la ciudadanía tales como el corporativismo, donde quedan subordinadas las organizaciones y las demandas sociales a la discreción de las autoridades, es aquí donde se pierde el sentido de la representación social y, sobre todo, se emplaza la importancia de la participación ciudadana al reforzar la percepción de “que para obtener soluciones a los problemas es necesario estar cerca del poder”, rechazamos además la idea de un gobierno paternalista que cree tener las respuestas a todas las inquietudes cuando estas no han sido dichas por los principales afectados.

Es momento de cambiar los paradigmas cultural y jurídico, para cocrear la tarea gubernamental y reorientar desde la inteligencia social, las virtudes y principios fundamentales del asociativismo, en consonancia con la inteligencia gubernamental. Es momento de pronunciarnos en favor de los gobiernos locales y reforzar los mecanismos para la participación ciudadana; continuaremos en nuestra labor de seguir capacitándonos en este y otros temas que son primordiales para los municipios mexicanos.

Reflexiones

El camino hacia una mejorada versión de la participación ciudadana es largo, ya hemos observado varios retos a los que los

En países como México y en sociedades donde las desigualdades culturales, étnicas, de género y otras, propias del mundo moderno, anulan el principio de igualdad y reproducen diversas formas de exclusión, es donde encontramos las primeras barreras hacia el siguiente paso

municipios mexicanos se enfrentan, sin embargo, es un proyecto posible sobre el que el mundo está apuntando para subsanar la relación entre ciudadanía y gobierno. En la realidad sobre la que nos encontramos el día de hoy debe ser vista como un proyecto a mediano y largo plazo que se puede ir alcanzando si se incentiva de manera eficiente a la ciudadanía y a las autoridades de cada orden de gobierno. Al igual que otros autores, coincidimos en que nos esperan importantes desafíos, la evolución de nuestras comunidades nos irá marcando el ritmo con el que iremos avanzando y deberemos estar muy atentos en el diseño, implementación y evaluación de los procesos que se propongan en este sentido para fusionar la democracia deliberativa y la directa.

Dar el siguiente paso implica un fortalecimiento integral de nuestras instituciones de gobierno y una valoración en nuestros servidores públicos, mantener informada a la ciudadanía y abrir los espacios donde puedan indagar y opinar.

Creemos en el cambio que poco a poco va gestando en nuestros municipios, y ahora más que nunca necesitamos fortalecer la apropiación social, que los ciudadanos tomen como suyos las problemáticas en sus regiones y hagan de nuestro conocimiento sus opiniones. Será de vital importancia permanecer vigilantes de los mecanismos de participación

ciudadana y evaluación a proyectos públicos. Existen los medios para impulsar una democracia que alcance un nivel superior, es nuestra responsabilidad velar porque en cada entidad y en cada municipio se mantenga algún mecanismo o institución que vea por los intereses de una comunidad. **B**

Bibliografía

- ABC de la Participación Ciudadana, ANAC, KAS. 2019. Disponible en: <https://www.kas.de/documents/266027/8591883/ABC+de+la+Participaci%C3%B3n+Ciudadana.pdf/b5393351-838b-1753-4a8e-fea6aea43622?version=1.0&t=1585607720456>
- Opinión, La Democracia Participativa, Octubre 2018. Disponible en: <https://expansion.mx/opinion/2018/10/16/opinion-la-democracia-participativa-en-mexico-el-caso-del-naim>
- Cruz, Fermín. La democracia participativa, instrumento de vinculación para la protección del patrimonio cultural, 2015. Disponible: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592015000200004
- IDD-MEX. Rankings, Índice de Desarrollo Democrático, 2020. Disponible en: <https://idd-mex.org/rankings/>

¿Eliminar o reducir el sistema de representación proporcional para superar la crisis de legitimidad en los congresos y los partidos políticos?

Sergio Arias Franco

En el Estado moderno la existencia de una verdadera democracia tiene una implicación que trasciende el ámbito de la intervención de la sociedad en la elección de sus representantes, la democracia en términos de Norberto Bobbio¹ debe significar que se amplíen los espacios en donde la participación social puede materializarse, es decir, abrir los canales de diálogo y generar mecanismos en los cuales la ciudadanía no sea simple espectadora, sino que participe en la discusión de los asuntos públicos y asuma un rol protagónico en la resolución de los problemas sociales comunes.

En ese marco, los partidos políticos deberían ser ese canal de diálogo entre ciudadanía y gobierno, ser la institución de la sociedad para participar en la vida pública

del país. Sin embargo, como afirma David Beetham en su libro *El Parlamento y la Democracia en el Siglo Veintiuno una Guía de Buenas Prácticas*: “Es una paradoja de nuestra época que se celebre el triunfo de la democracia mientras se deplora al mismo tiempo la pérdida de legitimidad que sufren en numerosos países los partidos políticos y los parlamentos, instituciones centrales de la democracia”.²

En México, dicha afirmación cobra sentido si se observa que el proceso de consolidación democrática ha sido tormentoso, sobre todo para los partidos políticos, quienes no lograron su consolidación y por el contrario, perdieron credibilidad.

Actualmente se habla de democracia como pilar de la sociedad, se habla de la

¹ Norberto Bobbio. *El futuro de la Democracia*. trad. de José F. Fernández Santillán-3ª ed.- - México : FCE, 2001.

² David Beetham. *El Parlamento y la Democracia en el Siglo Veintiuno una guía de buenas prácticas*. Unión Interparlamentaria. 2006.

democratización de las instituciones y sin embargo, ¿qué medios tienen los ciudadanos para hacer efectiva la democracia y participar en política?, sin duda, aquí es dónde tendrían que entrar los partidos políticos, como instrumentos de construcción de ciudadanía y asociación para la defensa de intereses comunes. No obstante, basta con mirar las mediciones de confianza ciudadana para advertir el grave desprestigio que tienen, la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020 de INEGI pone a los partidos políticos en el último lugar de credibilidad entre las instituciones públicas: solamente 3% de la población les tiene mucha confianza, en cambio 38.2% tiene poca confianza y 37.5% de los mexicanos nada de confianza.³

En todo el mundo, pero particularmente en México, los partidos políticos tienen una crisis de legitimidad social, han dejado de ser considerados por la ciudadanía como los actores estelares de la democracia y ya no son vistos como un vehículo para llevar sus demandas a la agenda de gobierno. Por el contrario, los partidos políticos se han convertido en una losa para los ciudadanos, puesto, que, por una parte, se argumenta que son costosos y nada representativos de la sociedad mexicana, pero, todavía más grave, es que se han vuelto sinónimo de la corrupción y de una burocracia privilegiada.

Preguntas que podemos hacernos, es qué tanto son representativos partidos como el Verde Ecologista, que carecen de identidad, que no representan a una base social, que cambian postura en función de intereses políticos, que existen gracias al producto de alianzas con otros partidos políticos, violaciones a las reglas electorales y utilizando los espacios de clientelismo que permiten los programas sociales y la compra del voto. Más aún, cuando su representatividad social es limitada, puesto difícilmente compiten para ganar elecciones y

los espacios de poder que obtienen los logran casi exclusivamente a través de mecanismos como la representación proporcional.

Es claro que ante la ausencia de reglas obliguen a los partidos políticos a actuar conforme a principios democráticos se ha desvirtuado la representación ciudadana. Particularmente, el sistema de representación proporcional o los llamados legisladores plurinominales han estado en el blanco de las críticas, por el hecho que los electores no los eligen y los partidos políticos han encontrado en este esquema un medio para llevar perfiles al Congreso con escaso respaldo social.

Por lo anterior, en este documento se aborda un problema actual y estructural de la democracia nacional: la Representación Proporcional en el Congreso de la Unión, ofreciendo una valoración objetiva que permita al lector obtener una visión de nuestras reglas e instituciones político-electorales, su contexto y desafíos, con el propósito de contribuir al debate público e impulsar los cambios que el país necesita para la consolidación democrática. Solo podremos tener una democracia realmente funcional cuando los partidos políticos sean entidades de interés público funcionales para la sociedad, es decir, que sean espacios institucionales para la organización ciudadana, que garanticen la libre participación en la vida política y contribuyan desde sus trincheras e identidades, al fortalecimiento de las leyes y las políticas públicas.

Hoy desde la Presidencia de la República se ha puesto de manifiesto la necesidad de instrumentar una nueva reforma político-electoral, no obstante, en las ideas propuestas por el Presidente López Obrador, destaca la destrucción de la autonomía de las autoridades electorales y la apuesta por debilitar a los partidos políticos de oposición, sobre todo, mediante la reducción o eliminación de los legisladores de Representación Proporcional, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado de la República.

³ Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

El líder de la bancada de Morena en el Senado de la República ya ha anunciado modificaciones al texto constitucional, para reducir de 500 a 400 los integrantes de la Cámara de Diputados, al reducir en 100 el número de diputaciones electas por representación proporcional, mientras que el Senado pasaría de 128 a 96 escaños, 64 electos por mayoría relativa y 32 por primera minoría, eliminando por completo la representación proporcional. La apreciación inmediata de esta propuesta, a la luz de los resultados del proceso electoral de 2021, que debilitaron la presencia de Morena en el Congreso, al pasar de 252 legisladores en la LXIV Legislatura, a 198 en la LXV (perdiendo incluso la mayoría calificada), es que de manera artificial se buscará la sobrerrepresentación, es decir, reducir los legisladores plurinominales para limitar la presencia de los partidos de oposición, al reducir también el tamaño del Congreso.

En ese contexto, hoy nuevamente ha abierto un debate acerca de la vigencia de esta figura y nos obliga a realizarnos varias interrogantes respecto de su viabilidad. Es necesario reformular las reglas electorales que rigen en el país, haciendo ajustes en la forma que funcionan los partidos políticos y acceden a espacios de poder, hay que someterlos a un auténtico esquema de transparencia y rendición de cuentas.

Sin embargo, no podemos caer en el riesgo, como pretende el Presidente y Morena, de estar en un juego de acusaciones sin fundamento, y que la reforma solo sirva para debilitar el sistema de partidos, para erosionar la pluralidad en los Congresos y que se reconstruya un sistema de partido hegemónico, en el que pierden los ciudadanos al quedarse sin opciones de representación política; pierde el Parlamento que carecería de voces que reflejen la diversidad del país y pierde la democracia al consolidarse una forma de gobierno autoritaria que no rinde cuentas.

Si nos hiciéramos la siguiente pregunta: ¿qué instrumentos podríamos implementar para hacer más democráticas y funcionales las reglas en el sistema de partidos y en nuestra democracia?, podríamos empezar por explorar el siguiente punto, que sirve de base para reinventar el sistema de partidos, sobre la base de la representatividad y la rendición de cuentas: Reestructurar la representación proporcional en el Congreso, principal herramienta de los partidos políticos para influir en los asuntos públicos.

Por lo anterior, se aborda la construcción del sistema de representación proporcional en el plano histórico nacional, con la finalidad de revisar su evolución y las sucesivas reformas que se han realizado en la materia desde el Siglo XX a la actualidad.

Por otra parte, se analizan los aspectos teóricos y las diferentes fórmulas de asignación de representación proporcional que existen en los diversos sistemas electorales. Posteriormente, se desarrolla un apartado que nos remite a los beneficios que se han logrado a raíz de la implementación del sistema de representación proporcional en el Congreso, pero también se añaden los elementos que han perjudicado el desarrollo de nuestras instituciones y que hoy son motivo de malestar social. Asimismo, se advierten los riesgos o ventajas que conllevaría eliminar o disminuir los legisladores de representación proporcional; en otro apartado, se revisan algunas de las iniciativas de reforma constitucional que se han planteado en el seno del Poder Legislativo para proponer cambios a las reglas que fijan la composición de las cámaras del Congreso; finalmente, se ofrecen una serie de consideraciones finales agrupadas en 3 grandes interrogantes: ¿qué tan importante ha sido el sistema de representación proporcional para la consolidación de la democracia en México, ¿qué tan necesaria es la existencia de un sistema de representación proporcional en el Congreso mexicano en el contexto

Las reformas electorales que permitieron la representación proporcional, la irrupción de diversos partidos, ideologías y plataformas de gobierno en nuestro Congreso han sido la piedra angular de la democracia en México

actual?, y ¿qué podemos hacer para mejorar, cambiar o eliminar el sistema de representación proporcional?

La representación proporcional

Los sistemas electorales pueden clasificarse en 3 grandes grupos, dependiendo del método de elección.⁴

- Sistema mayoritario: De elección en función de la votación mayoritaria, se ganan escaños si se obtiene el primer lugar de la votación.
- Sistema proporcional: De elección en función de la votación recibida por cada partido, se ganan escaños de acuerdo al total de votos recibidos.
- Sistema mixto: Mezcla entre los dos anteriores.

De esta forma, el sistema proporcional, también llamado plurinomial, privilegia la proporcionalidad entre votos y escaños, intentando que tal relación sea lo más equilibrada posible. De acuerdo con Serna de la Garza, se puede definir como “un principio de elección que consiste en asignar cargos de elección popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político

en una región geográfica. Busca asegurar que cada grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido de acuerdo con el número de votos que obtuvo”.⁵

Generalmente su elección se lleva a cabo en circunscripciones plurinominales en las que los partidos presentan una lista de candidatos y los escaños se asignan a partir de un determinado porcentaje de los votos mínimos, aunque esto depende –siguiendo las ideas de Nohlen–⁶ de las características particulares que definan al sistema electoral: umbral legal –porcentaje mínimo para acceder al reparto de escaños–, el tamaño de la asamblea, la forma de las circunscripciones electorales, la forma de convertir los votos en escaños y la cantidad de partidos políticos que participan.

Existen diversos modelos que se han explorado para la integración de los órganos parlamentarios a lo largo de historia en diferentes países, no existe consenso en torno un sistema ideal, pues la dinámica de los trabajos legislativos y el contexto en el que se desarrollan requieren una revisión particular de las normas electorales que rigen el acceso al servicio público y la estructura orgánica de los gobiernos. Sin embargo, hay puntos generales en los que se coincide, pues representan los cimientos de la democracia en el parlamento.

⁴ Chang Mota, Robert.. “Los sistemas electorales”. En *Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo*. Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral. Cuidado de la edición: Miguel López Ruiz y Raúl Márquez Romero. México: UNAM / TRIFE / IFE / Cámara de Diputados. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/635/18.pdf>

⁵ Serna de la Garza, José María, *Derecho Parlamentario*, Mc Graw Hill, 1997.

⁶ Nohlen, Dieter. *Sistemas Electorales en su contexto*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Primera Edición: 2008.

En la elección de los representantes populares deben existir condiciones equitativas, es decir, que cada competidor tengan las mismas posibilidades de acceder al cargo, independientemente de las condiciones económicas, género, raza, preferencias, etc. Por otra parte, la sociedad debe estar representada por legisladores que velen por los intereses nacionales, pero que atiendan también a las necesidades regionales y a los grupos minoritarios.

El método tradicional de elección –de mayoría– implica que los candidatos más votados resultan electos, aun así ganen por un porcentaje mínimo de votos. Este método es justo, pues refleja la voluntad ciudadana, no obstante, en la práctica significa que partidos políticos con porcentajes de votación bajos no puedan acceder a un escaño en el Congreso, a pesar de que podrían haber recibido millones de votos. Dicho de otra forma, un partido que recibiera el 40% o 50% de los votos totales, podría concentrar el 80%, 90% o 100% de los escaños totales; en sentido inverso, partidos con alta votación y representatividad social que no resultaran ganadores, carecerían de espacios en el Congreso. Por lo anterior, diversas reglas electorales para la conformación de los Congresos en el plano internacional han incluido una especie de cláusulas que coexisten con el sistema de mayoría relativa o incluso lo sustituyen, para traducir los votos totales que recibe cada partido en escaños, con la finalidad de garantizar la participación de más actores de oposición en los espacios de toma de decisiones. Esto quiere decir que, si un partido político recibe el 20% de la votación, el número de escaños que obtenga será en una proporción idéntica o muy cercana a dicho porcentaje, en función de las otras reglas complementen la operación del sistema.

En otras palabras, la esencia del sistema de representación proporcional es generar equilibrios en la integración del Congreso,

buscando disminuir la sobrerrepresentación de los partidos más grandes y abriendo la puerta para que las minorías sean representadas.

Modelos de organización en la composición del Congreso mexicano

En el caso de nuestro país, el modelo de representación proporcional establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para la integración del Poder Legislativo es un elemento clave para el trabajo de las Cámaras del Congreso y define la distribución del poder entre los partidos políticos.

En nuestras leyes electorales se decretó la existencia de un modelo “mixto” para la integración del Poder Legislativo, en donde coexiste el sistema de mayoría relativa, que entrega el escaño al candidato que en la elección del distrito obtiene la mayoría de los votos, con el sistema de representación proporcional que traduce los votos totales que obtiene el partido en escaños que ocuparán los candidatos seleccionados en listas presentadas por los propios partidos.

El sistema de representación proporcional y la transición a la democracia

Uno de los pasos para la consolidación de la democracia mexicana fue la incorporación de fórmulas de representación proporcional en la asignación de escaños en el Congreso. Sin embargo, esta no fue definida en la Constitución Política de 1917, puesto que originalmente se estableció únicamente un sistema de elección directa.

Durante casi 50 años existió un sistema de mayoría, en ese tiempo, el sistema político nacional se caracterizaba por la existencia de un partido hegemónico, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus antecesores, una nula competencia en los cargos de elección popular y el control de dicho partido en la totalidad de los asuntos de la vida pública del país.

En ese contexto, es que se buscó un mecanismo diferente, que permitiera a otros partidos políticos de diferente ideología tener cierta representatividad.⁷

En primer lugar, en 1963 se reformó la Constitución con el propósito de incluir el principio de representación proporcional como método de elección en la Cámara de Diputados. En dicha reforma se establecieron normas para que los partidos pudieran obtener escaños en función de su fuerza electoral, garantizando así la participación de las minorías que antes de la reforma permanecían en la clandestinidad. Las normas que se fijaron en ese momento, decretaban lo siguiente:

- Todo partido político nacional, al obtener el 2.5% de la votación total en el país, en la elección respectiva, tendría derecho a que se le otorguen 5 diputados, y uno más, hasta llegar a 20 como máximo, por cada 0.5% más de votos.
- Si el partido logra la mayoría en 20 o más distritos electorales no tendrá derecho al otorgamiento de diputados de partido.
- Se estableció que solamente tenían derecho a acreditar diputados de partido, los partidos políticos nacionales que hubieran obtenido su registro conforme a la ley electoral federal, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección.

Posteriormente, en este proceso fue importante la reforma electoral de 1977. Ante los cuestionamientos que marcaron la elección presidencial de 1976, en la que un solo candidato —José López Portillo, abanderado del PRI— se presentó a la elección para presidente

de aquel año, se hizo evidente la falta de mecanismos para que más actores políticos compitieran por la vía institucional por los cargos de elección popular.

La respuesta del Presidente José López Portillo ya en funciones en 1977 fue la creación de una nueva normatividad electoral que permitiera que la oposición compitiera por la vía electoral y para ello:

- Se instrumentaron cambios tanto en la CPEUM como en la nueva ley reglamentaria, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE), y se reestructura la integración de la Cámara de Diputados, al incluir la fórmula de diputados plurinominales o de representación proporcional, misma que establecía un número fijo de 400 Diputados (que anteriormente fue de 300), de los cuales 300 sería electos por el principio de mayoría relativa en el mismo número de distritos electorales y otros 100 corresponderían a la representación proporcional.

Además se incluía una disposición legal que establecía que aquel partido que ganara más de 60 escaños de mayoría relativa estaba fuera del reparto de diputados plurinominales, con lo cual se aseguraba que al menos el 25% de la Cámara de Diputados fuera de oposición.⁸

Siguiendo esta evolución histórica, de acuerdo con los datos recopilados por Héctor Solorio Almazán,⁹ en 1986 se decretó una nueva reforma para aumentar a 200 el número de diputados electos por el principio de representación proporcional y se modificaron

⁷ Espinosa Siliis, Arturo Rev. "Las bondades del sistema de representación proporcional". *IUS* vol.6 no.30 Puebla jul./dic. 2012. Consultado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000200009

⁸ Ricardo Becerra, Pedro Salazar, José Woldenberg. *La mecánica del cambio en México. Elecciones, partidos y reformas*. Editorial Cal y Arena. 2000.

⁹ Solorio Almazán, Héctor. *La representación proporcional*. 1ª. reimpr. 2010 — México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2008.

Es necesario reformular las reglas electorales que rigen en el país, haciendo ajustes en la forma que funcionan los partidos políticos y acceden a espacios de poder, hay que someterlos a un auténtico esquema de transparencia y rendición de cuentas

algunas bases del procedimiento de asignación de estos, en los términos siguientes:

- Tenían derecho a la asignación de Diputados, todo partido político nacional que hubiera alcanzado por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para las listas regionales de las cinco circunscripciones, siempre y cuando no se estuviera comprendido en los siguientes supuestos: 1) haber obtenido el 51% o más de la votación nacional efectiva, y que su número de constancias de mayoría relativa representara un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos, y 2) haber obtenido menos del 51% de la votación nacional efectiva, y que su número de constancias de mayoría relativa fuera igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

Para 1993, la asignación de los 200 diputados de representación proporcional se modificó en algunos puntos, como fueron:

- a) se precisó que la asignación de diputados sería conforme a la votación nacional emitida;
- b) en ningún caso un partido político podría contar con más de 315 diputados por ambos principios;

c) ningún partido político que hubiera obtenido el 60% o menos de la votación nacional emitida podía contar con más de 300 diputados por ambos principios;

d) si un partido político obtenía más del 60% de la votación nacional emitida, se le asignaban diputados hasta que, el número de diputados por ambos principios, fuera igual a su porcentaje de votación nacional emitida sin rebasar el límite de 315, y;

e) las diputaciones que restaban después de asignar las que le correspondían a un partido político que se ubicara en los supuestos de los incisos c) y d), se otorgaba a los demás partidos con derecho a ello, en proporción directa con sus respectivas votaciones nacionales.

Para el caso de la Cámara de Senadores, fue hasta la reforma constitucional en 1996 que se incluyó la representación proporcional en ese órgano legislativo, para elegir treinta y dos miembros, mediante el sistema de listas presentadas por los partidos y votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional.

Con estas reformas, en principio el PRI siguió siendo el partido con mayor representación en el Poder Legislativo, pero la presencia de la oposición, en la Cámara de Diputados desde 1979 y de manera posterior en el Senado, le fue imprimiendo al Congreso un matiz diferente, con pluralismo de ideas y visiones plurales del proyecto de nación.

En suma, las reformas electorales que permitieron la representación proporcional, la irrupción de diversos partidos, ideologías y plataformas de gobierno en nuestro Congreso han sido la piedra angular de la democracia en México.

A partir de que los Partidos de oposición participan activamente en Congreso General y en los Congresos Estatales, se han podido concretar reformas legislativas y nuevas leyes que han propiciado competencias electorales equitativas y transparentes, elecciones en las que es posible la alternancia política y los gobiernos divididos. En la actualidad, a raíz de la reforma de 2014, la CPEUM establece las siguientes reglas para la elección de los legisladores de representación proporcional, como se detalla a continuación.

Sistema de representación proporcional en la Cámara de Diputados

- La Cámara de Diputados está integrada por 500 Diputados, de los cuales 300 son electos por el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos uninominales y 200 por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales. El país se divide en 5 circunscripciones y en cada una de ellas los partidos presentan una lista de 40 candidatos, asignándoles un número del 1 al 40, siendo elegidos en ese mismo orden.
- Es un sistema mixto, con predominio del sistema de mayoría relativa, ya que son más los diputados que se eligen por este principio que por representación proporcional, 60% - 40% respectivamente.

Para que los partidos políticos puedan competir por Diputados de representación proporcional, deben registrar candidatos de mayoría en por lo menos 200 distritos uninominales (es decir, en dos terceras partes del

total de distritos), además de que deben obtener un umbral mínimo del 3% de la votación válida emitida.

- Se establece un mecanismo de control para la sobrerrepresentación, mediante 2 criterios:
- Los partidos no pueden tener más de 300 diputados por ambos principios.
- Ningún partido puede exceder el 8% de sobrerrepresentación por ambos principios. A manera de excepción, esta regla no aplica a aquel partido que exceda el porcentaje de escaños de sobrerrepresentación a partir de sus triunfos en los distritos de mayoría.

Sistema de representación proporcional en la Cámara de Senadores

- La Constitución establece que los 32 senadores de representación proporcional se eligen mediante un sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, en la cual, los partidos políticos presentan a sus candidatos asignándoles un número, siendo elegidos en ese mismo orden.
- El umbral para que los partidos políticos tengan derecho a participar en la asignación de escaños por este principio es de 3% de la votación válida emitida.

El sistema de representación proporcional y su inevitable transformación

Si enumeramos las desventajas señaladas comúnmente del sistema de representación proporcional, éstas serían las más relevantes:

- Los diputados y senadores de representación proporcional no son elegidos por el voto de los ciudadanos, por lo que su estancia en el Poder Legislativo no está justificada directamente por un principio de representatividad popular.

- Existe el riesgo de que ingresen al Congreso por la vía plurinominal personajes o perfiles que no sean del agrado de la ciudadanía y que de otra manera, por la vía del voto, tendrían escasas posibilidades acceder al cargo.
- La selección de candidatos por la vía plurinominal que presentan los partidos puede ser un proceso cerrado en el que no intervienen ni los militantes del propio partido, ni mucho menos se consulta a la ciudadanía.
- El que los candidatos de representación proporcional no estén obligados a realizar campañas u actos proselitistas para conseguir el voto dificulta la vinculación del legislador frente al ciudadano.
- Los legisladores plurinominales generalmente ocupan los espacios de poder más importantes en el Congreso, son los jefes de bancada, definen el rumbo de la agenda legislativa e imprimen disciplina partidista. Por lo que legisladores de mayoría relativa, en no pocas ocasiones encuentran dificultades para impulsar sus agendas locales o responder al interés de sus electores en el distrito que fueron electos.
- Existen legisladores que han saltado de la Cámara de Diputados, al Senado o la diputación local y viceversa, siempre por la vía plurinominal, es decir, han construido extensas trayectorias en el Poder Legislativo sin haber ganado jamás una elección.
- Se argumenta que el número de Diputados de representación proporcional (200) y de Senadores (32) es excesivo y buena cantidad de ellos se queda para los partidos mayoritarios, por lo que no se traducen en una mejor representatividad del electorado.
- La reforma política del año 2014 permitirá la reelección de los legisladores de manera continua, hasta por 4

periodos para el caso de los diputados y hasta por 2 periodos para el caso de los senadores, sin embargo, no se prohibió la reelección por la vía plurinominal, por lo que un legislador podrá permanecer hasta por 12 años en el Congreso sin recibir en ese tiempo el respaldo de la ciudadanía a través del voto.

- Las reglas con las que son asignados los legisladores de representación proporcional son complejas, confusas y suelen tener más de un objetivo, puesto que además de tener por finalidad garantizar la participación de las fuerzas políticas minoritarias, también se han usado como “cláusulas de gobernabilidad” –para otorgar automáticamente al partido mayoritario escaños que le otorguen más del 50% de los curules– para controlar la sobrerrepresentación o la subrepresentación, o para permitir la inclusión de cuotas de género, entre otras medidas. Por lo que es común que las autoridades electorales, sobre todo las jurisdiccionales, realicen ajustes a la distribución de los escaños de representación proporcional, confundiendo a la ciudadanía.

Sin embargo, ello no quiere decir que el modelo de representación proporcional sea el erróneo, por el contrario, es su diseño lo que no ha funcionado para responder a las exigencias de la democracia mexicana moderna. Habría que señalar entonces, las ventajas de un modelo de representación proporcional:

- Un sistema de representación proporcional evita la sobre representación de los partidos mayoritarios, equilibrando el porcentaje total de sus votos ganados con los escaños que obtendrá en el Congreso. Dicho de otra forma, la representación proporcional evitaría

En México, los partidos políticos tienen una crisis de legitimidad social, han dejado de ser considerados por la ciudadanía como los actores estelares de la democracia y ya no son vistos como un vehículo para llevar sus demandas a la agenda de gobierno

que en una elección para elegir 100 diputados, un partido pudiera ganar la totalidad de estos, con solo el 30% o 40% de los votos totales, mientras que un partido que obtuviera el 20% o 25% de los votos totales no obtuviera ningún escaño.

- La representación proporcional incentiva la instalación de Congresos pluripartidistas, ya que asigna escaños a partidos con porcentaje de votos inferiores, que de otra manera, en un sistema exclusivamente de mayoría relativa, les serían difíciles de obtener.
- El sistema de representación proporcional incentiva los acuerdos entre las distintas fuerzas políticas representadas en un Congreso, ya que difícilmente un solo partido obtendría la mayoría absoluta de los escaños, ni mucho menos la mayoría calificada.
- Limitan la formación de bastiones debido a que compensa a los partidos minoritarios con cierta proporción de escaños. Esto es importante para países con historiales de gobiernos autoritarios, pues permiten la existencia de contrapesos.
- Permiten la apertura y transición democrática en países con competencia electoral limitada e inequitativa, puesto que, aunque los partidos minoritarios estén imposibilitados para ganar distritos electorales, podrían obtener

escaños en el Congreso vía la representación proporcional.

- Dan poder al voto de la población cuya opción política no fue ganadora en las votaciones.
- El Sistema de Representación Proporcional permitiría a los partidos postular a sus mejores perfiles y de mayor experiencia para ingresar al Congreso.

Modificaciones planteadas al sistema de representación proporcional en el Congreso General

Conforme al escenario anteriormente descrito, han surgido diversas propuestas para reducir el número de legisladores elegidos por la vía de la representación proporcional o eliminarlos. Las propuestas que mayor repercusión han tenido en la materia, se realizaron por los Presidentes Andrés Manuel López Obrador y Enrique Peña Nieto, además de otras propuestas de los partidos políticos, a continuación se describen:

- De manera posterior a las elecciones de 2011, el Presidente López Obrador, ha anunciado una su intención de enviar una reforma la Constitución para la reducción o eliminación de los legisladores de representación proporcional tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado de la República. Por lo anterior, el líder de la bancada de

Morena en el Senado de la República, ya ha anunciado modificaciones al texto constitucional, para reducir de 500 a 400 los integrantes de la Cámara de Diputados, al reducir el número de diputaciones electas por representación proporcional, mientras que el Senado pasaría de 128 a 96 escaños, 64 electos por mayoría relativa y 32 por primera minoría, eliminando por completo la representación proporcional.

- Durante la campaña presidencial del Presidente Enrique Peña Nieto, uno de los compromisos que asumió para llevar a cabo durante su gobierno fue reducir el número de la Cámara de Diputados en 100, eliminando 100 plurinominales y quedando su conformación en 400 miembros, 300 elegidos por la vía del voto y solamente 100 mediante el Sistema de Representación Proporcional. Mientras que en el Senado de la República, se planteaban eliminar los 32 legisladores de representación proporcional, quedando conformado este órgano solamente con los 96 Senadores elegidos por la vía del voto.
- El Partido Revolucionario Institucional (PRI), en el mismo sentido, planteó inaugurar la recién creada Consulta Popular de la reforma política de 2014, preguntando a la ciudadanía si estaba de acuerdo en la reducción de los diputados plurinominales, eliminando 100 diputados de representación proporcional y los 32 senadores electos por el mismo principio. No obstante, se rechazó la propuesta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al considerarse que la consulta popular no era la vía para una reforma en materia electoral, puesto que la Ley Federal de Consulta Popular restringe esta materia a ser objeto de una consulta.

En el plano legislativo, se han presentado una infinidad de propuestas en la materia, no obstante, para efectos del presente análisis, se destacan las siguientes:

A) El diputado federal, Marko Antonio Cortés Mendoza, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados, e integrantes de su grupo parlamentario, presentaron en febrero de 2017, una reforma constitucional para:

- Modificar el tamaño de la Cámara de Diputados, dejando su conformación en 240 diputados de mayoría relativa y 160 de representación proporcional, manteniendo la proporción actual de 60% legisladores de mayoría relativa y 40% de representación proporcional.
- Asimismo, se propone elevar de 3% a 5%, el porcentaje que los partidos deben alcanzar del total de la votación válida emitida, para tener derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional.
- Se contempla también una reforma para establecer que ningún partido político podrá contar con más de 240 diputados por ambos principios, actualmente esta disposición aplica a partir de 300 legisladores y se señala que en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en 5% su votación nacional emitida, esta restricción aplica actualmente a partir del 8%. No obstante, se mantiene la restricción de aplicar las anteriores disposiciones al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su

votación nacional emitida más el 5% (actualmente 8%).

- Para el caso del Senado, se plantea la eliminación de la representación proporcional, quitando los 32 legisladores electos por esa vía, quedando su integración en 64 senadores de mayoría relativa y 32 de primera minoría, 96 totales.

B) La senadora del Grupo Parlamentario del PRD, Angélica de Peña Gómez, presentó, en febrero de 2017, una iniciativa para reformar los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM, con el siguiente objetivo:

- Disminuir el número de Diputados Federales por ambos principios –mayoría relativa y representación proporcional– a la mitad. Con esta reforma, la Cámara de Diputados quedaría conformada por 125 Diputados electos por el principio de mayoría relativa y 125 Diputados electos por el principio de representación proporcional, quedando su conformación total en 300 Diputados.
- La división geográfica electoral se reduciría a 125 distritos electorales y la asignación de los representantes plurinominales sería también de 125 Diputados en las cinco circunscripciones plurinominales, 25 Diputados por cada circunscripción.
- La Cámara de Senadores, de acuerdo a las modificaciones propuestas, quedaría integrada por 96 senadores de mayoría relativa y primera minoría, eliminando los 32 senadores de representación proporcional.

C) El diputado federal Jorge Álvarez Máñez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una

reforma a la CPEUM, en febrero de 2017, consistente en:

- Eliminar 100 diputados plurinominales, quedando en 400 la composición de dicha cámara, de los cuales, únicamente 100 serán de representación proporcional.
- Asimismo, se propone establecer una cláusula para la asignación Diputados plurinominales: Al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje del total de la Cámara que le garantice una representación igual o mayor al porcentaje de su votación, no le serán asignados diputados por el principio de representación proporcional. Esto quiere decir que si un partido obtiene el 50% de los votos y gana 200 distritos electorales (suponiendo que el total de escaños en la Cámara sea de 400), no podría aspirar a obtener Diputados de representación proporcional, pues superaría su porcentaje de votación.

D) Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, encabezados por el diputado Jesús Zambrano Grijalva, presentaron, en febrero de 2017, una iniciativa de reforma constitucional que consistía en:

- Cambiar la composición y método de integración de la Cámara de Diputados, mediante una reforma para reducir a 400 diputados el tamaño de dicho órgano, el cual, los cuales, serían electos según el principio de representación proporcional pura, mediante el sistema de listas regionales abiertas, votadas en circunscripciones plurinominales.
- Para el caso del Senado, se propuso una integración de 96 senadores, elegidos según el principio de representación proporcional pura, mediante

Los partidos políticos deberían ser ese canal de diálogo entre ciudadanía y gobierno, ser la institución de la sociedad para participar en la vida pública del país

el sistema de 32 listas abiertas, una por cada entidad federativa, en donde se elegirían hasta tres senadores. Asimismo, se proponía que todo partido político que alcanzara por lo menos el 10% del total de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendría derecho a que se le asignaran senadores según este principio.

¿Qué elementos podrían ser factibles para rediseñar el sistema de representación proporcional?

Ante el complejo escenario que se presenta en la política nacional, es indispensable pensar en modificaciones que se construyan a partir de reconstruir la confianza ciudadana y el perfeccionamiento de nuestras instituciones. Con esa idea, en el presente documento se exponen las siguientes propuestas para reformar nuestro sistema de representación proporcional, para pasar de tener legisladores plurinominales cuestionado, a un modelo que consolide instituciones que respondan ante la sociedad y velen por el bien común.

1. No permitir la reelección legislativa de los diputados y senadores de representación proporcional, sino por la vía del voto

La reforma político-electoral de 2014 contempla la reelección legislativa de diputados y senadores, los primeros hasta por cuatro periodos consecutivos y los segundos hasta por dos.

Actualmente el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos.

No obstante, debido a que no se restringe expresamente la reelección legislativa para los legisladores electos por la vía de la representación proporcional, la reforma político-electoral permitirá que los senadores y diputados plurinominales puedan permanecer en el cargo hasta por 12 años sin haber sido electos jamás por la vía de voto. Con ello, el argumento principal que motivó la reforma, referente a que la reelección significaría que el ciudadano pudiera castigar o premiar a los legisladores con su voto, dependiendo de buena o mala de su gestión, para que estos siguieran o dejaran el cargo, no será posible. Por tanto, una modificación a la ley electoral para generar confianza en el sistema de representación proporcional es que los legisladores que lleguen por esa vía al Congreso deban buscar su reelección por la vía del voto ciudadano, con ello, se asegura que rindan cuentas a sus electores.

2. Limitar la sobrerrepresentación

La sobrerrepresentación de los grupos parlamentarios es un problema actual de la democracia parlamentaria, en virtud de que se pueden construir mayorías artificiales, como pasó en la LXIV Legislatura en la

Cámara Diputados, que Morena contaba con más legisladores (54% del total de la Cámara de Diputados), que los votos que recibió en el proceso electoral de 2018 (38.8% de los votos totales emitidos). Por lo anterior, podrían considerarse dos elementos, para imprimir mayor pluralidad:

- Establecer que ningún partido político podrá contar con más de 240 diputados por ambos principios, actualmente esta disposición aplica a partir de 300 legisladores.
- Un partido político no podría contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en 5% su votación nacional emitida, esta restricción aplica actualmente a partir del 8%.

3. Pasar de un sistema de representación proporcional de listas cerradas, a un sistema de listas abiertas

Al sistema de representación proporcional mexicano se le denomina de listas cerradas, en virtud de que los partidos políticos presentan una lista con los lugares a ocupar y esta no puede ser modificada o alterada por los electores.

Por tanto, una forma de hacer factible el sistema de representación proporcional es pasar de las listas cerradas (restringidas) al uno de listas abiertas, que permita a los ciudadanos mover los lugares que ocuparán los candidatos en las listas. Para ello se podrían considerar las siguientes alternativas:

- Que el orden de las listas que presentan los partidos pueda ser alterado, para los ciudadanos puedan elegir aquellos perfiles o candidatos que consideren más aptos. Es decir, que los primeros lugares de las listas los ocupen candidatos elegidos por los ciudadanos.

- Que los ciudadanos puedan ingresar a las listas a sus candidatos de su preferencia, siempre y cuando pertenezcan al mismo partido y a la misma circunscripción.

Sin embargo, esta propuesta presenta complejidades técnicas para la autoridad electoral y para los votantes. Recordando que cada partido presenta actualmente, para el caso de la elección de diputados, 40 candidatos por cada una de las 5 circunscripciones electorales, (200 candidatos a nivel nacional), por lo que sería muy complejo para el electorado hacer una valoración del total de candidatos, haciendo que las elecciones se conviertan en una actividad que requeriría un grado de conocimiento más específico y de mayor tiempo invertido para la definición del voto. Sin embargo, no son propuestas descabelladas si atendemos a los avances tecnológicos y a la creciente conciencia cívica y política de los mexicanos.

4. Establecer candados en la ley electoral para que los procesos internos de los partidos políticos de selección de los legisladores por la vía plurinominal sean democráticos

Uno de los principales argumentos en contra de los legisladores de representación proporcional tiene que ver con que son elegidos mediante esquemas cerrados; esto genera dos situaciones: primero, que su ingreso al Congreso se debe al partido; la segunda situación se debe a que existe poca posibilidad de que militantes del partido con excelentes perfiles pero ajenos a la dirigencia sean considerados en los procesos de elección.

Para corregir esta práctica, una propuesta sería generar procedimientos democráticos para la definición de las listas de representación proporcional internas de cada partido, de tal manera que todos los militantes del partido e incluso perfiles externos, puedan ser

Solo podremos tener una democracia realmente funcional cuando los partidos políticos sean entidades de interés público funcionales para la sociedad, es decir, que sean espacios institucionales para la organización ciudadana, que garanticen la libre participación en la vida política y contribuyan desde sus trincheras e identidades

elegidos. Para tal efecto, se podría incluir lo siguiente:

- Que las listas de representación proporcional sean conformadas mediante elecciones abiertas a la militancia y, en su caso, a la ciudadanía en general.
- Establecer candados en los procesos internos de elección, para que los dirigentes de los partidos o los servidores públicos en funciones, deban separarse de sus funciones previamente al proceso interno de elección de candidatos, con la finalidad de que todos los interesados en ser postulados a un cargo de elección popular cuenten con las mismas oportunidades.
- Que los partidos estén obligados a presentar los mejores perfiles de entre sus militantes, a través de revisión de currículums, exámenes de conocimientos, declaraciones patrimoniales, de conflictos de interés, etc.

Sin embargo, este tipo de prácticas también conllevan una serie de inconvenientes. Principalmente los relativos a la vida interna de los partidos, debido a que, generalmente la repartición de candidaturas plurinominales es una forma de mantener los equilibrios internos entre las distintas facciones de los partidos, quitar esta facultad generaría conflictos internos que pueden traducirse en falta de acuerdos e ingobernabilidad.

5. Revisar el umbral necesario de votación para mantener el registro de los partidos políticos

Los umbrales o barreras son los límites que las legislaciones electorales imponen a los partidos políticos para que puedan participar en la asignación de escaños legislativos en los modelos de representación proporcional. En México, para acceder al reparto de los legisladores plurinominales, se debe obtener al menos el 3% de la votación nacional válida emitida.

De acuerdo con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los umbrales legales pueden expresarse en una cantidad de votos determinada o en un porcentaje de votos, al respecto, la doctrina ha planteado que existen dos modalidades para definir el mínimo de respaldo ciudadano que un partido debería tener para contar con representación en el Congreso:

- Umbrales altos, cuando la legislación demanda 5% de votos o más para participar en la asignación.
- Umbrales bajos, cuando la legislación demanda menos de 5% de votos para participar en la asignación.

En ese sentido, para mantener una representación efectiva, que sea suficiente para que la ciudadanía respalde y de su voto de confianza a los partidos políticos y a los legisladores, se podría ajustar al alza el

porcentaje requerido para el reparto de los escaños plurinominales.

6. Reducir la cantidad de legisladores

Gran parte de las reformas a la legislación en cuanto a la representación proporcional ha sido el número de legisladores que serán electos por este principio, la reforma de 1997, por ejemplo, aumentó el número de estos, al considerarse que las condiciones políticas del país debían orientar la norma electoral a buscar la mayor cantidad de pluralidad posible. Sin embargo, el contexto en los últimos años es diferente: los 6 sexenios recientes, en mayor o menor medida, se han caracterizado por una pluralidad en el Poder Legislativo. En ese sentido, si fuera inevitable una reducción del tamaño del Congreso, se puede realizar un ajuste de las siguientes formas:

- Reducción del Congreso manteniendo el equilibrio entre la mayoría relativa y la representación proporcional. Esto quiere decir, por ejemplo, que el Congreso podría reducirse tanto para los legisladores de representación proporcional, como de mayoría relativa, pero manteniendo la proporción por el método de elección, 60% electos por mayoría relativa y 40% por representación proporcional. Por ejemplo, se puede conservar una asamblea de Diputados de un total de 300 integrantes, siendo 180 de mayoría relativa y 120 de representación proporcional.

La eliminación de los legisladores de representación proporcional implicaría en automático una reducción de la pluralidad en el Congreso, siendo muy probable, que únicamente 3 o 4 fuerzas políticas tuvieran representación, relegando a los otros partidos de los espacios en las instituciones.

Por otra parte, la reducción del Congreso de manera equitativa, es decir, manteniendo la

proporción 60% mayoría relativa y 40% representación proporcional, conserva la pluralidad, aunque no resuelve el problema de fondo, relativo a la crisis de legitimidad de los legisladores plurinominales y su método de elección.

Conclusiones

Mucho se ha debatido acerca de la existencia de los legisladores plurinominales, existen aquellas posturas que defienden el sistema de representación proporcional con el argumento de que este imprime pluralidad al Congreso mexicano y permite la representación de minorías. Por otra parte, existe un amplio sector de la población que rechaza el modelo plurinomial, argumentando que su existencia responde únicamente a los intereses de los partidos políticos, cuestan mucho y que la ciudadanía no los elige.

Existen en la opinión pública muchas voces, impulsadas por el propio Presidente López Obrador, con argumentos falsos, que exigen la desaparición de los diputados y senadores de representación proporcional, o cuando menos su reducción, lo que ha derivado en propuestas de carácter legislativo y compromisos de campaña mal diseñados, que solo afectarían el funcionamiento democrático del Congreso.

A lo largo de este documento se han presentado razonamientos a favor y en contra de la representación proporcional, concluyendo que su desaparición resulta atractiva para la sociedad ante el hartazgo existente hacia la clase política, sin embargo, se ha advertido que originaría efectos desfavorables en relación al equilibrio de las fuerzas políticas dentro del Congreso y puede traer consigo escenarios de falta de legitimidad, al cerrar espacios a la representación de las minorías, que consecuentemente generaría una situación de ingobernabilidad.

La historia de nuestro país nos ha demostrado que en regímenes con tendencias

La esencia del sistema de representación proporcional es generar equilibrios en la integración del Congreso, buscando disminuir la sobrerrepresentación de los partidos más grandes y abriendo la puerta para que las minorías sean representadas

autoritarias como el mexicano, el hecho de contar con un modelo de representación que permita garantizar la pluralidad de ideas y de posiciones políticas en el Congreso es esencial para seguir avanzando en la construcción de una mejor democracia, una mejor ciudadanía y gobiernos que trabajen por el bien común.

Hoy nuevamente tenemos que cerrar la puerta al autoritarismo y a las ideas de Morena que proponen acabar con la democracia en el sistema de partidos y los contrapesos dentro del Poder Legislativo.

Propuestas sobran para mejorar el diseño de nuestro sistema de representación proporcional, manteniendo la pluralidad y generando legitimidad y confianza en la ciudadanía. Urge implementar reformas que nos guíen en el camino de la consolidación democrática, la participación de distintas expresiones sociales es fundamental en esta tarea. La representación proporcional en el Congreso mexicano debería ser valorada más allá de un criterio de austeridad y más allá de la percepción de un Presidente, que ni entiende, ni atiende la construcción de un México moderno. **B**

Bibliografía

- Chang Mota, Robert.. “Los sistemas electorales”. En: *Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo*. Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral. Cuidado de la edición: Miguel López Ruiz y Raúl Márquez Romero. México: UNAM / TRIFE / IFE / Cámara
- de Diputados. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/635/18.pdf>
- Espinosa Silis, Arturo Rev. “Las bondades del sistema de representación proporcional”. *IUS* vol.6 no.30 Puebla jul./dic. 2012. Consultado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000200009
- Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>
- Israel Palazuelos Covarrubias. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República. Iniciativas sobre reducción del Congreso de la Unión (LXIII Legislatura). Dirección General de Análisis Legislativo Abril 2017. Cuadro Analítico No. 14 .
- Nohlen, Dieter. *Sistemas Electorales en su contexto*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Primera Edición: 2008.
- Norberto Bobbio. *El futuro de la Democracia*. trad. de José F. Fernández Santillán 3ª ed. México : FCE, 2001.
- Ricardo Becerra, Pedro Salazar, José Woldenberg. *La mecánica del cambio en México. Elecciones, partidos y reformas*. Editorial Cal y Arena. 2000.
- Serna de la Garza, José María, *Derecho Parlamentario*, Mc Graw Hill, 1997.
- Solorio Almazán, Héctor. *La representación proporcional*. 1ª. reimp. 2010 — México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2008.

LÉENOS EN LÍNEA
www.frph.org.mx

B Bien
Común

año XXIII / número 271 / octubre 2017

RECONSTRUCCIÓN

9:40 PM 100%

Incluir en la acción política desde el pensamiento y la reflexión académica, para contribuir al fortalecimiento de la democracia mexicana y analizar los principales problemas del mundo contemporáneo.

Academia de FRPH - Eventos - Ediciones - Investigaciones - ESCRIBEN - CORTINA

Bien Común Reconstrucción

Salomón Guzmán Rodríguez
Christian Von Roederich
Ernesto Tesucano Hernández
Edmundo Zaldívar López
Número 271

Editorial
Cristóbal López

Contenido
Análisis del Proyecto de Presupuesto de la Federación 2018: Un documento de intención para la
Benedicto Guzmán Rodríguez
El Movimiento del Pensamiento de la Espina en la Federación Mexicana Independiente y Política
Orlando del Realino
La complejidad social de la vulnerabilidad: campo y ciudad
Ernesto Zaldívar López

Reflexión en torno a...
Luis López
América Latina
Cristóbal López

Agendas
Cristóbal López
Sonia López Saldaña

Docentes
Investigaciones académicas y sus prácticas políticas. Del activismo académico a la activación militante
Ernesto Von Roederich
Sobre el pensamiento político de la izquierda política
Luis Ernesto Guzmán Rodríguez

Salomón Guzmán Rodríguez
Ernesto Tesucano Hernández

Los Derechos Humanos en el México post 2011

Rafael Estrada Michel

En este día que celebramos el dictado de la primera cátedra “prima de leyes”, la primera vez que se habló de derecho en el Continente americano, no en América Latina, sino en el Continente americano, porque sabemos que las dos Universidades más antiguas del Continente –muy anteriores a Harvard, Yale y Stanford– son la Real y Pontificia Universidad de San Marcos en Lima, Perú; y la Real y Pontificia Universidad de México en donde se dictó en 1533 la cátedra “prima de leyes” para explicar las leyes propias de lo que entonces se conocía como derecho patrio y que empezaba a abrirse espacio en un mundo de derecho común de *ius commune* Europeo que derivaba del *Corpus iuris civilis*, es decir, del derecho que –como veíamos en Derecho Romano, jóvenes– se había dictado y se había compilado en épocas de Justiniano el Grande, y el *Corpus iuris canonici*, es decir, la magna obra de recopilación de los Cánones

que regían a la Iglesia Católica, bueno, estos dos configurantes junto con otros ordenamientos daban lugar al derecho indiano, que se empezó a estudiar hace casi 500 años por primera vez en el Continente americano en México, y por eso celebramos desde épocas del Presidente López Mateos el día del abogado en este día, así que va para ustedes mi felicitación más afectuosa.

Vamos a hablar de pluralismo y horizontalidad en las fuentes jurídicas, como decía nuestro director, el Doctor Kú, a partir del 2011, que es lo que vamos a ver hoy, la reforma estructural donde las haya habido una Reforma verdaderamente importante, muy trascendente, que cambió la forma en que nos acercamos al derecho de manera definitoria en nuestro país a partir –insisto– de esa reforma estructural, siempre le llamamos reforma estructural a la reforma energética, a la reforma educativa, a las reformas de los periodos de los Presidentes

* Conferencia digital. Presentada en la Universidad de Quintana Roo en la División de Ciencias Sociales y Derecho el día 12 de julio de 2021.

Calderón y Peña Nieto, pero en realidad esta reforma –que es del 2011– es verdaderamente estructural en el sentido que cambió toda nuestra forma de acercarnos al razonamiento y a la argumentación jurídica en materia de Derechos Humanos, pero no solo en materia de Derechos Humanos, hoy por hoy lo que ustedes han estudiado en su carrera es completamente distinto, a esa pirámide que sus profesoras, y profesores –algunos aquí presentes y un servidor, por supuesto– estudiamos hace veinticinco, treinta, treinta y cinco años en la facultad, una pirámide normativa que nos enseñaban con una serie de rasgos hartianos, o kelsenianos que hoy por hoy ya no se sostiene en pie, por lo menos en lo que se refiere al artículo 1º constitucional y a la forma en que tenemos que argumentar los derechos fundamentales, por eso a esta conferencia la he llamado “pluralismo”, tanto que tenemos que abrir nuestro sistema de fuentes, a fuentes muy diversas y muy distintas a las que antes ocupaban el nivel del orden constitucional propio del país, y de los órdenes constitucionales locales, por ejemplo el orden constitucional, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Pero sobre todo “horizontalidad” de esas fuentes jurídicas tenemos que ir a buscar la solución, que de manera más amplia proteja los derechos de las personas, criterio pro persona pero de una forma no piramidal, sino vertical de fuentes, sino horizontal en un plano de igualdad todas las fuentes jurídicas nos pueden dar hoy por hoy, insisto, la solución que de manera más amplia proteja los derechos de las personas; en otra forma de interpretarlo la que menos los restrinja, como ha dicho nuestra Suprema Corte de Justicia, y siempre con el objetivo de no discriminar a nadie en forma negativa.

Ya vamos a ver con que se come esto de no discriminar a nadie con forma negativa pero es importantísimo, y es importantísimo para el curso de ética, para el curso de

deontología profesional porque es lo que tenemos que hacer las abogadas y abogados todo el tiempo, comportarnos de una forma *pro persona*, y *pro dignitate*, es decir, buscando la solución más garantista, y sobre todo en tema de Derechos Humanos, insisto, pero no solo en este tema y sin que se discrimine a nadie, y mucho menos desde lo alto de la cúspide del ejercicio del poder político, si estamos con esto, pluralismo y horizontalidad, podemos empezar a ver qué fue lo que se estatuyó en nuestra Constitución, hace ya diez años y un mes.

El 10 de junio del 2011, se dio la gran reforma en materia de Derechos Humanos todavía era el sexenio del Presidente Felipe Calderón, y en esta reforma en materia de Derechos Humanos dejamos de ver al derecho como un mero conjunto de reglas y empezamos a cuestionarnos si era posible ejercer el derecho como un orden principialista, valorativo, axiológico, el famoso derecho por principios que ustedes han estudiado en su carrera sobre todo de la mano de Alexy, de Zagrebelsky, de Ferrajoli, un derecho que está abierto a una pluralidad de fuente en sentido horizontal, mucho más allá de lo meramente normativo.

Primero que nada el artículo 1º constitucional a partir de la reforma del 2011, ha hecho posible y no solo posible sino deseable y aplicable en todo tiempo y lugar, el control de la regularidad constitucional, que ya más o menos, acuérdense de su curso de amparo, venía dándose de manera irrestricta, de manera muy amplia, gracias a las dos instrumentaciones tanto de las acciones de inconstitucionalidad como de las controversias constitucionales. A partir de la reforma, también muy estructural –por cierto– del año 94 al 95 al Poder Judicial de la Federación, pero hoy por hoy sí por las razones que voy a exponerles: sumando estas acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales y juicio de amparo, por supuesto, la gran tradición mexicana del juicio

de amparo, tomando en consideración que a partir del año de 1998, es clarísimo el Estado mexicano, junto con el Estado brasileño por cierto, el mismo año los dos grandes países de América Latina tuvieron por obligatoria la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana, entonces se incardinaron y se plegaron a título vinculatorio, obligatorio a las disposiciones de la Corte Interamericana estos dos grandes países de nuestro subcontinente, por cierto Estados Unidos y Canadá nunca han aceptado la jurisdicción contenciosa de la Corte, ni siquiera han firmado el Pacto de San José, la Convención Americana de Derechos Humanos, por lo tanto están obligados, sí al derecho internacional de los Derechos Humanos pero por la vía del *ius cogens* y por la vía del derecho consuetudinario de los Derechos Humanos –simplemente para que vean lo importante que fue que Brasil, Argentina, también por supuesto, y México se adhirieran al reconocimiento de la jurisdicción contenciosa de la Corte–, el caso es que desde 1994-95 reforma al poder judicial, 1998 aceptación de la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ya por entonces presidía un mexicano: nuestro llorado Maestro, el Doctor Héctor Fix Zamudio y que después van a presidir otros dos mexicanos eminentes como son el Doctor García Ramírez y el Doctor Ferrer Mac-Gregor; y luego 2008 el sistema de enjuiciamiento penal en un sentido acusatorio y adversarial y; 2011 Reforma a los Derechos Humanos para dar lugar a una estructuración del razonamiento jurídico por principios, pues ya no queda la menor duda de que estamos viviendo en un Estado constitucional y democrático de derecho, al menos por lo que se refiere a la norma constitucional, a lo que dicen nuestra Constitución.

El terreno de las realizaciones materiales, es decir, realmente vivimos en un país de justicia material de respeto a los Derechos Humanos como hemos visto en el curso de ética

y veíamos en el curso de Derecho Romano, pues eso es una discusión que podemos tener aparte, es una discusión de sociología del derecho en torno a la auténtica positividad y vigencia en el derecho por principios y del Estado constitucional y democrático en nuestro país, pero de que eso dice la norma y hasta que no haya una reforma esto va a seguir diciendo la norma evidentemente, y además nos podemos cuestionar si puede haber una reforma regresiva en esta materia, precisamente el principio de progresividad que vamos a ver en unos momentos, de momento el Estado mexicano es un Estado constitucional democrático de derecho que está claramente sometido a las disposiciones del *ius cogens* del derecho Internacional de los Derechos Humanos, y a la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana, también de la Corte Penal Internacional, cada que el Senado de la República conforme a la reforma del 2005, reconozca su vinculatoriedad, reconozca la competencia jurisdiccional de esta Corte, caso por caso, lo cual también tiene sus asegunes que podríamos discutir y por supuesto al Sistema Universal de Derechos Humanos, el Sistema de las Naciones Unidas que se estatuyó con la carta de Naciones Unidas de 1945, y por supuesto, con la declaración de los Derechos Humanos de las propias Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Qué dice hoy por hoy nuestra Constitución, dice cosas muy distintas a la que nosotros estudiamos en su primer párrafo, y digo nosotros, sus profesoras y profesores que estamos aquí presentes todavía nos tocó el viejo paradigma de la época carrancista, el paradigma que venía del artículo 1º de la Constitución de Querétaro de 1917, que establecía de manera muy “Hobbeciana”, jóvenes, esto es pensamiento de Thomas Hobbes y del *Leviatán* puro y duro; establecía que en la República mexicana toda persona gozaba de las garantías individuales que esta Constitución “otorga”. Ya sé que les hemos dado muchísimo lata a lo largo

de estos ocho, nueve semestres con este asunto de si se otorga, o se reconoce; que es un tema de derecho civil, que es un tema de derecho administrativo, pero también es un tema de derecho constitucional y de derecho penal de los Derechos Humanos –no me voy a meter con esa discusión– simplemente decirles que cuando decimos que una constitución otorga graciosamente no Derechos Humanos, no prerrogativas fundamentales, sino simples garantías individuales que es una expresión que tomó Carranza y el constituyente del 17 del pensamiento científico, fíjense lo que son las cosas, del pensamiento de los científicos porfirianos primordialmente el gran jurista del siglo XX, mexicano que fue Emilio Rabasa que sostenía que no debíamos hablar de derechos del hombre –como decía la constitución del 57– señoritas por cierto, Maestras, Doctoras y con muy poca perspectiva de género, derechos del hombre en lugar de decir los Derechos Humanos no deberíamos hablar de esto porque según Rabasa no es que fuera discriminatoria, Rabasa no estaba defendiendo los derechos de las mujeres, no, ni mucho menos, no le parecía que era una expresión metafísica, ontológica que no se refería a la realidad normativa, que no había que hablar de Derechos Humanos sino de garantías individuales para darle fortaleza al juicio de amparo, como la garantía jurisdiccional por antonomasia de los derechos fundamentales, bueno Carranza que había sido amigo de Rabasa que había coincidido con él en el Senado porfiriano le hace caso y la Constitución del 17 en su primer párrafo, habla como ya hemos visto del otorgamiento gracioso por parte del Estado, expresado en una Constitución de garantías individuales que no de derechos del hombre, como decía hermosamente la Constitución del 57, cuando reconocía, también en su artículo 1º que la base y el fundamento de la organización social son siempre los Derechos Humanos y que los gobiernos se estatuyen exclusivamente para lograr el respeto irrestricto de los derechos

fundamentales, eso decía la vieja carta liberal al paso del porfirismo científico, y luego del Constituyente de Querétaro en 1917 se eliminó esta mención y se habló del otorgamiento gracioso de garantías individuales.

¿Por qué me preocupa tanto hablar de otorgamiento, y más de un otorgamiento pues eso casi gratuito?, primero que nada porque el que te otorga algo, tan pronto como quiere, también te lo retira; entonces estábamos en una situación de precariedad normativa respecto de la vigencia efectiva de los derechos fundamentales, eso ya era suficientemente peligroso por supuesto, pero además, el hecho de que se hablara de un otorgamiento habla de una teoría “leviatanesca”, de una teoría “hobbesiana”, Hobbes a muy grandes rasgos esto ya lo estudiaron ustedes en su carrera pero Thomas Hobbes –siglo XVII– en el *Leviatán*, esa gran obra del Derecho Público Europeo, de hecho se puede decir que funda la teoría del Estado europeo. Hobbes sostiene que en el Estado de naturaleza todas y todos nos estamos comiendo los unos a los otros con idéntica buena fe, como lo diría López Velarde, ahora que estamos celebrando el centésimo aniversario de su muerte, sí, de buena fe o como quieran pero el hecho es que la ley de la selva es lo que prevalece, el hombre es el lobo del hombre no hay seguridad, no hay paz, por supuesto no hay derecho en el Estado de naturaleza hobbesiano, si quieren un día darse cuenta de cómo es el Estado de derecho hobbesiano, pues no tienen nada más que asomarse a un jardín de niños, o a un parque público y ver cómo se relacionan los niños, los infantes respecto de la bicicleta, o del arenero, o de la resbaladilla es evidente que el más fuerte, el niño, siempre hay un niño abusivo, fortachón que es el que abusa de los demás obviamente y no les permite utilizar los bienes públicos, solamente él y su noviecita tienen acceso a ellos hasta que pasa lo que Hobbes relata en el *Leviatán*, hartos de la opresión los compañeritos de este niño y

A partir del 2011 el Estado mexicano tiene la obligación de proteger, de respetar, promover y garantizar los Derechos Humanos conforme a cuatro principios, y esto es importante porque es lo que nos dice cuándo estamos frente a Derechos Humanos, y cuándo estamos frente a derechos de crédito

trasládenlo al estado de naturaleza en donde el más fuerte, el cavernícola más fuerte es el que se imponía, los compañeritos de este niño van y le piden a la Maestra que ponga orden, la Maestra efectivamente va pone orden, coloca el Maestro, o la Profesora a todos en orden en fila india para acceder a los bienes públicos, a los bienes que son de todos: a la resbaladilla, y todos felices van a poder hacer uso de la resbaladilla y del arenero en términos igualitarios pero a cambio como canción de Molotov –que no voy a repetir aquí porque es muy pelada– a cambio la profesora, el profesor, el –*Leviatán* diría Hobbes– les arrancó una promesa, la promesa de que sí puso seguridad, sí los formó a todos en orden para que haya paz, pero a cambio les exige una autorización y una representación absolutas, perennes, irrevocables para siempre jamás ese Estado de naturaleza que se ha convertido en un Estado civil, va a depender y va a estar representado de manera irrevocable, insisto, por el monstruo bíblico que a título de *Leviatán* bautizó Hobbes, la profesora, el profesor exige todo el *power* –insisto como en canción de Molotov–, y ese *power* nunca podrá ser revocado. Si algún día te quieres quejar contra mí, lo que estarás haciendo es un delito de lesa majestad y por eso Hobbes es el gran, gran determinante, es el gran legitimante, es el gran sistematizador de las monarquías absolutas, porque no cabe más poder en un Estado hobbesiano que el del monarca, que el de *Leviatán* es el *estatus natures* superado por la sesión de todas nuestras facultades, de todas nuestras prerrogativas, de todos nuestros

derechos, a un monstruo bíblico y de un talante incontrolable como es el *Leviatán*, a esto le llamó Hobbes en su obra *pactum subjectionis*, sí se acuerdan del Derecho Romano –como la habrán visto con la Maestra Montalvo y con un servidor– el *pactum subjectionis* implicaba como en la *legis actiones per manus iniectioem* que te sujetan del cuello para arrojarte de la Roca Tarpeya, si eres un deudor incumplido, pues ese es el pacto, literalmente lo que está diciendo Hobbes es que el *Leviatán* nos coge del pescuezo y nos arroja como quiera y cuando quiera por nuestro bien, supuestamente para satisfacer nuestras necesidades de seguridad y de orden ¿es monstruoso verdad?, sí, pero es la justificación del Estado moderno eso decía nuestra Constitución, se otorgaban garantías individuales y cuando el *Leviatán* quería nos retiraba esas garantías individuales, y no crean que no pasó en los casi cien años de vigencia de la Constitución de Querétaro entre 1917 y 2011, lo que pasa es que en el 2011 dimos el salto hacia un nuevo paradigma, el “paradigma rousseauiano” es otra cosa completamente distinta, porque para Rousseau –que también en cierto modo justifica el totalitarismo pero de una manera distinta– en el Estado de la naturaleza, no solo nos estamos comiendo los unos a los otros, sino que somos muy felices, todo es de todos y compartimos todos los bienes, compartimos todas las prerrogativas, los bienes públicos son efectivamente públicos, el *estatus nature* es un Estado de naturaleza del buen salvaje, todos somos felices hasta que a un genio superior a toda admiración y elogio –como dice nuestra

acta de independencia, que también está cumpliendo doscientos años en este 2021–, un genio superior a toda admiración y elogios se le ocurrió inventar dos palabras tremendas y nefastas: “propiedad privada”, y ese señor no solo inventó la codicia, no solo inventó la propiedad privada, no solo hizo que nos peleáramos los unos con los otros, sino que además nos sacó del paraíso, nos expulsó del paraíso, el *estatus nature*, se perdió para siempre.

En ese Estado de naturaleza según se lo imaginó Rousseau –obviamente no tenemos ninguna prueba documental de que haya existido– gozábamos a plenitud de las facultades, y de las prerrogativas propias de la condición humana, éramos absolutamente libres, éramos absolutamente iguales todos y todas y gozábamos todos y todas de una propiedad comunal, hasta que insisto, que a alguien se le ocurrió decir “esta cantimplora es mía y no es tuya”, y este tipo nos expulsó del paraíso porque ahora teníamos que crear un orden normativo en donde nuestras diversas codicias, nuestra agresividad, nuestro egoísmo pudiera ordenarse de tal forma que no nos matáramos los unos a los otros, y no cayéramos en el “paradigma hobbesiano” para eso suscribimos un “contrato social”, nunca volveremos a ser tan libres y tan iguales cómo éramos en el Estado de la naturaleza, no se podrá rearticular el buen salvaje según Rousseau, pero vamos a poder gozar de un tímido reflejo de aquella antigua libertad del *estatus nature*, de aquella antigua igualdad del *estatus nature* de aquel antiguo gozo de la propiedad comunal que teníamos en el Estado de la naturaleza, a eso le llamamos Estado social y se deriva de la suscripción de un contrato social. Ahora, el verbo rector de este paso ya no es más, “otorga” sino es “reconocer”, por qué, porque si ustedes se dan cuenta el Estado, el Estado social, el Estado civil es posterior al Estado de naturaleza en el pensamiento de Rousseau, hay derechos que gozábamos plenamente también esto está en Locke –digamos esa es otra

historia–, en Rousseau claramente, nosotros gozábamos a plenitud de esos derechos antes de que existiera el Estado, y por lo tanto, el Estado solamente puede reconocernos, se resigna a reconocernos esos derechos porque son pre-estatales y si nos lo reconoce quiere decir que no nos los otorga, y si no nos los otorga –ya habrán adivinado ustedes– tampoco no los puede retirar cuando quiera, entonces es un cambio fundamental del paradigma como nos decía nuestro Director el Doctor Claudio Kú, es fundamental el cambio de paradigma cuando se reconoce en el artículo 1º de la Constitución que el Estado mexicano ya no otorga –graciosamente– garantías individuales sino que reconoce Derechos Humanos a todos los habitantes del país, no solo los que hayamos nacido aquí sino cualquier persona que tenga un pie –o mejor los dos pies– puestos en el país, que sea un transeúnte, que sea un turista, que sea un extranjero, quien sea que tenga su habitación o que simplemente vaya de paso por el país tiene Derechos Humanos reconocidos por el Estado mexicano que nunca pueden ser conculcados y el Estado mexicano tiene además la segunda obligación del primer párrafo, la obligación de garantizar estos Derechos Humanos, la obligación de garantizar se distingue de la obligación de reconocer Derechos Humanos y dice Luigi Ferrajoli –como ustedes habrán visto ya en sus cursos de constitucional– que esta distinción entre derechos y garantías es una distinción fundamental del Estado de derecho pero esto no es lo que nos importa ahorita simplemente como paradigma de teoría del Estado de teoría constitucional se los paso al costo.

Lo más importante, lo que dice el segundo párrafo a partir de la reforma del 2011, porque el segundo párrafo establece una obligación ética, normativa, moral, deontológica, sociológica para las abogadas y los abogados en este día en vez de estarnos festejando, mejor pongámonos las pilas y digamos jóvenes

sobre todos ustedes mis queridos jóvenes del octavo semestre y del curso de ética de que no hay más obligación ética para nosotros que procurar a las personas la solución que de manera más amplia proteja sus derechos –criterio *pro persona*– a través de una interpretación conforme dice el segundo párrafo conforme con qué, con esta Constitución pero también con los tratados y convenciones internacionales que en la materia de Derechos Humanos haya suscrito el Estado mexicano una interpretación conforme al principio *pro persona*, conforme a la naturaleza del orden constitucional que se deriva tanto de lo propiamente nacional –Constitución General de la República, constituciones de los estados, legislación secundaria en el país– y también y muy predominantemente el orden Internacional de los Derechos Humanos. Tenemos un derecho constitucional que ya no lo hacemos solitos los mexicanos sino que tiene o puede tener una fuente convencional internacional, así es que tenemos lo que desde sus votos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, don Sergio García Ramírez, les recomiendo este libro *México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos* aquí viene condensado y glosado mucho del pensamiento de García Ramírez cuando fue juez de la Corte Interamericana y aquí, de la mano de Mauricio del Toro en este libro colectivo pues nos explica qué es lo que debe de entenderse por control de la convencionalidad, que no es otra cosa más que el control de la regularidad de los actos del poder público –muy preponderantemente los actos legislativos del poder público a través de su contraste con las fuentes de derecho internacional de los Derechos Humanos–, por supuesto, las convenciones suscritas por el Estado mexicano en la materia: el Pacto de San José, el Protocolo de San Salvador, la Convención de Belém do Pará contra la violencia contra la mujer, la prohibición de la tortura; pero también, el derecho de los usos y costumbres de las Naciones

civilizadas –como se decía a fines del siglo XIX, en materia de derechos fundamentales– y la jurisprudencia de los tribunales internacionales –como se reconoció en México a raíz del caso de Rosendo Radilla y el expediente varios 912–, la jurisprudencia interamericana es una jurisprudencia que vincula a los tribunales mexicanos en materia de Derechos Humanos.

El control de convencionalidad que inventó o develó como mejor decía García Ramírez implica este criterio *pro persona* buscando en todo momento ya sea que esté en la Constitución o ya sea que esté en los tratados internacionales o –les voy a dar una opinión personal en la que estoy en completa minoría y todo mundo dice que estoy loco pero igual les sirve para un caso que lleven ustedes alguna vez– también en las fuentes sub-nacionales, qué quiero decir con esto: que si la Constitución del estado de Quintana Roo, o el reglamento de policía y buen gobierno del Municipio de Benito Juárez en Quintana Roo o los usos y costumbres de alguna comunidad indígena maya o Tojolabal en Chiapas o Purépecha en Michoacán; implica la solución que de manera más amplia proteja a los derechos de las personas, precisamente en atención al criterio *pro persona* y a la prohibición general de toda discriminación negativa –quinto párrafo del artículo 1º constitucional– criterio *pro dignitate*, se me estaría discriminando, si no se me aplica la solución más *pro persona* que haya en la Constitución de Quintana Roo, o en el reglamento de tránsito de Benito Juárez, o en los usos y costumbres de la comunidad indígena de Campeche, de Quintana Roo, de Yucatán, de Chiapas o de Michoacán –la que ustedes quieran–, porque es más *pro persona* insisto todo mundo dice no solamente se puede abrir el control de la convencionalidad de las fuentes supranacionales, yo sostengo que precisamente por el principio general de la no discriminación negativa, quinto párrafo del artículo 1º, que no viene de la reforma de 2011 esto sería muy interesante, es muy anterior es del

2001 cuando se creó la CONAPRED, la Reforma “Rincón Gallardo” para evitar todo tipo de discriminación que se traduzca en pérdida menoscabo de Derechos Humanos y que niegue la dignidad humana –ahorita vamos a eso– yo sostengo que para evitar está discriminación negativa tendría que aplicarse donde la encuentre, por eso les hablo de una solución pro persona en términos horizontales, levantando la piedra que se tenga que levantar –fíjense cómo es mucho más apasionante la carrera que ustedes estudiaron–, ahora sí pueden buscar ustedes queridas, y queridos jóvenes la solución pro persona donde esté, como si se tratara de una película de abogados de éstas de Hollywood, o una película de detectives, en cambio nosotros nos teníamos que conformar con ver qué norma estaba encima de que otra norma, y aplicar la pirámide y se supone que eso era ya saber Derecho, es mucho más apasionante, mucho más abierto, más rico, mucho menos reductivo el derecho por principios que a ustedes les tocó en suerte estudiar, y que ojalá se acabe de consolidar en el país para que lo puedan aplicar, bueno ese es el segundo párrafo: control de la convencionalidad, interpretación conforme criterio pro persona, fíjense cómo se abrió de manera espléndida el sistema de fuentes mexicano, a todas las fuentes de origen internacional que tengan que ver con los Derechos Humanos, y luego está el tercer párrafo del artículo.

A partir del 2011 el Estado mexicano tiene la obligación de proteger, de respetar, promover y garantizar los Derechos Humanos conforme a cuatro principios, y esto es importante porque es lo que nos dice cuándo estamos frente a Derechos Humanos, y cuándo estamos frente a derechos de crédito, obligaciones como las que ustedes estudiaron en sus cursos de derecho civil. Cuando un derecho es universal y por lo tanto nos corresponde a todas las mujeres y los hombres –por el mero hecho de tener ombligo nos meteremos luego en el problema de la clonación humana,

o de la inteligencia artificial– pero en principio todos los que alguna vez tuvimos una relación con una madre por un cordón umbilical tenemos Derechos Humanos, son derechos atinentes universalmente a nuestra condición humana, todas y todos gozamos de ello, por lo tanto son inajenables no nos podemos desprender de ellos ni a título gratuito, ni a título oneroso –yo no les puedo donar o vender a ustedes mi derecho a la libertad de expresión por ejemplo; o mi libertad de trabajo– son además incondicionados no necesitamos cumplir ninguna condición, no necesitamos pagar impuestos, no necesitamos irle a los Tigres de Quintana Roo, es más, las cosas más atroces que ustedes puedan imaginarse irle al América, incluso, una gente que le vaya al América que difícilmente pensara en un crimen más atroz contra la humanidad, y sin embargo esa persona que le va al América mantiene intactos sus Derechos Humanos, perdón si ya le pise el callo a algún americanista, espero que nadie aquí tenga ese mal gusto, si lo hice me disculpo desde este momento, pero el ejemplo me parece muy gráfico, no necesitamos cumplir ninguna condición para mantener nuestros Derechos Humanos, y sobre todo al derecho al debido proceso y más que ningún otro en materia penal intactos es un derecho incondicionado no deriva de ninguna condición, no tienes que cumplir ninguna caga, no está sujeto a ningún modo, como vieron ustedes en sus cursos de romano, o de derecho civil que sí ocurre con las obligaciones.

Indivisibilidad y además los Derechos Humanos, son derechos fundamentales son indispensables para la convivencia, son derechos capitales de estos derechos se derivan otros derechos, otros derechos del derecho al debido proceso derivamos prácticamente todos nuestros derechos de presentarnos ante el Estado, dejando de ser la parte más débil conforme la ecuación de Ferrajoli. De nuestra dignidad humana, del derecho a la vida se deriva todo el cúmulo de derechos que permite

Rousseau claramente, nosotros gozábamos a plenitud de esos derechos antes de que existiera el Estado, y por lo tanto, el Estado solamente puede reconocernos, se resigna a reconocernos esos derechos porque son pre-estatales y si nos lo reconoce quiere decir que no nos los otorga, y si no nos los otorga tampoco no los puede retirar cuando quiera

llevar una vida conforme a un proyecto propio y específico, derecho a la educación, derecho al trabajo, el derecho a la salud etcétera; si no tuviéramos vida y una vida digna frente al aparato estatal, evidentemente el resto de los derechos no existirían, así es que el Estado mexicano está obligado a respetar los derechos a) universales; b) inajenables; c) incondicionados y; d) fundamentales de todas las personas que tengan un pie –o mejor los dos pies– puestos en el territorio nacional conforme a los principios, por eso hablamos de derechos por principios, y ya no por reglas conforme a los principios a las máximas de las disposiciones que se distinguen de las normas de universalidad, los derechos son para todas y para todos; progresividad, que es la ley de lo caído, caído ya no hay vuelta para atrás; una vez que un pueblo conquistó un derecho fundamental ya no lo puede perder, están prohibidas todas las reformas regresivas, las mutaciones regresivas a estos derechos fundamentales; indivisibilidad, el derecho humano o se entiende indivisible o se entiende integral, o simplemente y llanamente no existe no puedo tener tantito nada más derecho al trabajo, tantito derecho a la salud, tantito derecho al debido proceso o lo tengo completo, o no lo tengo y; la interdependencia, los Derechos Humanos dependen los unos de los otros, para qué quiero derecho a la libertad de expresión si no tengo el derecho a la libre asociación, y si la asociación a la que yo pertenezco no se puede expresar con

libertad para qué quiero libertad de expresión si no hay libertad de imprenta. Los Derechos Humanos dependen los unos de los otros, y les voy a dar, de dicho, la clave –otra vez recordando a López Velarde– todos los derechos son dependientes de un gran derecho, del derecho de los derechos, del derecho humano de los Derechos Humanos que se llama derecho al debido, al adecuado procesamiento de las causas, el debido proceso, sobre todo, pero no solo en materia penal.

Estos cuatro principios tienen consigo también la carga para el Estado mexicano de cumplir con sus obligaciones: proteger, respetar, promover y garantizar los Derechos Humanos, estos cuatro verbos rectores de las obligaciones que tienen los Estados, el Estado mexicano con nuestro cliente, con nuestros clientes y por eso es una obligación de la mayor importancia de nosotros éticamente hablando, el comportarnos conforme al aseguramiento de esos derechos para las personas a quienes requieran nuestros servicios, ya sean que los paguen o no –es una obligación deontológica– jóvenes no necesita la gente pagar nuestros honorarios para que tengamos la obligación de hacer y velar porque el Estado mexicano promueva, proteja, garantice y respete sus Derechos Humanos.

El cuarto párrafo se refiere, era el viejo artículo 2º, que prohibía la esclavitud en la República, no me detengo en él aunque obviamente es un artículo importantísimo, precisamente por culpa de ese artículo perdimos

Texas, porque a los colonos texanos no les gustaba que les hubiéramos prohibido en 1829 que fueran dueños de otras personas y entonces se salieron primero de la Federación, y después del régimen central, y se causó la guerra de Texas y la invasión de los Estados Unidos en 1847 –como quizá ustedes sepan– este artículo es importantísimo, es una prenda de gloria del constitucionalismo mexicano que hayamos prohibido la esclavitud mucho antes que los Estados Unidos, mucho antes que Brasil, mucho antes que España, pero en fin, el artículo 2º antes decía eso; luego en el año 2000 le tuvimos que abrir espacio al capítulo indígena, precisamente de la Constitución que está ahora, en el artículo 2º y se pasó al cuarto párrafo del artículo 1º, que entonces no tenía cinco párrafos pero nada más tenía uno se pasó el viejo artículo 2º pero es bien importante, el quinto párrafo del artículo 1º del cual ya les he hablado es el que contiene el criterio *pro dignitate*: la prohibición absoluta de toda discriminación negativa a partir de este quinto párrafo que ustedes ven aquí en la lámina artículo 1º quinto párrafo, que es la cláusula de apertura y cierre de todo razonamiento jurídico y constitucional en nuestro país.

A partir de este quinto párrafo queda prohibida cualquier discriminación que vulnere la dignidad humana, hay un listado de ese tipo típico listado que torturamos nosotros sus profesores, los torturamos a ustedes chicas y chicos no así como los actos de comercio me los dices de memoria te das tres vueltas y de regreso, queda prohibida cualquier discriminación por origen étnico nacional, credo religioso, forma de pensar, edad, sexo, orientación sexual, en fin, una discapacidad o por cualquier otra que tenga por razón la dignidad humana y que se traduzca en una pérdida o menoscabo de Derechos Humanos, es decir, cualquier discriminación negativa, la discriminación negativa a diferencia de la discriminación positiva que da lugar a las acciones afirmativas, la discriminación negativa

es aquella que tiene que ver con la pérdida o menoscabo eventual y potencial pérdida o menoscabo de Derechos Humanos. Bastaba y sobraba con que no me hicieran aprender toda este listado que no es *numerus clausus*, sino *numerus apertus* sino que me dijeras que queda prohibida cualquier discriminación por razones atinentes a la dignidad humana, pero el constituyente no dijo eso, sino que prefirió hacer un listado y bueno ahí está el quinto párrafo para que ustedes se lo aprendan de memoria tres vueltas y de regreso.

Lo más importante de esto es que la razón de ser del Estado mexicano hoy por hoy es garantizar, asegurar, reconocer la dignidad humana de cualquier persona que se encuentre en su territorio, no hay más razón de ser la razón de Estado en México es la dignidad humana de las personas que tienen su asentamiento o que van caminando –y esto es bien importante para los migrantes, más en un estado límite como el nuestro–, las personas que van transitando por el territorio del país, los transeúntes, los migrantes. La razón de ser del Estado mexicano es la dignidad de ellos, y de cualquier persona que se encuentre en su territorio, y estas obligaciones obligan desde luego a los abogados, a los jueces, a las fiscales, a las juezas, a las ministras de la Corte, pero también nos obliga a todas, y a todos como operadores jurídicos, cualquiera que sea nuestra actividad, los notarios públicos, las notarías públicas están obligadas por el *pro personas* y por el *pro dignitate*, las peritos, los peritos, las fiscales, las policías todo mundo, todo el que tenga que ver con el fenómeno jurídico tiene que abrir y cerrar el razonamiento jurídico a través de este juego virtuoso, ojalá que llegue a ser plenamente virtuoso de los criterios *pro persona* y *pro dignitate*, ojo, criterios porque nuestro derecho es un derecho por principios que se abren a la operatividad efectiva a través de los criterios *pro persona*, y *pro dignitate*; esto quiere decir que por ejemplo en materia penal, fíjense

los principios que menciona el artículo 20 de la Constitución, desde la reforma del 2008 a nuestro sistema de enjuiciamiento en un sentido acusatorio adversarial: publicidad, contradicción, concentración, continuidad, intermediación, acusatoriedad, oralidad, y presunción de inocencia; la presunción de inocencia es decir que la carga de la prueba de culpabilidad de una persona está a cargo del Estado, estos son principios no son normas pero tampoco son criterios y son de aplicación obligatoria, todas las audiencias salvo disposición en contraria debidamente fundada y motivada en las leyes, “principio de las reservas de ley” tienen que ser públicas, y todas tienen que hacerse el juego de réplica y réplica de contradicción entre las partes involucradas con igualdad de armas esto es derecho penal puro y duro; derecho penal garantista casi les diría yo que es derecho procesal Constitucional penal de una reforma la del 2008, que no se les escape es tres años anterior a la del 2011, y ya desde entonces teníamos un derecho por principios, donde la presunción de inocencia sea una realidad, y existan dos instrumentos: la acusatoriedad la carga de la prueba le corresponde al ministerio público y la oralidad de todas las actuaciones el ministerio público ya no tiene fe pública y por lo tanto el fiscal tiene la carga de la prueba, el partido no empieza cinco a cero, los principios son aplicables siempre en todo lugar, es más permean al resto de los procesos, ya sea en materia administrativa, en materia constitucional, en materia mercantil, en cualquier área los principios del nuevo derecho penal procesal penal.

No le hagan mucho caso a todas esas voces que hablan como nuestro vecino país de Guatemala del hipergarantismo la escala criminal se la achacan al hipergarantismo generado por ese derecho por principios a partir de la reforma acusatoria adversarial en América Latina, en varios países de América Latina no es cierto el fenómeno criminal y de

la impunidad ya existía desde mucho tiempo antes, y si acaso podría mejorarse con un buen sistema acusatorio adversarial en donde el ministerio público y los jueces hicieran realmente su trabajo, los abogados de la defensa también, los peritos, en fin, todo mundo en un concierto armónico con la suficiente independencia tanto judicial como ministerial no es culpa de híper garantizar porque además jóvenes las garantías o se dan o no se dan, no puedes híper garantizar o hipo garantizar, esto es como estar muerto, o estar embarazada; o estás plenamente embarazada, o no estás embarazada o no estás medio embarazada, lo mismo, o garantizaste o no garantizaste, nada de híper garantismo como si fuera algo malo ya no alcanzamos a llegar a las últimas láminas.

Quiero dejarles un solo ejemplo de cómo hoy por hoy se actúa en toda América Latina, y la América Anglosajona es otra cosa –porque ya les dije que no reconocen ni Canadá, ni los Estados Unidos la jurisdicción contenciosa de la Corte– pero como en prácticamente en toda América Latina con la excepción de Venezuela y Cuba se reconocen aún en situaciones desesperadas como las que está viviendo Nicaragua, que es necesario tomar medidas cautelares para que los asuntos puedan resolverse conforme a Derechos Humanos en el famoso asunto –ya hoy famoso– de hace dos semanas, 24 de junio de 2021, del asunto Juan Sebastián Chamorro y otros vs Nicaragua, la Corte ordenó tomar medidas provisionales cautelares –no la Corte mexicana, obviamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos– que tiene su sede en San José de Costa Rica, y ustedes podrían llevar una trayectoria profesional muy rica si se fueran a trabajar allá, por ejemplo en el programa de pasantías que tiene la Corte que es una maravilla, o como defensor o defensora interamericana conforme a los programas de defensoría interamericana que tiene la propia Corte, en fin es una bonita salida profesional

En ese Estado de naturaleza según se lo imaginó Rousseau gozábamos a plenitud de las facultades, y de las prerrogativas propias de la condición humana, éramos absolutamente libres, éramos absolutamente iguales todos y todas y gozábamos todos y todas de una propiedad comunal

ahorita que están ustedes por tomar las riendas de su profesión.

Qué mando la Corte antes de meterse a resolver el fondo obviamente de si en Nicaragua el Gobierno del Coronel Ortega viola o no Derechos Humanos, antes de eso, para mantener la materia del juicio, del eventual juicio que pueda ver ahora que la Comisión Interamericana elevó el asunto al conocimiento de la corte le requiere al Estado nicaragüense que proceda a la inmediata liberación de los opositores al régimen de Ortega, quiénes: Juan Sebastián Chamorro, José Adán Aguerri, Félix Alejandro Maradiaga, Violeta Mercedes Granera, estas cuatro personas y más que se han ido acumulando en los últimos días tienen que ser inmediatamente puestos en libertad porque los crímenes políticos no pueden existir en Estados democráticos constitucionales y respetuosos de los Derechos Humanos como son los Estados Iberoamericanos. Se requiere también, la Corte le requiere a Nicaragua que adopte de forma inmediata las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida, la integridad, y la libertad personal de estas cuatro personas y de todos sus familiares, y le requiere a Nicaragua que informe a más tardar el 8 de julio –ya lo hizo o ya lo debió hacer– a la propia Corte las medidas urgentes adoptadas para dar cumplimiento a estas medidas provisionales. El Estado tendrá que presentar también un informe periódico cada mes, respecto a las medidas adoptadas de conformidad con esta decisión. Fíjense entonces qué interesante cómo opera el *pro*

persona o el *pro dignitate* en materia interamericana. Ya el Estado mexicano como en el resto de los Estados miembros de la OEA, y suscriptores de la Carta de Naciones Unidas, y de la declaración Interamericana de los Derechos Humanos del Pacto de San José no pueden hacerse guajes –como decimos aquí– con sus obligaciones en materia de derechos fundamentales, y esto les da un vuelco enorme en nuestros tradicionalmente autoritarios Estados, poco democráticos Estados que –como saben ustedes, por desgracia hemos sufrido en la región– ahí está el asunto de nuestros vecinos, cruzando el mar de los sargazos, es más, en una de esas hasta se podría oír las protestas aquí en Cancún de lo que está ocurriendo en Cuba y el pronóstico es muy alentador en términos de establecer un régimen que por fin desde 1959 vuelva a la senda del respeto a los Derechos Humanos, todo esto gracias a reformas estructurales como la que les acabo de explicar del 2011, pero sin abogadas y sin abogados que cumplan con sus obligaciones éticas –que primordialmente consisten en esa cortesía del jurista que se llama debido proceso y de respeto de Derechos Humanos– esto es letra muerta, esto como si no se hubiera dicho, esto como si no tuviera ninguna importancia y solo sirviera para examinarlos a ustedes, y reprobarlos, o pasarlos conforme ande el humor del profesor, no nos podemos dar esos lujos porque necesitamos establecer Estados constitucionales y democráticos, en nuestro continente a marchas forzadas y cuanto antes mejor. **B**

Nicaragua. De la Revolución a la Dictadura

Jonathan Chávez Nava

El poder no es un medio, Wiston. No se establece una dictadura para salvaguardar una revolución; se hace la revolución para establecer una dictadura. [...]

El objetivo del poder es el poder.

George Orwell.

Ningún movimiento social se da sin un antecedente previo. Todo cambio de paradigma surge de una serie de acontecimientos que van construyendo una base con distintas circunstancias históricas, sociológicas, económicas y políticas para llegar a un punto de no retorno. Para realizar un análisis serio de cómo surge determinado movimiento social hay que estudiar estas aristas y observar qué consecuencias tuvo en cada momento histórico.

Corría el año de 1933 cuando el ejército de los Estados Unidos abandonaba Nicaragua luego de una

segunda intervención armada, no sin antes dejar a un grupo de militares encabezado por el General Anastasio Somoza que realizaría actividades con el objetivo de controlar el poder en 1936, luego de asesinar al General César Augusto Sandino, quien había luchado a favor de la independencia de su país y era el principal ideólogo en contra de la intervención extranjera. Estos actos inaugurarían una dictadura que duraría más de 40 años y que sería controlada por los miembros de 2 generaciones de los Somoza.

La familia Somoza se convirtió así en una de las

familias más ricas del mundo, gracias a la explotación de los recursos de Nicaragua en beneficio personal. Durante esta dictadura los opositores fueron perseguidos sistemáticamente, asesinados y desaparecidos, obligando a muchos de ellos a exiliarse en diferentes países del orbe; esta represión se endureció a partir de finales de los 50 luego del asesinato de Anastasio Somoza García.

En los años 60 los movimientos de izquierda y de liberación colonial estaban en auge internacionalmente, siguiendo esta tendencia, varios países de América Latina

formaron grupos políticos para luchar contra las dictaduras que los sometían, es así como surge el Frente de Liberación Nacional de Nicaragua que sería el antecedente directo de lo que es hoy el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).

Este Frente tenía en sus orígenes una ideología Marxista-Leninista que había dado sustento a la Revolución Cubana y a la Revolución Argelina, y en las ideas del General Sandino, dicha organización estaba formada por distintos grupos opositores al régimen Somocista.

Es hasta mediados de los años 70 que el FSLN comienza a cobrar importancia pública, ya que después de diversos ataques guerrilleros fallidos, la sociedad nicaragüense empieza a apoyarlo al detonarse una crisis económica, política y social provocada por la dictadura; de la misma manera, la Iglesia Católica y grupos de empresarios presionan y obligan al régimen a iniciar cambios a favor de la democracia a través de diversos líderes de opinión y líderes sociales, como el caso de Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, dueño de una cadena de medios de comunicación y líder opositor.

En 1978 el opositor Chamorro Cardenal es asesinado, el magnicidio es atribuido al régimen y desata una serie de protestas que son

reprimidas con toda la fuerza del estado. El FSLN se reorganiza y toma por la fuerza de las armas sedes estratégicas del gobierno.

El Frente Sandinista aprovecha la fuerza que le da la ciudadanía y ejerce presión a la dictadura para que deje el gobierno, los grupos de poder y el régimen se resisten e intentan llegar a acuerdos, inclusive los Estados Unidos y la Organización de Estados Americanos (OEA) intervienen en las negociaciones, pero para ese momento la inercia del movimiento social era imparable y el dictador Anastasio Somoza Debayle es obligado a dejar el poder y tiene que huir del país.

El régimen jugó su última carta y en un intento desesperado por mantener el poder, el líder del Congreso asumió el control del Estado y anunció que terminaría el plazo que debía cumplir Somoza y que no llamaría a elecciones, sin embargo, este intento falla y el Frente Sandinista de Liberación Nacional entra triunfante a Managua. Se crea la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional dando por terminada una de las dictaduras más largas de América Latina.

Este órgano de gobierno, que funcionaría hasta la celebración de elecciones democráticas, se integraba por Daniel Ortega Saavedra (FSLN), que en su carácter de Coordinador general tenía las

funciones de Presidente del país, lo acompañaban el afamado escritor Sergio Ramírez (hoy perseguido por el propio Ortega) y Moisés Hassan, ambos integrantes del Frente, el empresario Alfonso Robelo Callejas y Violeta Barrios de Chamorro (madre de una de la candidatas Presidenciales que actualmente son perseguidas por el régimen de Ortega), viuda de Pedro Joaquín Chamorro.

En 1981 el gobierno de los Estados Unidos impone un bloqueo económico a Nicaragua, obligando a la Junta a coordinarse con la Unión Soviética y Cuba, hecho que generó la renuncia de dos de los cinco miembros por no coincidir con esta estrategia. Es así como se llama a elecciones en 1984 resultando ganador Daniel Ortega con el 67% de los votos, con una participación electoral de más del 75%, resultado que legitima al gobierno entrante ante la comunidad internacional.

Una de las características de esta lucha revolucionaria fue la intervención de una parte de la Iglesia Católica a través de los religiosos seguidores de la Teología de la Liberación, que tuvieron el objetivo de salvar a los pobres de las pésimas condiciones económicas y sociales a las que habían sido orillados por la dictadura, este movimiento religioso tuvo como consecuencia que muchos jóvenes sacerdotes que vivieron de

cerca y en carne propia la crudeza de la pobreza extrema terminaran confrontando a la jerarquía religiosa nicaragüense que apoyaba el régimen de Somoza, siendo expulsados e incluso excomulgados. Entre los teólogos de la liberación que participan en la revolución destaca el gran poeta Ernesto Cardenal, considerado como uno de los mejores poetas de América Latina y quien participó en este gobierno como Secretario de Cultura.

En este primer periodo de gobierno, Ortega implementó políticas públicas apegadas a la ideología marxista-leninista, nacionalizó bienes, dio fin a la libertad de mercado y el Estado asumió el control de la economía nacional, siguiendo el ejemplo de países como Cuba y algunos partidos europeos que en ese momento eran organizados por sistemas socialistas. A nivel internacional, se sumó a los llamados países no alineados generando la animadversión de los Estados Unidos que en plena Guerra Fría era profundamente anti comunista y que en su afán de lucha contra este sistema político organizó grupos armados denominados "La Contra" con el objetivo de derrocar al régimen orteguista, lo cual provocó una guerra civil que generó la más grave crisis humanitaria, económica, política y social de la historia de Nicaragua.

El gobierno revolucionario de Daniel Ortega estuvo vigente de 1984 a 1990 que se celebraron elecciones generales. Fue derrotado por su antigua compañera de la Junta de Gobierno Provisional, Violeta Barrios de Chamorro, con casi 55% de los votos contra el 40% de los votos a favor de Ortega, gracias al apoyo de la Alianza Nacional Opositora, coalición formada por 14 partidos opositores, poniendo fin al período revolucionario sandinista.

Tras más de 15 años fuera del poder, el Frente Sandinista de Liberación Nacional vuelve al gobierno nuevamente con Daniel Ortega, luego de ser derrotado en las elecciones de 1996 y 2001, en el 2006 gana la presidencia. Pero los nicaragüenses nunca esperaron que las cosas serían totalmente distintas y que el Presidente se convertiría en algo contra lo que había luchado durante sus épocas de juventud.

En 2006 Ortega se postula por quinta ocasión a la Presidencia, esta vez resultando ganador con apenas el 38% de los votos, pero lo suficiente para tomar posesión del cargo en el 2007. Las acciones emprendidas en este nuevo periodo se concentraron en establecer la gratuidad de la salud y de la educación, aunado a la estrategia emprendida en disminuir la pobreza e incrementar la igualdad de género.

En el año 2011 Ortega participa como candidato presidencial por sexta ocasión, pero su candidatura es seriamente cuestionada, ya que muchos especialistas consideraron que la Constitución nicaragüense prohibía la reelección consecutiva, sin embargo luego de un breve periodo impugnativo la Suprema Corte resuelve que su participación es legal. Resulta ganador con el 62% de los votos. A pesar de serias acusaciones de fraude electoral por parte de la oposición, tanto la Organización de Estados Americanos como la Unión Europea reconocen el ambiente de paz en que se desarrolla la elección legitimando el proceso internacionalmente. En esta ocasión Ortega toma posesión del cargo en el mes de enero del año 2012.

En 2017 el Frente Sandinista de Liberación Nacional vuelve a obtener la victoria con Ortega, quien participa como su candidato por séptima ocasión, en esta ocasión arrasando con el 72.5% de los votos emitidos, entre serias dudas de legitimidad ya que el Estado controlaba la mayoría de los medios de comunicación, grupos sociales de poder y hubieron denuncias de compra de votos y fraude electoral por parte de la oposición.

Durante dos mandatos consecutivos entre 2007 y 2017, el presidente Ortega se

*Ningún movimiento social se da sin un antecedente previo.
Todo cambio de paradigma surge de una serie de acontecimientos
que van construyendo una base con distintas circunstancias
históricas, sociológicas, económicas y políticas para llegar
a un punto de no retorno*

enfocó en fortalecer las reservas internacionales y las finanzas públicas a través de préstamos y ayudas de organismos internacionales, también estableció políticas que ayudaron a compensar la baja recaudación de impuestos con las ayudas petroleras enviadas por el Gobierno de Nicolás Maduro de Venezuela. En esos años su relación con los empresarios era respetuosa y responsable y en el extranjero, promocionaba al país como destino de inversión, promoviendo, incluso, políticas neoliberales yendo en contra de las políticas de izquierda con que convenía a sus votantes.

Es así como llegamos al año 2018, donde una reforma legal al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social que imponía un aumento del 6.25 al 7% sobre las aportaciones de los trabajadores y patrones, establecía un impuesto ilegal a las pensiones de los retirados y se disminuían las pensiones futuras, detonó que un grupo de personas de la tercera edad salieran a protestar y fueran violentamente reprimidos.

Anteriormente había protestas esporádicas que eran controladas a veces por la fuerza y otras tantas por el diálogo, pero los abusos que las autoridades llevaron a cabo en contra de este grupo tan vulnerable, indignó a los jóvenes nicaragüenses por lo que en respuesta salieron a protestar a las calles, exigiendo el cese a la reforma mencionada, castigo para quienes reprimieron a las personas de la tercera edad, mejoras en los derechos básicos para los más necesitados e implementación de normas más democráticas de acceso al poder, sin embargo el gobierno toma la decisión también de reprimirlos y asesinar, según datos de la Organización de Estados Americanos y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, a 328 personas, en lugar de entablar un diálogo pacífico con los manifestantes. Luego de sofocar las protestas de manera violenta, Daniel Ortega emprende ataques contra los comunicadores que habían dado cobertura a las manifestaciones,

mismos que fueron detenidos y otros partieron al exilio ante la amenaza del gobierno. De igual manera los medios de comunicación donde éstos trabajaban fueron cerrados por la fuerza, llevando a cabo uno de los ataques más serios contra la libertad de prensa en la historia del país. Así mismo el gobierno inicia la persecución contra opositores encarcelándolos o enviándolos al exilio, distribuyendo informaciones falsas e implementando leyes contra los participantes en las protestas acusándolos de terroristas y de ser ellos mismos quienes dieron muerte a sus compañeros, no obstante que diversos dictámenes serios reflejaron que la mayor parte de los fallecidos murieron por disparos de arma de fuego con trayectorias que reflejaban que habían sido disparados desde lugares donde solo profesionales o las fuerzas del orden los pudieron haber realizado.

Cuando la mayoría de los ciudadanos nicaragüenses creyeron que la pesadilla había terminado, ya que al

parecer habían finalizado las protestas callejeras, descubrieron que estaban equivocados y que iniciaba una nueva época del terror en contra de todo aquel que pensara distinto al régimen de Ortega.

Desde 2018 a la fecha, los constantes ataques contra la libertad de expresión y contra los Derechos Humanos por parte del régimen han continuado y siguen incrementándose, tan brutal ha sido la represión de Estado que en un hecho sorprendente la Internacional Socialista (históricamente reconocida por apoyar a gobiernos de izquierda de todo el mundo) ha expulsado al Frente Sandinista de Liberación Nacional de sus filas por crímenes de lesa humanidad, luego de que Daniel Ortega y Rosario Murillo, su esposa y vice presidenta, ordenaran violentar políticamente a miembros de su propio partido y por ordenar reprimir a la población en general. También en este año la Unión Europea decretó sanciones económicas selectivas contra varios miembros del régimen a través de congelamiento de activos en bancos europeos y restricciones de pisar su territorio.

En 2021 la Organización Amnistía Internacional reportaba, a través de un informe denominado “El Silencio a cualquier costo: Tácticas del Estado para profundizar la represión en Nicaragua” que

“Las tácticas del gobierno para silenciar la crítica y la demanda social profundizan la crisis de derechos humanos”, ya que desde las protestas del 2018 el gobierno ha seguido instrumentando estrategias para reprimir la libertad de expresión a través de diversos medios como son: aprobación de leyes restrictivas para los medios de comunicación, utilización del Poder Judicial para encarcelar opositores (hasta noviembre del 2020, fecha de finalización del informe, había más de 100 personas privadas de su libertad por pensar diferente), malos tratos contra los presos políticos, hostigamiento de opositores en sus centros de trabajo o estudios. Además, y debido a la pandemia del Covid-19, los presos políticos que presentan síntomas no son atendidos en los centros carcelarios y no cuentan con pruebas que detecten el virus, aunado a que, al obtener su libertad, si es que cuentan con esa suerte, son acosados por todos los medios posibles sin tener oportunidad de seguir con sus actividades diarias.

La persecución anterior ha tenido como resultado que activistas defensores de los Derechos Humanos, académicos, estudiantes, comunicadores, prensa independiente y ciudadanos en general se vean en la necesidad de exiliarse, ya que las únicas

opciones que tienen en su país por defender su derecho a discernir es la pérdida de la libertad e incluso de la vida.

Pero esta persecución política no es nueva en el régimen de Ortega, dos casos emblemáticos nos muestran que la persecución política es aplicada sistemáticamente desde hace años y que Daniel Ortega ha actuado en contra de todo aquel que sea un obstáculo para permanecer en el poder, aun contra quien en algún momento lo apoyó para obtener el liderazgo que lo llevó al poder.

El escritor Sergio Ramírez, reconocido con el Premio Miguel de Cervantes, otorgado por España, inicia su lucha contra la dictadura de Anastasio Somoza desde 1977, organizó el llamado Grupo de los 12, integrado por líderes sociales, culturales, académicos, religiosos y empresariales, con el objetivo de sumar esfuerzos con el FSLN. Al caer el régimen, Ramírez forma parte de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y es electo vicepresidente como compañero de fórmula de Daniel Ortega, de 1984 a 1990, año en que son derrotados por la Unión Nacional Opositora. En 1991 es asambleísta nacional y emprende una serie de reformas con el objetivo de democratizar la Carta Magna, sin embargo, no es apoyado por sus propios correligionarios

quienes toman este intento como una forma de disputarle el poder a Ortega y lo tachan de traidor a su movimiento. A partir de este momento Ramírez es atacado por Ortega hasta el día de hoy por diversos frentes e incluso le ha impuesto bloqueos en sus actividades culturales.

Otro caso de gran relevancia es el sucedido con el poeta reconocido internacionalmente Ernesto Cardenal, uno de los grandes defensores de la Teología de la Liberación y Ministro de Cultura del gobierno de Daniel Ortega de 1979 a 1987. Un hecho a destacar es el sucedido en 1983 cuando durante la visita del Papa Juan Pablo II a Nicaragua el poeta fue reprendido por formar parte de la Teología de la Liberación y apoyar la Revolución, un año después de la reprimenda sería suspendido del ejercicio del sacerdocio. Cardenal sería reintegrado al servicio sacerdotal en 2019 por orden del Papa Francisco.

Cardenal rompe con Ortega en 1994 debido a su desacuerdo con las políticas antidemocráticas implementadas por el régimen, a partir de este momento es perseguido sistemáticamente hasta el día de su muerte.

Un caso más cercano en el tiempo es el de otro de los líderes históricos del Frente Sandinista de Liberación Nacional, el abogado Rafael

Solís Cerda, Magistrado de la Suprema Corte, quien renunció a su cargo y al FSLN y envía una carta a Ortega en la que lo tacha de dictador y de encabezar una monarquía junto con su esposa, por cuestiones de seguridad se exilió a Costa Rica luego de una campaña de desprestigio y amenazas de muerte implantada por Ortega quien ordenó que sus oficinas fueran allanadas y su domicilio requisado e invadido.

Actualmente Nicaragua está clasificado como el segundo país más pobre de América Latina, solo detrás de Haití, lo que ha generado una grave crisis de migración principalmente hacia Costa Rica y Estados Unidos, hecho que aunado al problema político actual ha incrementado los riesgos sociales del país.

Hoy en día el régimen de Daniel Ortega cumple con todas las características para ser clasificado como una dictadura, el ataque a los medios de comunicación independientes, comunicadores, estudiantes, académicos, defensores de los derechos humanos, activistas y sobre todo contra opositores se ha incrementado. En Nicaragua cualquier medio de comunicación que no apoye al régimen es sacado del aire y sus trabajadores corren el riesgo de ser llevados a proceso, fabricándoles delitos burdos tales como incitación al odio,

conspiración o terrorismo. Al día de hoy varios medios de comunicación continúan ocupados por elementos armados de la policía nicaragüense sin ninguna orden judicial y sin ninguna justificación de tipo administrativo. Configurando un vil acto de confiscación de facto.

A 4 meses de la elección presidencial, la pareja dictatorial ha decidido ir por la reelección, pero no democráticamente, sino emprendiendo un ataque sin la más mínima consideración contra sus probables opositores, tan es así que hoy en día se encuentran encarcelados 6 probables candidatos presidenciales, Cristiana Chamorro, Arturo Cruz, Félix Maradiaga, Miguel Moral, Juan Sebastián Chamorro –primo de Cristiana– y Medardo Mairena, a quienes se les acusa de delitos meramente políticos como son: “menoscabo a la independencia y soberanía”, “incitar a la injerencia extranjera”, “pedir intervenciones y aplaudir” sanciones contra Nicaragua, con base en una ley que aplica el gobierno a opositores, y que fue aprobada por el Congreso oficialista.

Además, se cuentan otros presos políticos entre críticos, activistas, empresarios y estudiantes, entre éstos se encuentran José Adán Aguerri, empresario y expresidente del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), y

Cuando la mayoría de los ciudadanos nicaragüenses creyeron que la pesadilla había terminado, ya que al parecer habían finalizado las protestas callejeras, descubrieron que estaban equivocados y que iniciaba una nueva época del terror en contra de todo aquel que pensara distinto al régimen de Ortega

Luis Rivas Anduray, presidente ejecutivo del principal banco en el país, Banco de la Producción, que tiene presencia en Centroamérica, el Caribe y Ecuador. Por estas acciones varias empresas han salido del país y otras tantas decidieron no invertir más. También han sido detenidos dirigentes políticos del más alto nivel, incluso antiguos compañeros de la lucha revolucionaria de Ortega como son Dora María Téllez, el general retirado Hugo Torres y Víctor Hugo Tinoco, quien se desempeñó como vicescanciller.

Esta situación pone al país al nivel de las dictaduras militares de los años setenta en donde opositores y precandidatos eran perseguidos con todo el rigor del Estado, hoy en Nicaragua se violan los derechos políticos y los Derechos Humanos impunemente y se asesina a ciudadanos por el solo hecho de no coincidir con las políticas públicas de Ortega, también podemos sumar detenciones arbitrarias y otras formas de represión:

asedio policial en los barrios, amenazas en redes sociales a disidentes, insultos y amenazas, acoso en sus centros de trabajo y educativos, golpizas, entre otros. Pero aquí no terminan las irregularidades, hace apenas unos pocos días, las autoridades policiales controladas por Daniel Ortega y Rosario Murillo detuvieron a cinco líderes estudiantiles y del movimiento campesino, entre ellos está el ya mencionado aspirante a la presidencia, Medardo Mairena, así como Freddy Navas y Pedro Mena, los tres líderes del denominado movimiento campesino, acusados del asesinato, secuestro y lesiones de agentes durante las protestas de 2018 contra el gobierno de Ortega, además del extraño delito de “menoscabar la soberanía” del país.

Mairena y Mena ya habían sido detenidos y condenados a 200 años de prisión por “terrorismo” y otros delitos por su participación en las protestas, responsabilizándolos de la muerte de policías en un proceso amañado y sin

pruebas en su contra pero habían sido beneficiados con una ley de amnistía en junio de 2019. Es decir que estos opositores serán juzgados dos veces por los mismos supuestos delitos, violando uno de los principios más básicos del derecho.

También fueron detenidos los estudiantes Lester Alemán y Max Jérez, acusados de ser los líderes de la toma y ocupación de dos universidades durante “el fallido intento de golpe de Estado” como califica el gobierno de Daniel Ortega a las manifestaciones del 2018.

Afortunadamente el conocimiento de esta crisis ha escalado a nivel mundial y diversas organizaciones, además de Amnistía Internacional, han levantado la voz en contra de los abusos y a favor de los reprimidos.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos a través de su Secretario General ha comentado que “en el derecho internacional de los derechos humanos, el estándar es claro y supone verdad,

justicia, reparación y “garantías de no repetición”, después de lamentar el “incumplimiento generalizado” del Estado de Nicaragua a las recomendaciones de la organización que preside.

De igual forma, la Oficina de la Alta Comisionada por los Derechos Humanos que preside Michelle Bachelet, ha asegurado que en Nicaragua existe una “falta de voluntad del Estado para garantizar la rendición de cuentas y una consolidación de la impunidad por la violación de los derechos humanos”. El equipo de Bachelet asegura que se les ha negado a las víctimas el acceso a la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición tras las graves violaciones reportadas desde mediados de abril de 2018 en el contexto de las protestas contra el régimen.

Desde la diplomacia europea a través del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), se ha condenado firmemente las acciones de las autoridades nicaragüenses contra partidos políticos de oposición, medios de comunicación, periodistas, defensores de derechos humanos y sociedad civil, incluyendo la detención sistemática y el arresto de posibles candidatos presidenciales y líderes de la oposición.

Apenas el 14 de julio de 2021 el gobierno de Canadá impuso sanciones a 15

funcionarios del Presidente Daniel Ortega “... en respuesta a las violaciones de derechos humanos y la negativa a tomar medidas para garantizar elecciones libres y justas” informó su Ministro de Relaciones Exteriores Marc Garneau.

Para el 2022 Daniel Ortega habrá permanecido 23 años en el poder, nadie duda de que pretende reelegirse por cuarta ocasión consecutiva, y sumar 28 años en total, ahora como dictador.

No cabe duda que el régimen de Daniel Ortega es una dictadura y no es sostenible porque está construida sobre una excesiva centralización del poder, con niveles alarmantes de corrupción, sin medios de comunicación independientes, con capitales huyendo sin que alguien invierta en el país, además la crisis del COVID ha hecho mella en el sistema de salud lo que ha sido aprovechado por políticos corruptos para enriquecerse ilícitamente, no hay rendición de cuentas y no existen instituciones democráticas; nadie puede predecir ni imaginar el estallido social que se pudiera producir en los próximos años.

Nicaragua es hoy un Estado de excepción de facto, es uno de los países con uno de los más altos grados de impunidad en todo el orbe, en el que el gobierno ha decretado la prohibición de la libre movilización, la prohibición de las

marchas ciudadanas, y sus acciones han quebrantando el Estado de derecho, se han violado los derechos constitucionales de sus ciudadanos con el apoyo del Poder Judicial y del Parlamento controlado por la mayoría oficialista, el país está dominado por la policía de Ortega encargándose de ser el órgano perseguidor de opositores en lugar de perseguir delincuentes. Nicaragua vive hoy en Estado de sitio permanente.

Es un hecho que es urgente que la comunidad internacional, incluido México, debe dar pasos contundentes para detener la represión, violencia y ataques contra las libertades fundamentales de los nicaragüenses y tomar acciones conjuntas que dejen claro que las democracias apoyan totalmente la protección de los Derechos Humanos de la población en su conjunto y que un país será libre si y solo si hay elecciones democráticas que respeten todos los principios electorales que su constitución proteja.

No podemos cerrar los ojos y quedarnos callados ante este tipo de situaciones tan graves, debemos analizar a profundidad lo que está pasando en este país y en otros con las mismas o similares circunstancias para así tener la capacidad de detectar a tiempo, señales que pudieran reflejarse en nuestro propio país y no permitir que sucedan. **B**

50 Aniversario de los Emiratos Árabes Unidos: Hacia una economía del futuro

José de Jesús de la Torre Robles

Emiratos Árabes Unidos se ha convertido en uno de los países más ricos, modernos y vanguardistas del mundo en tan sólo 50 años. Tiene un ingreso per cápita casi 80 por ciento mayor al promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un Índice de Desarrollo Humano en la categoría “muy alto”, es la segunda economía árabe más grande y una de las más competitivas e innovadoras del mundo.

Su éxito se explica de manera parcial por el desarrollo de su sector energético, sin embargo, al menos otros tres factores han sido

decisivos para la economía: una coyuntura internacional favorable; un mercado local bien conectado con el mundo y una visión de largo plazo guiada por sus líderes, lo que en su conjunto se ha traducido en estabilidad política y financiera, servicios gubernamentales eficientes, infraestructura de calidad, un elevado grado de avance logístico, acumulación de fondos de ahorro, entre otros.

Sin embargo, a pesar de que se estima que al ritmo presente los ingresos por exportaciones petroleras pueden continuar en su nivel actual por alrededor de cien años, lo cierto es que el

Producto Interno Bruto ha experimentado una volatilidad considerable a lo largo de su historia derivada de las oscilaciones de los precios de los hidrocarburos. Además, el mundo está transitando hacia una “economía verde”, y por otro lado, el gobierno del país está preocupado por mantener el nivel de vida de su población en el largo plazo y lograr los objetivos de sus ambiciosos programas y planes en nuevas áreas de la economía.

En cierto sentido, hoy EAU es una economía diversificada donde los sectores no petroleros aportan alrededor del 70% del PIB, pero el gobierno

quiere depender aún menos de los hidrocarburos, por tal motivo es que desde hace un par de décadas, los dirigentes del país han volcado sus energías en transitar hacia una economía diversificada, especialmente hacia una economía del conocimiento (knowledge-based economy) por medio de inversiones masivas tanto públicas como privadas.

¿Cómo ha evolucionado la diversificación de la economía? ¿Qué avances presenta? ¿qué tanto se ha desarrollado una economía del conocimiento en el país y bajo qué formas?

Un poco de historia

A principios de los años setenta el país tenía una población de alrededor de 180 mil habitantes con una economía de subsistencia basada en la agricultura, la pesca, el comercio y la extracción de perlas; carecía prácticamente de infraestructura y dependían de la ayuda exterior. Los llamados Estados de la Tregua, en la península arábiga, estaban conformados como un protectorado del Reino Unido desde 1853, pero el dos de diciembre de 1971 obtuvieron su independencia y seis de ellos formaron una federación llamada Emiratos Árabes Unidos (EAU) a la que se unió posteriormente el emirato de Ras al-Jaima.

Desde un principio el país no tuvo mayores restricciones en la obtención de capitales, ya que desde inicios de los años sesenta comenzó la producción y exportación de petróleo en Abu Dhabi. Con esos ingresos y su enorme superávit, EAU pudo abastecerse de los bienes y servicios necesarios para su desarrollo en los mercados internacionales.

De acuerdo con Andrey Movchan, la escasez de población y el enorme crecimiento de los precios del petróleo permitieron emprender una estrategia económica desde cero, la cual no tenía que cargar con una herencia de dependencia de recursos, y de esa manera se adoptaron las mejores recetas disponibles de crecimiento económico.

Actor clave en este proceso fue el presidente y fundador de EAU, el jeque Zayed bin Sultan Al Nahyan, quien desarrolló una impresionante labor de planeación; se enfocó en impulsar la industria petrolera y a la par, una amplia infraestructura. Esta labor atrajo a una gran cantidad de trabajadores con distintos grados de cualificación y de una gran diversidad de lugares, especialmente de países árabes, del sur de Asia, y de Europa.

En ese contexto el sector público fue el que se encargó desde un inicio de dar rumbo a la economía por medio del

uso de los ingresos de la industria energética siguiendo las estrategias nacionales, lo que permitió la edificación de empresas clave como la Abu Dhabi National Oil Company, el incremento del tejido productivo en general, y además, el progreso institucional.

El desarrollo de la economía no petrolera comenzó desde finales de los años sesenta de la mano del *boom* de la construcción y el aumento de la población, con lo que también se impulsó el sector bancario y financiero. En la década de los ochenta se implementaron estrategias innovadoras para la época, como la primera Zona Económica Especial, la del puerto de Jebel Ali, hoy el vínculo comercial más importante del Golfo; ahí se permitieron inversiones de completa propiedad extranjera, que por su éxito se expandieron por todo el país. Estos cambios permitieron impulsar el atractivo hacia la Inversión Extranjera Directa (IED) y la puesta en marcha de grandes proyectos. En los años noventa alcanzaron cierta madurez el sistema financiero y el bancario, el de transporte y el de logística, que en esos años ya comenzaban a sobresalir en la escena global.

Un elemento fundamental en estas etapas ha sido la amplia disponibilidad de mano de obra. El país ha sido un fuerte receptor de trabajadores desde los tiempos de

El desarrollo de la economía no petrolera comenzó desde finales de los años sesenta de la mano del boom de la construcción y el aumento de la población, con lo que también se impulsó el sector bancario y financiero

los Estados de la Tregua; se estima que en 1962, año en que Abu Dhabi comenzó a exportar crudo, los expatriados representaban la mitad de la población, y paulatinamente esta enorme población ha llegado a convertirse en el engranaje económico en la mayoría de los sectores.

Desde la década de los setenta hasta 2011 el país tuvo un crecimiento poblacional sostenido, el cual ha tenido varios catalizadores, por ejemplo la Guerra del Golfo de 1991, que ante las dificultades locales se facilitó aún más la migración; otro impulso fue el aumento de los precios del crudo durante la primera década del presente siglo, lo que generó una mayor demanda de mano de obra ante una economía con altas tasas de crecimiento.

La cultura y la planeación financiera han contribuido notablemente a la estabilidad macroeconómica del país, uno de sus mecanismos principales han sido los Fondos Soberanos de Riqueza, los cuales funcionan como

vehículos de inversión estatal que administran un portafolio de activos nacionales e internacionales; en el caso de EAU se han desarrollado a tal grado que han alcanzado proporciones colosales respecto a otros en el mundo; en su conjunto, el Abu Dhabi Investment Authority (ADIA), el Investment Corporation of Dubai, y otros más hacen de EAU el segundo mayor inversor de fondos soberanos en el orbe, solo después de China, con un valor de activos de alrededor de 1.3 billones de dólares, (¡similar al PIB de todo México!). Este estatus convierte al país en uno de los grandes competidores en los mercados de capitales, y a la vez, le da margen para equilibrar sus finanzas y diversificar sus inversiones por el mundo.

Al interior, el gobierno mantiene una notoria disciplina fiscal a la que aplica un presupuesto base cero, lo que le ha generado excelentes calificaciones crediticias (por ejemplo, Aa2 en Moodys). Además, cuando se han presentado episodios adversos

a las finanzas públicas, como la crisis de deuda de Dubai en 2009, con sus enormes recursos Abu Dhabi ha auxiliado a los demás emiratos, lo que ha beneficiado al país en su conjunto y ha mantenido la confianza de los inversionistas.

Podemos decir que la historia económica del país ha estado fuertemente influenciada por sus relaciones con el exterior, ha logrado un desarrollo atípico alejado del modelo de la maldición de los recursos o paradoja de la abundancia. La economía se ha caracterizado por una rápida transición hacia el sector terciario de la mano de la IED, dispone de una estructura institucional centralizada que se ha nutrido de un mercado laboral internacional bastante flexible, y ha creado un sistema de incentivos que ha posicionado al país como el principal destino de la IED hacia el mundo árabe.

Cabe resaltar que ha sido el gobierno y no el sector privado, el que ha liderado el desarrollo; no obstante, a pesar de esta intervención, EAU

se encuentra dentro de los primeros 20 países de 180 en el ranking de libertad económica 2020 de la Heritage Foundation. Esta conducción gubernamental, contrario a lo que se observa en otras partes del mundo, ha posicionado al país dentro de los 25 más competitivos del mundo, de acuerdo con el Foro Económico Mundial, y ha logrado el lugar número 16 en facilidad de hacer negocios del *Doing Business* del Banco Mundial.

En la dinámica del gobierno el papel del liderazgo ha sido piedra angular en estos cincuenta años. Desde su conformación el Consejo Supremo Federal, compuesto por los siete emires que son la máxima autoridad constitucional, ha articulado su política pública en torno a una visión de largo plazo, lo que ha permitido, entre otras cosas, ejecutar planes y estrategias sectoriales a las que se les ha dado una adecuada continuidad a veces durante décadas. Esta mentalidad fue impulsada principalmente por el jeque Zayed bin Sultán Al Nahayan, y más recientemente por el jeque Mohammed bin Rashid Al Maktum, emir de Dubai. Todo ello le ha impreso al gobierno federal el carácter de una entidad ágil, y como señala Martin Hvidt, en lugares como Dubai “el gobierno se mueve más rápido que los deseos de las

personas y que el sector privado”.

El proceso de diversificación

Actualmente se estima que EAU tiene las séptimas reservas de gas natural, 215 billones de pies cúbicos, las séptimas reservas probadas de petróleo, equivalente a 97.8 mil millones de barriles, y también es el séptimo productor de crudo del mundo, con cerca de cuatro millones de barriles diarios. Sin embargo, dos variables presionan para disminuir el peso de los hidrocarburos en la economía. Por un lado, a pesar de que se espera que la producción pueda mantenerse durante los próximos 100 años, el hecho de que los hidrocarburos representen alrededor de un tercio del PIB resulta desventajoso para mantener la estabilidad en el largo plazo debido a la volatilidad que los precios de los hidrocarburos le imprimen tanto al presupuesto como al crecimiento.

Por otro lado, el mercado de energía fósil cambiará considerablemente en el mediano plazo. Muchos expertos señalan que la era de los hidrocarburos no terminará por que se agoten, sino porque se cree que la demanda alcanzará su pico más alto quizás en la siguiente década y además, si en verdad se emprenden las acciones

debidas para limitar el incremento de la temperatura global por debajo de los dos grados centígrados como está estipulado en el Acuerdo de París, la demanda global de hidrocarburos podría caer de 100 millones de barriles diarios a menos de 80 para 2040, de acuerdo con la Agencia Internacional de Energía; finalmente, para los países productores tradicionales el escenario se vuelve más complicado si tomamos en cuenta la creciente competencia por parte de nuevas potencias energéticas como Estados Unidos.

A diferencia de otros países dependientes del petróleo, EAU se dio cuenta desde un inicio de la necesidad de la diversificación, y comenzó a desarrollar alternativas. En 1976 se fundó el primer Fondo Soberano de Riqueza para diversificar sus ingresos y portafolios de inversión, y se orientó gran parte de sus ganancias al desarrollo de infraestructura que después facilitó el desarrollo del turismo, las finanzas y el comercio internacional.

Al interior la diversificación no ha sido uniforme, cada Emirato goza de un amplio margen de decisiones sobre su economía y han avanzado en distintas direcciones. Dubai ha tomado la delantera en la diversificación; con solo el dos por ciento de reservas de hidrocarburos del país,

La escasez de población y el enorme crecimiento de los precios del petróleo permitieron emprender una estrategia económica desde cero, la cual no tenía que cargar con una herencia de dependencia de recursos, y de esa manera se adoptaron las mejores recetas disponibles de crecimiento económico

desde un principio enfocó sus baterías en emprender nuevas opciones de crecimiento y se convirtió en una de las primeras ciudades en el mundo que se desarrollaron en función de un plan maestro. En 1979 se completó el puerto de Jebel Ali y poco después, ahí mismo, la primera Zona Económica Especial de la región. El objetivo de estos cambios era fomentar las inversiones en el comercio regional, lo que trajo consigo la tecnología y el *know-how* que el país no poseía. Los grandes proyectos siguieron floreciendo y en los años ochenta se desarrolló la infraestructura portuaria y aeroportuaria, así como algunas de las grandes firmas actuales, como el caso de la aerolínea Emirates, hoy una de las más prestigiosas y dinámicas del mundo.

La economía de Dubai siguió creciendo de tamaño y de ambiciones; en la década de los noventa el emirato desarrolló su Plan Estratégico Urbano 1993-2012 para guiar el crecimiento urbanístico y

de infraestructura y así consolidarse como una gran metrópolis internacional. Sin embargo, lo más trascendental fue el esquema que se iba implementando en los hechos para incentivar la cooperación entre los actores públicos y privados; ese nexo armonizó aún más la visión económica orientada a intentar y emprender cosas nuevas y comenzar a ser pioneros de clase mundial; por ejemplo, emergieron mega proyectos como el hotel Burj al-Arab, popularmente conocido como el único hotel siete estrellas del mundo, las islas artificiales con forma de palmera, y el Dubai Mall, hoy el mayor centro comercial y uno de los más visitados del mundo, etc.

Desafortunadamente esa conexión especial entre Dubai y el mundo contribuyó a que la crisis financiera global de 2008-2009 afectara de manera más acentuada al Emirato que al resto del país debido a la primacía financiera de Dubai en la región y a los vínculos entre el exterior y la

burbuja del enorme mercado de bienes raíces. Sin embargo, poco después de la crisis, el país redobló sus esfuerzos para diversificar la economía y puso en marcha ambiciosas estrategias de largo plazo.

De acuerdo con el último Reporte Económico Anual del Ministerio de Economía, de 2019, las actividades que comprenden los sectores no petroleros representan el 70% del PIB, entre los cuales destacan comercio y reparación de autos (11.6%), construcción (8.5%), manufactura (8.5%), transporte y almacenamiento (8.5%), comunicaciones (5.9), servicios financieros (5.5) administración pública y seguridad social (5.4), bienes raíces (3.0), actividades técnicas y científicas (2.5), comida y alojamiento (2.3), entre otras.

Además de los rubros anteriores, el turismo ya representa alrededor del cinco por ciento del PIB, y de acuerdo con los reportes del Foro Económico Mundial, el país continúa mejorando su nivel de competitividad frente a

otros destinos del mundo. Además, EAU se ha convertido en un centro regional para la cultura, el deporte, el entretenimiento, el turismo médico, e inclusive se ha vuelto un centro de ideas globales: Dubai será la sede de la Expo mundial 2020 del Bureau International des Expositions, uno de los eventos con mayor convocatoria, importancia y trascendencia a nivel global en el ámbito de la innovación y el intercambio de ideas.

La economía del conocimiento

Es incierto saber hacia dónde transitará la economía en su conjunto en las próximas décadas, pero a juzgar por los planes estratégicos, los objetivos, los recursos invertidos, y los resultados alcanzados por el sector público, es probable que el nuevo paradigma económico dominante sea el de una economía del conocimiento (EC) que actúe como uno de los ejes del desarrollo económico en su conjunto.

En este artículo se entiende por EC a un sistema que produce, utiliza, difunde e implementa el conocimiento científico y tecnológico como base para su crecimiento y desarrollo económico; ese conocimiento es un incentivo clave que funge como vínculo entre la industria, la innovación, la competitividad y el crecimiento económico. Daniele Schilirò señala que:

“Una EC está caracterizada por un ecosistema de elementos interconectados y redes que permiten al país generar, adoptar, adaptar, difundir y comercializar los productos y servicios intensivos en conocimiento”.

De acuerdo con el Banco Mundial, los cuatro pilares de una EC son: a) incentivos económicos y un régimen institucional proclive a desarrollarlos; b) una educación de calidad orientada a las ciencias aplicadas y recursos humanos; c) un sistema de innovación; y d) tecnologías de la información y de la comunicación. Sin embargo, algunos de estos frutos requieren bastante tiempo para alcanzarse, consolidarse y rendir los resultados esperados; el economista Olivier Blanchard identificaba las cuestiones culturales y educativas como elementos para el crecimiento económico de largo plazo, y a la vez, como componentes de difícil moldeabilidad en el corto plazo, lo que puede representar que si estos elementos no están bien orientados, se vuelvan un obstáculo para lograr una transición hacia una EC.

Dentro de las múltiples vías de desarrollo que ha implementado el gobierno los tres planes estratégicos más relevantes en torno al desarrollo de una EC son: Visión 2021, la Estrategia de EAU

para la Cuarta Revolución Industrial y el Centenario 2071.

En Visión 2021 apreciamos un plan maduro fruto de la experiencia pasada; en él se define una serie de indicadores agrupados en seis ejes, donde encontramos la EC como uno de los pilares en torno a la cual giran indirectamente los demás. Para lograr una EC se propone asegurar un entorno propicio para la innovación (lo que incluye un marco regulatorio adecuado), una infraestructura tecnológica, la generación de incentivos, y el desarrollo de una cultura de la innovación entre individuos, firmas y sector público, etc.

Con ello, la visión 2021 pretende que el país se vuelva una capital regional (y en algunos aspectos global) de la tecnología, la innovación, y el conocimiento per se, que incentive sectores de valor agregado, desarrolle nuevos sectores como el de la economía espacial, y se vuelva un polo de IED.

Estos cambios implican una diversificación estructural de la economía; Schilirò considera que un viraje de esta magnitud conlleva desarrollar un entorno de negocios al estilo Schumpeteriano, es decir, innovaciones radicales capaces de integrar tecnologías heterogéneas usando la mejor investigación científica y tecnológica.

Dado su éxito y vigencia, la visión 2021 se ha extendido en otro plan maestro llamado Centenario 2071, donde uno de sus ejes vuelve a ser la EC diversificada. Esta continuidad y coherencia en los planes estratégicos ha sido imprescindible para la atracción de capitales hacia los grandes proyectos de largo plazo que se están llevando a cabo actualmente.

Paralelamente se han planteado otros grandes planes complementarios; en 2017 se lanzó la Estrategia para la Cuarta Revolución Industrial (CRI), con la cual, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos del Gobierno y del Futuro, se busca que el país se vuelva un laboratorio de experimentación y adopción de tecnologías de la CRI abierto al mundo; además, en ese proceso, el ministerio pretende mezclar o fusionar tecnologías físicas, digitales y biológicas para obtener productos y servicios en sectores emergentes.

Dentro de sus pilares encontramos áreas como la bioingeniería, la nanotecnología, la inteligencia artificial, la medicina personalizada, los sistemas de economía digital (*blockchain*), los servicios de gobierno inteligentes, las ciudades inteligentes, el transporte autónomo, la movilidad sustentable, la construcción con impresión 3D, el entorno *big data* integrado con seguridad cibernética, etc.

La EC también resulta primordial en el éxito de la sustentabilidad del propio sector energético en el largo plazo; en 2017 EAU lanzó su Estrategia de Energía 2050 en la que busca diversificar la combinación energética del país donde se incluye un 44% de energías limpias. Se realizó la construcción del parque solar Muhammed bin Rashid Al Maktoum, el mayor parque solar de un solo emplazamiento en el mundo, y se han implementado otros proyectos similares que están en desarrollo, como la Estrategia de Transporte Autónomo de Dubai, enfocada a bajar los costos de transporte en un 44%, las emisiones de carbono en 12%, y transformar el 25% de todo el transporte de la ciudad en modelos autónomos para 2030.

Como se mencionó líneas arriba, Dubai ha sido la piedra angular de la diversificación en el país e incluso de los demás países del Golfo. La aventura revolucionaria de Dubai comenzó en 1999 con el anuncio de su primera estrategia de tecnologías de la Información y comunicaciones, de esa siguieron otras más ambiciosas, como la Iniciativa *Smart Dubai* en 2014 y *Smart Dubai 2021*, que han desarrollado y probado numerosas implementaciones como los Sistemas Masivos de Internet de las Cosas, el análisis de datos, el

blockchain, los proyectos *hyperloop*, la impresión 3D, los vehículos autónomos, y las aplicaciones de robótica e inteligencia artificial en diversos rubros.

Fuera de Dubai también hay esfuerzos visibles como la Visión Económica Abu Dhabi 2030 para diversificar y ganar competitividad por medio de las industrias de la aviación, la aeroespacial, la de defensa, la farmacéutica, la biotecnológica, el turismo, el transporte, el comercio, entre otros. El Instituto Masdar, desarrollado en colaboración con el Instituto de Tecnología de Massachusetts, es un buen ejemplo de instituciones que impulsan dichas estrategias y que ha sido elemental en la transferencia de conocimiento para la innovación requerida y la transformación económica en la capital del país.

Los indicadores globales han corroborado de cierta manera los esfuerzos que se han realizado; el Índice Global de Innovación, co-publicado por la Universidad de Cornell, colocó a EAU en el lugar 34 en 2020. El Índice de Economías del Conocimiento 2012 del Banco Mundial, en su última edición antes de ser discontinuado, puso al país en el lugar 42, y después, el Índice Global de Conocimiento, que surgió como sustituto del anterior y como una iniciativa entre el Programa de

Ha sido el gobierno y no el sector privado, el que ha liderado el desarrollo; no obstante, a pesar de esta intervención, EAU se encuentra dentro de los primeros 20 países de 180 en el ranking de libertad económica 2020 de la Heritage Foundation

Naciones Unidas para el Desarrollo y la Fundación del Conocimiento Mohammed bin Rashid Al Maktum, posicionó al país en el lugar número 15 del mundo en su edición para el año 2020.

Un sector con gran potencial para la economía y que se ha desarrollado como consecuencia del fenómeno anterior es el de la Inteligencia Artificial (IA); de acuerdo con estimaciones de Price Waterhouse Coopers, el sector contribuirá en el país con el 14% del PIB en 2030, lo que ayudará a sostener la primacía de EAU como el primero en la industria IA en Medio Oriente y será un fuerte pilar de la EC en su conjunto por medio de implementar soluciones a compañías que utilizan la automatización, la reingeniería de procesos de industriales, el uso eficiente de las plataformas blockchain, el análisis de big data para marketing, el comercio y las actividades de logística portuaria, e incluso la utilización de herramientas avanzadas como la

programación neuronal para la búsqueda de talentos.

El porvenir

Hay varias acciones que se deben emprender para asegurar una mayor estabilidad económica en el largo plazo y que la transición hacia una EC no se vea entorpecida o ralentizada, algunas de ellas son: elevar los ingresos tributarios sin que se erosionen los flujos de IED; reducir los enormes subsidios a la energía; eliminar el anclaje del valor del dirham al del dólar estadounidense y transitar hacia un tipo de cambio flotante; elevar el número de trabajadores nacionales en el sector privado; fomentar la cultura del emprendedurismo local; orientar la demanda educativa para que la oferta satisfaga los requerimientos del mercado laboral; y finalmente, se requiere que los ambiciosos proyectos tecnológicos se lleven a cabo a gran escala para que haya beneficios de manera sostenible para la mayoría de la población.

Sin duda el proceso de diversificación ha hecho grandes proezas en poco tiempo, y a pesar de que el gasto en investigación y desarrollo aún se encuentra debajo del promedio de los países de la OCDE, el crecimiento en ese rubro ha sido acelerado durante la última década, pasando de 0.5% del PIB en 2011 a 1.3% en 2018 de acuerdo con la UNESCO.

Por último, otro punto a resaltar para el futuro de EAU en su transición hacia una EC es el compromiso y el apoyo político que recibe; lo que se ha traducido en cuantiosos recursos financieros, una planificación que conecta a los incipientes componentes de la EC con el engranaje económico del país, y sobre todo, esa voluntad real por parte de sus dirigentes para que estos cambios funcionen y funjan como un eje económico del país en el largo plazo probablemente reeditará no sólo en una mejor calidad de vida para su población, sino que quizá esos logros inspiren y se expandan a sus vecinos y a la región. **B**

Los gobiernos de partido en el régimen presidencial. Reflexiones sobre México y América Latina

Juan Alejandro Navarrete Ortega

Introducción

Hablar de democracia requiere necesariamente hablar de partidos políticos. Si bien el grado de complejidad de los sistemas políticos contemporáneos los convierte en un fenómeno multivariado e interconectado, una de sus piezas principales continúa siendo los partidos.¹ Éstos no solo forman y manifiestan las diferentes demandas sociales y participan en elecciones, estos no desaparecen después de una jornada electoral o sesión de investidura; ellos permanecen y forman la voluntad del Estado y en el Estado conforman nuevamente una voluntad popular, por ejemplo,

al implementar o impulsar ciertas políticas públicas o pronunciarse con respecto a sucesos o temas de interés. Así, entendemos que un sistema político no solamente es su estructura sino las decisiones que emanan de ellas.²

Los partidos políticos se pueden conceptualizar como maquinarias electorales, aglomeraciones de intereses particulares, grupos organizados con agenda e ideología propia identificable, incluso como un conjunto de organizaciones que buscan el poder en el Gobierno. De acuerdo con la teoría de *Policy-Making*, la política se va concretando a

través de las siguientes fases: 1. ideología; 2. programa de partido; 3. programa electoral; 4. programa de gobierno en el sentido material, llámese política pública; 5. Formulación, desarrollo y ejecución.³ Así, la ideología de los partidos se materializa y forma parte de la operación del poder desde el Gobierno en todas las democracias. La relación entre los partidos políticos y el Gobierno es donde se inserta la Teoría de Partido.

La teoría de gobierno de partido (*Party Government theory*) presenta el estrecho vínculo existente entre un Gobierno y los partidos que lo componen de forma sistemática. La definición de Gobierno

¹ Paloma Román y Jaime Ferrí, "Gobierno y estrategias de coalición", *Política y Sociedad*, 40(2), p. 14.

² González Encinar, J.J. (1989): "El margen de maniobra de un partido de gobierno", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 3, p. 103- 113.

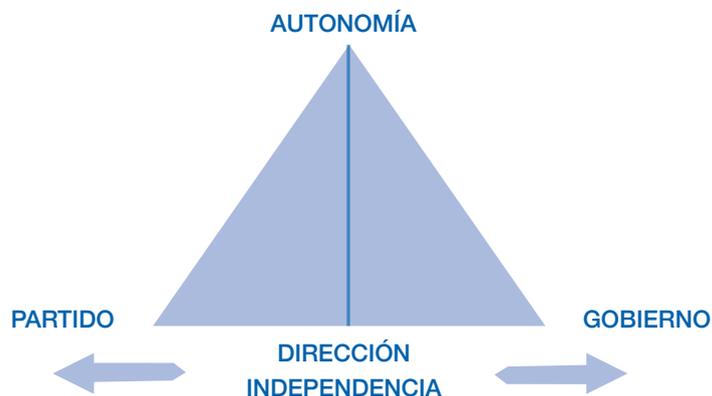
³ *Ibid.* p. 107.

de Partido es disputada hasta este momento en la literatura especializada, para Mintzel y Schimitt (1981) es una categoría, para Katz (1986) es una estrategia; para Blondel y Cotta (1996) es una interpretación de las relaciones partido-gobierno. Quizás se puede hablar de dos grandes puntos de vista sobre lo que es la Teoría de Partido: 1. un modelo de organización política (ver Katz y Smith); y 2. las relaciones entre partidos y ejecutivos (ver Bugme, Keman, Cotta, Rose).

Para Katz el Gobierno de Partido es el ideal que refleja la adaptación de institución burguesas parlamentarias a instituciones democráticas nacidas en un contexto de votación universal, como lo sería el modelo de democracia semidirecta, como Suiza, donde cada decisión depende de una consulta popular; o un gobierno neocorporativo, como el colombiano de finales del siglo XX, donde la conducción de la política pública es resultado de negociaciones entre las partes interesadas y afectadas.⁴

El estudio de Blondel y Cotta incluye estudios empíricos que echan mano del método comparado en contextos europeos, para establecer relaciones entre ejecutivos y partidos: nombramientos, políticas públicas y clientelismo. De acuerdo a su argumentación, las dimensiones de las relaciones entre Gobierno y Partido forman un triángulo equilátero, ver Figura 1, donde los vértices de la base representan en cada extremo a un partido político y al Gobierno y el pico del triángulo es la autonomía, la dirección de dependencia se puede generar hacia cualquier vértice de la base para comprender la composición de la compleja relación entre partidos y gobiernos.

Figura 1: Dimensiones de las relaciones entre partido y gobierno



Fuente: J. Blondel: "Toward A Systematic Analysis of Government-Party Relationships" p. 132.

Para propósitos de nuestro artículo, adoptamos la conceptualización del segundo grupo, ya que el gobierno de partido no es un fenómeno único atribuible a un sistema político o régimen particular. Si bien la agenda de investigación es más extensa en sistemas parlamentarios esto no significa que un gobierno de partido no se presente en contextos de presidencialismo. Como lo afirma Román, en donde hay partidos políticos y gobierno, hay gobierno de partido.⁵

Un Gobierno es el producto central de un sistema político, sin embargo, no son una entidad transparente ni de fácil estudio. Si bien tienen cierto grado de dominio público y transparencia, la parte intangible e incluso mística de la conducción política es difícil de teorizar. Por lo tanto,

⁴ Katz, R.S. (1987): *Party Governments: European and American Experiences*, Walter de Gruyter.

⁵ Paloma Román y Jaime Ferri, "Gobierno y estrategias de coalición", *Política y Sociedad*, 40 (2), p. 17.

es pertinente convenir una definición sobre lo que entendemos por Gobierno, así el Gobierno es una institución particular de representación y administración en posición de liderazgo y maniobra política.⁶ Es pertinente recordar que, si bien el Gobierno y el Poder Ejecutivo en ocasiones son utilizados como sinónimos, su legitimidad y proximidad con el Poder Legislativo no debe de ser olvidada. Los Ejecutivos de las democracias modernas ejercen la función de Gobierno del Estado, es decir gobiernan a través de un aparato institucional y administrativo burocrático, pero no poseen el dominio absoluto del poder, los órganos legislativos controlan y participan directamente en la operación política de los Gobiernos.

El entender al Poder Ejecutivo como institución responsable de la dirección política del Gobierno, presenta interrogantes sobre cómo se compone y quién es su constituyente material, es precisamente aquí donde se encuentra la relación entre los partidos políticos y el ejercicio del Ejecutivo que forma al Gobierno.⁷ En la composición de Gobierno se elige un proyecto, o combinación de proyectos políticos, así el Gobierno de Partido es la figura que nos permite identificar las

diferentes características de dicho proyecto, por ejemplo podemos clasificar en: gobierno mayoritario, minoritario o de coalición.

Como se ha establecido, la articulación entre partidos y Gobierno es uno de los mecanismos centrales para operar la ejecución política. La línea de investigación de la propuesta de la Teoría de Gobierno de Partido, es saber hasta dónde un partido influye en las políticas gubernamentales y su estructura de poder; estos partidos son calificados como “sostenedores”. El soporte que puede brindar un partido se vincula con su disciplina, tanto en su actuar legislativo como en su presencia a nivel federal o nacional, como con su cohesión interna y la homogeneidad de posicionamientos y pronunciamientos. Si una sola fuerza política obtiene la mayoría necesaria en la cámara esta sería la única fuerza sostenedora y sería quien conformaría el Gobierno de Partido, incluso podría volverse un Partido de Gobierno, (como lo fue el PRI en el S. XX en México).

En caso de no contar con dicha mayoría, es necesario buscar a más de un partido que sostenga al Gobierno, es aquí donde se insertan los casos de gobiernos minoritarios que descansan en una coalición legislativa, formal o ad hoc. En este caso los partidos están dispuestos a sostener

al gobierno, sin participar en la ejecución del poder en el sentido del poder Ejecutivo, en caso de compartir las funciones del Ejecutivo esto se volvería un gobierno de coalición propiamente dicho. Así, los partidos sostienen en mayor o menor grado las políticas y acciones gubernamentales como al propio gobierno. Tenemos, por ejemplo, el caso Británico para entender a un partido que soporta del todo al Gobierno, el bipartidismo férreo y la lógica de suma cero al acceder al poder promueve que el partido con mayoría en la cámara sea el *formateur* del Gobierno; y en el polo contrario los partidos antisistema que son aquellos que se oponen completamente a él.⁸

El comprender a los partidos políticos más allá de ser agentes que postulan candidatos y participan en la arena política sino como poseedores de programas y agenda de gobierno, para así promover que la relación entre estos y el Gobierno se vuelva evidente y estudiable. La injerencia política de un partido no se traduce de manera proporcional a su tamaño o número de representantes, sino comprende otros elementos como el patronazgo político, el cual construye diferentes relaciones a

⁶ *Ibid.*, p. 19.

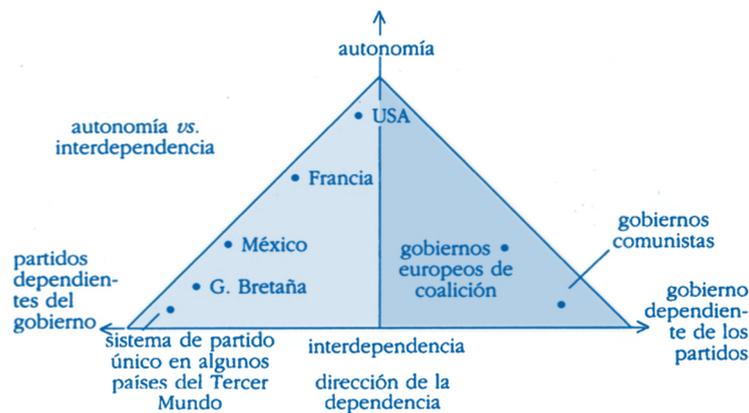
⁷ *Ibid.*

⁸ Blondel, J. (1995): “Towards a Systematic Analysis of Government-Party Relationships”, *International Political Science Review*, 16(2), p. 35.

diferentes niveles entre gobiernos y el resto de partidos, sean sostenedores o no. Blondel reconoce dos niveles de influencia patronal entre gobiernos y partidos: 1. A nivel de favor que un funcionario le hace a un partido; 2. A nivel de impulsar políticas y nominaciones, los líderes de un partido pueden intervenir en seleccionar miembros de su grupo para ocupar puestos de poder.⁹

Los gobiernos de partido pueden variar en dos dimensiones: autonomía vs. interdependencia y la dirección de la dependencia; a manera que las partes sean más o menos autónomas entre sí; o sí existe interdependencia entre el gobierno y los partidos sostenedores. En el caso de completa autonomía entre Gobierno y Partido, no hay dirección de dependencia entre las partes. En la Figura 2 se propone un espacio visual con ejemplos en donde localizar a los diferentes gobiernos.

Figura 2: Las dimensiones de la relación gobierno-partido ejemplificadas.



Fuente: Blondel, p. 39.

América Latina es la región con mayor presencia de regímenes políticos presidenciales, por lo que estudiarla resulta obligado. La particularidad del estado de la democracia en el continente requiere adecuar la Teoría de Partido, por lo tanto se deben considerar los siguientes elementos para hablar del Gobierno de Partido en Latinoamérica:¹⁰ 1. La institucionalización de los partidos políticos; 2. La tangencia entre elementos autoritarios y democráticos; 3. La superposición de estructuras políticas fuertemente institucionalizadas como otras sin legitimidad; 4. Las reglas políticas existentes, tanto tácitas como implícitas; 5. La cultura política histórica; 6. El marco constitucional del gobierno y los partidos; 7. El tipo de negociaciones y acuerdos que se gestan para consolidar la democracia. Examinemos el caso mexicano a la luz de las ideas planteadas. En él se presentan diferentes matices y formas de tener un gobierno de partido, en el S. XX, para una democracia en vías de consolidación.

El sistema político mexicano se ha sustentado en dos estructuras de dominación en el siglo XX: el presidencialismo y un partido oficial de gobierno, el PRI. El PRI y el Gobierno desarrollaron una relación de interdependencia que evolucionó a lo largo de 70 años de conducción política nacional ininterrumpida. De acuerdo a los indicadores de autonomía o dependencia

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Cancino, C y Alarcón Olguín, V. (1993): "La relación gobierno-partido en un régimen semi-competitivo. El caso de México.", *Sociedad y Política Moderna*, CIDE, p. 9-33, p. 15.

podemos discernir al menos tres momentos: 1. De 1929 a 1939, en donde se definen las formas de representación sectorial y corporativa del partido, aquí la dependencia del Gobierno al partido era casi absoluta, la institucionalización del régimen encontró en su estructura partidista su estructura definitoria; 2. A partir de 1946 y hasta el final de la política de ISI, con la consolidación de la figura presidencial, la relación se invirtió, pero conservó una alta interdependencia derivada del crecimiento y consolidación civil y burocrática de los cuadros del PRI; 3. De los noventa a la fecha, la relación se encuentra con la mayor distancia alcanzada, a la burocracia no le interesa militar en el partido, entre otras razones por la alternancia, el surgimiento de nuevos partidos y demandas sociales, así como la consolidación de las fuerzas de oposición (PAN y PRD); el estar en la cúpula de poder interno ya no se traduce a conducir el Ejecutivo.¹¹

En el caso latinoamericano, son los factores políticos condicionan la forma de los Gobiernos de Partido, en particular la camarilla política y el corporativismo estatal, ya que, a diferencia de los modelos partidistas parlamentarios, en donde se poseen instancias de control

para nominar candidatos y mayor grado de transparencia en su conducción interna, es conocida la intervención personalista en la designación de perfiles y puestos dentro de los Partidos de Gobierno en la región. Mainwaring llama “partidos presidencialistas” a los que responden a dinámicas paternalistas de élite política interna al partido hegemónico de dicho momento (ej: los Peronistas en Argentina o los Lopezobradoristas en México.)

Para Sartori (1992), los partidos poseen una estructura con reglas y prácticas políticas de funcionamiento; todo partido posee características, formales e informales, que tienen efecto en el liderazgo del mismo. La estabilidad y legitimidad de la dirigencia es una condición necesaria para la existencia de un partido, esta se traduce en rentabilidad electoral fundamental para examinar el desempeño de los dirigentes, para Downs y Zafirovski,¹² la capacidad del dirigente muestra la efectividad para conciliar diversos intereses y competir por un objetivo común.¹³ Los partidos no son un ente intangible son operados y encarnados por seres humanos, no se trata de un actor

completamente homogéneo y coherente, este se transforma a lo largo del tiempo e interactúa dentro de un marco normativo con otros.

Las posiciones de liderazgo y dirigencia nacional de un partido promueven relaciones fundamentales para formar un gobierno de partido: otros partidos, gobierno e instituciones electorales. La adopción y conducción de estrategias para competir en las elecciones también son decisiones que emanan de esta dirigencia y prueban el éxito de su gestión. El estudio sistemático del liderazgo partidista es obligado para evaluar la consolidación de un sistema de partidos, la literatura coincide en que la relación entre la función del liderazgo y el desarrollo de un partido se da en 3 espacios: 1. Estructura organizativa: cómo ha cambiado formalmente su estructura a partir de dicho liderazgo; 2. objetivos y estrategias electorales; proceso de relevo de liderazgo.¹⁴

Politólogos latinoamericanistas coinciden que el liderazgo del Partido de Gobierno, sobre todo en la dinámica política actual del continente, se vuelve determinante para gestionar la conducción política del

¹² Zafirovski, M. (2000). “Extending the Rational Choice Model From the *Economy to Society*”, *Economy and Society*, 20. United Kingdom: University of London.

¹³ Ver: Downs, A. (1973). *Teoría económica de la democracia*. Madrid: Tecnos.

¹⁴ Navarrete, Vela, J.P (2009): “El papel del liderazgo partidista en el sistema de partidos en México”, *CONfinés de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 5(10), Agosto-Diciembre.

¹¹ *Ibid*, p. 17.

Gobierno. Piero Corvetto estudió los Gobiernos del Perú entre 1980-2011¹⁵ a través de la Teoría de Partido, donde desarrolló un indicador de reclutamiento por parte del partido que contempla su institucionalización además de colocar históricamente al Gobierno en el contexto socio-político del momento, y encuentra que el Gobierno de Fernando Belaúnde (1980-1985) y Alan García (1985-1990) han sido caracterizados como gobiernos de coalición hegemónica, mientras que los diez años de Gobierno de Fujimori (1990-2000) y los dos Gobiernos subsecuentes son identificados como gobiernos sin partido, esto es que el Liderazgo fue mayor a la institucionalización partidista, por lo que la conducción del aparato gubernamental depende en mayor medida de la voluntad de una sola persona y no de la agenda o burocracia partidista. Un Gobierno de partido se gastaría gracias al combinación de partidos institucionalizados y liderazgos personalistas, sin embargo, ni el personalismo ni la institucionalización partidista se vuelven una explicación satisfactoria de manera aislada, la conjunción de estos dos elementos es la clave de lectura para entender el sistema político peruano. La Figura 3 sintetiza las posibles combinaciones de Gobierno de Partido que el autor concluye:

Figura 3. Posibles combinaciones de Gobiernos de Partido (El caso de Perú)

		NIVEL DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PARTIDO DE GOBIERNO	
		Institucionalización partidaria (nivel medio o alto)	No institucionalización partidaria (nivel bajo, muy bajo o nulo)
CARACTERÍSTICAS DEL JEFE DE GOBIERNO	Personalista	Gobierno de coalición hegemónica	Gobierno sin partido
	No personalista	Gobierno de partido	Gobierno de coalición pluralista

Fuente: Corvetto (2014), p. 30.

El estudio de caso del Perú de Corvetto coincide con lo teorizado por Angelo Panebianco (1986) donde señala dos supuestos básicos sobre la relación entre partidos y liderazgos: si el partido depende de un líder fuerte la estructura es débil. Un partido fuerte supone una mayor institucionalización, con reglamentos y estatutos bastante claros para dirimir conflictos y limitar un liderazgo personalista. La idea de un partido fuerte y un líder fuerte no parece viable, porque la estructura organizativa no lo permite; sin embargo, la excepción es un líder con alto respeto político, pero no con características carismáticas personales.

En el caso Argentino, Scherlis Perel argumenta que el actual modelo de gobierno de partido solo puede ser aquel que se constituye a partir del acceso al aparato estatal y de reclutamiento por parte de un líder político que construye redes de confianza para conducir la política estatal. Ya que señala una tendencia de debilitamiento entre los vínculos partidistas y sociales, así como el fortalecimiento de los protagonismos de líderes políticos y la competencia entre cotos de poder entre ellos. Así, los partidos dejan de ser una instancia de representación y se transforman en una agencia de Gobierno, donde las redes de relaciones personales son quienes

¹⁵ Corveto, P. (2014): "Gobiernos sin partido: el reclutamiento de personal en la relación entre el gobierno y el partido de gobierno en el Perú (1980-2011)", *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 1 (1), p. 11-36.

ocupan los cargos de gestión administrativa del Gobierno. Por ejemplo, tanto el jefe de gabinete de Néstor Kirchner, Alberto Fernández, como el propio Kirchner, no fue designado por ser un dirigente importante en el peronismo de Buenos Aires, sino alcanzó la presidencia del partido en el distrito Capital por haber sido elegido por el presidente como su Jefe de Gabinete.¹⁶

En México, por ejemplo, el Partido Acción Nacional representa la organización política con mayor institucionalización en su estructura interna, sin embargo, un alto nivel de institucionalismo partidista no es condición suficiente para lograr convertirse en un partido sostenedor y de Gobierno; por el contrario, el PRD se caracterizó después del 2006 como el partido más conflictivo y menos institucional a nivel interno por sus fracciones y múltiples liderazgos, lo que puntualiza la necesidad de un liderazgo que logre ofertar de manera competitiva al partido. Si bien en el 2000 se alcanzó la alternancia en el poder para México, se abrió la etapa de gobiernos divididos, los dos sexenios panistas se gobernó en minoría; esto se traduce en que el partido en el Ejecutivo no contaba con mayorías necesarias en el Legislativo y

se debía mostrarse abierto a negociar con el resto de las fuerzas para lograr gobernar. Estos gobiernos minoritarios descansaron en diversos pactos legislativos, la máxima consolidación fue la agenda conjunta de reformas legislativas del Pacto Por México de 2014, y nos ejemplifica la íntima relación del sistema presidencial, el liderazgo partidista y el nivel de institucionalización de un partido.

Consideraciones finales

A manera de síntesis para determinar el nivel de autonomía o dependencia de los gobiernos en relación a los partidos que lo sostienen: 1. Nivel de influencia de los partidos medida por su capacidad de dictar la composición del Ejecutivo nacional (gabinete o secretarías de estado); 2. el nivel de compromiso y respuesta del Gobierno hacia las demandas del partido, en retribución a su capacidad de organizar al electorado y contrarrestar las demandas de otros grupos de interés; 3. El nivel de sometimiento del Gobierno a los marcos de acción preestablecidos por ideología partidista; en el caso de países presidencialistas, la alta autonomía la encontramos en Estados Unidos y la alta dependencia del Gobierno a su partido sostenedor se encuentra en los sistemas parlamentarios que conforman un gabinete de coalición.

Los Gobiernos de Partido en América Latina comprenden, como los entienden Blondel y Lijphart, procesos que sirven de protección a los intereses y consolidación del Poder Ejecutivo, en el plano parlamentario, regional y de gestión administrativa. El mayor problema de los partidos latinoamericanos es su reclutamiento y participación estancada por más de 20 años, la permanencia de los cuadros partidistas dentro del Gobierno se explica por su sueldos y la posibilidad de crecimiento en la carrera burocrática de administración o de *expertise* político y no en su militancia; los partidos políticos latinoamericanos, de acuerdo a Panebianco y Blondel, se han retraído a simplemente ser maquinarias electorales, donde la legitimidad presidencial no permea en la legitimidad del partido, lo que promueve nuevas élites partidistas y transforma la relación entre partidos y gobiernos. Estudiar la región requiere, a la fecha, considerar elementos tanto de autoritarismo como prácticas democráticas, la conducción del Gobierno no se puede clasificar en una sola y excluyente categoría.

Una coalición política responde a la necesidad de establecer pactos de gobernabilidad a través de la cooperación entre partidos políticos para lograr la legitimidad, estabilidad y eficacia

¹⁶ Scherlis Perel, G (2008): "Gobierno de partido y partido de gobierno: la consolidación del partido estatal de redes en Argentina.", *Iberoamericana*, VIII, 32, p. 169.

necesaria para gobernar.¹⁷ Las coaliciones permiten la integración de fuerzas políticas distintas e incluso desiguales, tanto en tamaño como prestigio o capacidad política, y generan programas de gobierno en condiciones verdaderamente democráticas. El principio fundamental que diferencia a un gobierno de coalición de otro tipo de configuraciones es: el poder compartido.

Estudiar la relación entre partidos y gobierno, a través de la teoría comentada, es una tarea pendiente. Sería oportuno para los sistemas políticos contemporáneos examinar cómo los gobiernos y los partidos pueden generar mejores vínculos para ser más eficientes y representativos. Así como reflexionar sobre la erosión que ha creado el latente personalismo de las élites políticas y los dirigentes de partido en la designación de cargos administrativos que son quienes conducen y operan el poder del aparato gubernamental.

Continuar en la lucha y defensa de instituciones sólidas y legítimas en un país no se puede tratar como el único espacio de trabajo para lograr condiciones de gobernabilidad, los partidos políticos se deben entender como actores con agenda propia

que son constituidos de manera material por militantes y dirigentes que buscan impulsar dicha agenda y no solo ganar elecciones que se traducen en representación en las cámaras legislativas. El estudio sistemático de la relación entre estos dos actores centrales a la democracia quizás promueva soluciones a las crisis de representación y confianza en las instituciones de Gobierno y Estado en América Latina. **B**

Bibliografía

- Blondel, J. (1995): "Towards a Systematic Analysis of Government-Party Relationships", *International Political Science Review*, 16(2).
- Cancino, C y Alarcón Olguín, V. (1993): "La relación gobierno-partido en un régimen semi-competitivo. El caso de México.", *Sociedad y Política Moderna*, CIDE, p. 9-33.
- Downs, A. (1973). *Teoría económica de la democracia*. Madrid: Tecnos.
- González Encinar, J.J. (1989): "El margen de maniobra de un partido de gobierno", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 3, p. 103-113.
- Lijphart, A. (1990): "The Southern European Examples of Democratization: Six Lessons for Latin America", *Government*
- *Opposition*, Londres, vol. 25 (1), pp. 68-94.
- Katz, R. (1987): *Party Governments: European and American Experiences*, Walter de Gruyter.
- Navarrete, Vela, J.P (2009): "El papel del liderazgo partidista en el sistema de partidos en México", *CONfinés de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 5(10), Agosto-Diciembre.
- Robles, Egea. A (1999): "Coaliciones Políticas y sistema democrático", *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 105.
- Román, P. (2000): "Consideraciones en torno a una teoría integrada sobre el gobierno de partido democrático" en *Altamirano*, México, 15, abril-mayo.
- Rose, R. (1969): "The variability of Party Government: A Theoretical and Empirical Critique", *Political Studies*, Vol. XVII, n. 4.
- Sartori, G. (1992). *Partidos y Sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.
- Scherlis Perel, G (2008): "Gobierno de partido y partido de gobierno: la consolidación del partido estatal de redes en Argentina.", *Iberoamericana*, VIII, 32.
- Zafirovski, M. (2000). "Extending the Rational Choice Model From the Economy to Society", *Economy and Society*, 20. United Kingdom: University of London.

¹⁷ Robles, Egea. A (1999): "Coaliciones Políticas y sistema democrático", *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 105.

#SOSCuba: radiografía de la protesta, el llamado de la solidaridad

Andrés Hernández / Regis Iglesias

Últimas horas de un régimen: Andrés Hernández

Me corresponde hablar sobre los problemas que no son solo de Cuba: son problemas de México, son problemas de nuestra región, de toda la América Latina, en esa lucha contra el autoritarismo, contra la dictadura, contra todos los enemigos de la democracia que en distintos momentos de la historia de este continente han logrado conseguir el poder y arruinar la vida de sus pueblos, y que todavía están tratando de hacerlo en muchos otros, incluyendo a México.

Lamentablemente, ya triunfaron en Cuba, pero no será por mucho tiempo, porque

a mi juicio ha comenzado el proceso que nos llevará al final de esta pesadilla que todos hemos vivido, y creo que es importante señalar que para nosotros, en el Partido Demócrata Cristiano de Cuba –que fue fundado en la Habana en el año 59-60–, en cualquier caso comenzó desde entonces y padeció muy pronto porque eso fue en los primeros años de la revolución cubana, persecución, acoso, y muchos de esos dirigentes tuvieron que marcharse del país, otros fueron puestos en prisión y cumplieron largas condenas, y otro pues simplemente tuvieron que emigrar.

La situación es que el movimiento entonces se llamaba Movimiento Demócrata Cristiano, y fue refundado en Miami por muchos exiliados que pertenecían a esta corriente de pensamiento, hace treinta años; cumplimos este año treinta años de ese momento en 1991, y para nosotros ha sido siempre un referente, un ejemplo, una inspiración, una fuente de inspiración, la lucha, la larga lucha del PAN por enfrentarse igualmente a regímenes totalitarios en México, a pesar de las dificultades, del acoso, de la discriminación, de la falta de democracia y de las libertades, irse abriendo paso

y creciendo y lograr superar todas esas dificultades para convertirse en lo que son.

Esta perseverancia en la lucha, la larga lucha, ha sido una gran fuente de inspiración para nosotros. Cuando nos quejamos a veces de que esta lucha nuestra es muy larga, de nos estamos cansando, bueno, pues ahí está el ejemplo del PAN, que nunca se cansó y ahora está recogiendo los frutos de ese esfuerzo tan prolongado y tan arduo, convirtiéndose en una fuerza importante y política en el país, que fue inspirado en las ideas humanistas que todos compartimos: traer prosperidad, traer libertad a México y contribuir como lo están haciendo hoy para que los otros pueblos en el continente –que buscamos lo mismo–lo logremos. De manera que gracias PAN por esta oportunidad, y por esta solidaridad que nos han demostrado no solamente hoy sino a lo largo de los años.

Efectivamente lo que está pasando en Cuba hoy es, por un lado, preocupante, y por otro lado es esperanzador. Es preocupante porque en estos mismos momentos el gobierno ha desatado una ola represiva que no sabemos cuándo ni cómo va a detenerse; la lanzó en respuesta a las protestas masivas, las demostraciones que habían sido transversales, que habían sido espontáneas, que no son producto de que

una organización, un gobierno o alguien las hubiera organizado previamente, o las hubiere impulsado: surgieron de una forma prácticamente espontánea, que no había ocurrido hacía mucho tiempo en Cuba, y cuando ocurrió, justamente en 1991, fue de una forma localizada, solamente en la Habana–.

Esta vez fue una situación que se extendió por todo el país, más de cuarenta comunidades en toda la isla, de manera que claro que el gobierno respondió, y está respondiendo de la única forma que conoce, que es a través de la represión; la represión violenta, la represión brutal del encarcelamiento, de las golpizas, de las torturas, el tratar de aplastar de la forma más fuerte posible el conato o la protesta porque de esa forma tratan de impedir que se repita. Pero esta vez fue tanta la escala de las manifestaciones, fue tanto el pueblo que salió a las calles que ellos simplemente se han asustado, y por eso están dando golpes a diestra y siniestra.

Esto es algo que no sabemos cuándo va a parar, y ya están en juicios sumarios sin posibilidad de defensa alguna, están ya condenado a personas que participaron en esta manifestación, o incluso en algunas que no participaron porque ya estaban en arresto domiciliario anteriormente, y no salieron a la calle, y con todo y eso los fueron a

buscar a su casa días más tarde y los tienen detenidos, y quizá sean igualmente encausados y condenados a prisión.

De manera de que estamos viviendo tiempos muy difíciles en el caso nuestro de mi partido. Uno de nuestros presidentes –tenemos tres en el partido– fue encarcelado, fue detenido, maltratado y luego liberado y puesto en prisión domiciliaria; otros militantes nuestros han sido igualmente detenidos, existen algunos casos que están prácticamente desaparecidos porque aunque probablemente fueron detenidos, no tenemos conocimiento ni sus familiares no saben dónde están.

El Partido Demócrata Cristiano de Cuba nació en Cuba y después se refundó – como dije anteriormente– en el exilio, pero ya no es un partido de exiliados: hemos podido organizar grupos dentro de Cuba, tenemos personas muy activas dentro de la Isla, hemos organizado recién un grupo de mujeres y un grupo de jóvenes que ya están conectados con la ODCA y con la IDC, y que van a poder participar pronto en las actividades de estas entidades que agrupan a los partidos de nuestra familia política... De manera que estamos sufriendo ya directamente dentro de Cuba los embates de la represión, pero el estar en el exilio –como muchos de nuestros militantes, la mayoría

todavía están en el exilio— no ha facilitado para hacer relaciones internacionales, en lograr el apoyo de amigos, de aliados, de personas que simpatizan con nuestra causa y de esa forma pues podemos trabajar dentro de la Isla y fuera de la Isla, y tratar de dar a conocer mejor la realidad cubana, porque ha habido demasiada desinformación.

La realidad cubana no se conoce muy bien en el resto del mundo, y lamentablemente incluso dentro de nuestra región, dentro de la América Latina, es muy posible que el pueblo mexicano no sepa de la realidad de la vida dentro de Cuba y qué fue lo que motivó a estas protestas. Porque esto no fue el resultado de nada que no sea una combinación de ingredientes, este es un caldo que se lleva cocinando desde hace mucho tiempo, y que tiene una variedad de ingredientes.

Por una parte, por supuesto, a la crisis socioeconómica, la crisis terrible, la carestía de alimentos, de medicinas y, en tiempos de pandemia, empeorados por la situación de la enfermedad y del contagio; también la falta de vacunas, y el gobierno cubano ha tratado de desarrollar vacunas contra el Covid, y se han negado a recibirlas por parte de las organizaciones internacionales, y la están proveyendo a los pueblos que carecen de ellas en estos momentos, pero

realmente no ha logrado con su vacuna la efectividad que se esperaba. Por consiguiente, el contagio aumenta dentro de Cuba y no hay vacunas para evitar que continúe, y lo que es peor, no hay ni siquiera medicamentos suficientes y apropiados para atender a los casos de las personas que han contraído el virus, y que están en una situación delicada de salud.

Hay escasez de todo en Cuba y eso es algo que los países que no sufren pobreza no entienden y no conocen, porque en Cuba las carestías son totales, y si bien los pobres carecen de todo, hay un empobrecimiento general, estamos hablando que la inmensa mayoría de los cubanos están empobrecidos y carecen de todo. También el gobierno comenzó un proceso de reforma monetaria eliminando una moneda artificial que habían creado hace algunos años, y lo han hecho utilizando medidas neoliberales que han impactado a la población de una forma muy fuerte, y que han provocado un gran descontento porque el proceso inflacionario que se derivó de la forma y de la manera que hicieron estas medidas, han causado un gran problema para los cubanos que reciben su salario, sus sueldos en moneda nacional, pero que tienen que comprar muchas veces los productos básicos, de la

canasta básica, con dólares que les envían sus familiares; y los que no tienen familiares fuera de Cuba se ven en una situación muy difícil.

Esto es parte de las razones por la cual salieron a la calle a protestar, pero también hay problemas de legitimidad política: la revolución cubana, que ha sido tan eficaz en su propaganda para decir que logró grandes mejoras para la población cubana, realmente hace mucho tiempo que vivía artificialmente de subsidios que venían de otras naciones, de la Unión Soviética, primero y por muchos años, y después gracias al petróleo venezolano. Esto ha permitido que ellos puedan tomar medidas que ayudaron a la población cubana en su momento, pero que al desaparecer esos subsidios y ante la ruina a la que llevaron a Venezuela, por un lado, y la desaparición de la Unión Soviética, por el otro, pues ahora simplemente el sistema se muestra al mundo tal como es: es decir, un sistema que no produce riquezas, un sistema que no tiene la posibilidad de proveer un sustento a su población y, por lo tanto, producen miserias, producen pobreza, y es incapaz de resolver ese problema.

Así que lo que tenemos en estos momentos en Cuba es una situación de desesperación, el pueblo cubano está harto, está cansado, cansado también de la represión

política, de la falta de libertades, de la falta de oportunidades de expresarse libremente... Cansado de toda una situación que ha tenido que vivir por muchos años, y por lo tanto, se lanza a la calle, y esto quiere decir que un gran sector de la población ha perdido el miedo a luchar por sus derechos, derechos que le fueron desaparecidos, que le fueron quitados al pueblo cubano hace mucho tiempo. De manera que sí, yo creo que estamos en un momento importante, que estamos en el comienzo del fin del sistema y de lograr por fin para Cuba la libertad que el pueblo cubano anhela, y por la que estamos luchando hace muchos años.

Gracias al pueblo mexicano por su solidaridad, y gracias al PAN: realmente necesitamos de la ayuda de los demócratas en todo el mundo, y valoramos mucho esta solidaridad que nos están mostrando.

Un llamado solidario por el pueblo cubano: Regis Iglesias Ramírez

Quiero agradecer a todos los mexicanos que desde el PAN, y desde otras organizaciones que han sido solidarias con nosotros durante todos estos años, nos han acompañado, y han hecho ese precepto de solidaridad y acompañamiento con los que trabajan por el bien y por la paz.

Yo quisiera acotar nada más que el pueblo cubano ha estado luchando durante 62 años, y estas manifestaciones, del 11 de julio, el 12 y el 13 fundamentalmente, han sido el culmen de todo un proceso de pauperización política y social, que el régimen se ha encargado de trabajar para destruir toda la sociedad, todo lo que habíamos creado durante 60 años de República, y todo lo que el pueblo cubano ha también sacrificado y que logró estos años de tiranía, se ha ido por la borda por los caprichos del régimen de que continúan cerrado al mundo, cerrado a su propio pueblo.

Este es el resultado, esta ha sido la visión final de lo que se ha convertido aquello que se presentó en un momento como una nueva sociedad, y que ha terminado en una república bananera vulgar, y el pueblo cubano siempre luchó contra esa república bananera, contra esa tiranía, porque hay que recordar que desde los años sesenta algunos cubanos mantuvieron guerrillas para luchar contra este régimen. Durante finales de los años setenta y los años ochenta se empezaron a crear los primeros grupos de derechos humanos y grupos civiles de la sociedad para hacer propuestas: el movimiento cristiano fue uno de estos en 1988, y nuestro objetivo siempre fue llamar al

pueblo cubano a que reclamase su derecho, a que participara activamente en el reclamo de esos derechos.

Varias iniciativas que hemos realizado a lo largo de estos años son una muestra de cómo llamábamos al diálogo nacional de 1990, el programa transitorio de 1992 o el proyecto Varela de 1998, y lo que ha pasado ahora ha sido la espontánea reacción del pueblo ante la falta de libertad, ante la falta de derecho, ante la situación paupérrima a la que la ha llevado el régimen que no le permite pues trabajar ni por el bien común ni por el bien individual, en este caso.

El régimen nos han intentado vender durante los últimos años un cambio, un fraude que a nada lleva sino a ganar un día más para esa tiranía, que no aspira a construir una nueva sociedad ni mucho menos. Esa tiranía en estos momentos lo que aspira es a sobrevivir un día más, una semana más, un mes más o un año más, y a eso se ha estado dedicando durante los últimos años porque no tiene un proyecto de sociedad para los cubanos, como no sea la represiva, como no sea la de mantener sus privilegios y maginar al pueblo de todas las soluciones; porque cuando el régimen habla de algunas reformas económicas, por ejemplo, esas reformas económicas están solo al

*La realidad cubana no se conoce muy bien en el resto del mundo,
y lamentablemente incluso dentro de nuestra región, dentro
de la América Latina, es muy posible que el pueblo mexicano
no sepa de la realidad de la vida dentro de Cuba y qué fue lo que
motivó a estas protestas*

alcance de ellos, que son los que están en mejor posición respecto a los cubanos de a pie, que no tienen recursos ni tienen la posibilidad de competir contra una casta que durante sesenta años se ha dedicado a robar los recursos del pueblo, y no es una competencia justa, no es una competencia honrada.

Es esta casta empoderándose ella y cambiando las vestimentas militares –sacándolas cuando les hace falta, pero sobre todo para la opinión pública– por los trajes de Prada, pero son los mismos tiranos, son los mismos gendarmes que han mantenido esa tiranía que lo que quiere es continuar con sus privilegios.

Yo quisiera ahora referirme al significado de estas manifestaciones y lo que representa que los cubanos, por primera vez espontáneamente, porque nadie los ha llamado a la calle –como lo decía Oswaldo Payá: “a los cubanos nadie los va a poder llamar a la calle, pero cuando salgan nadie tampoco los va a poder volver a meter en su casa”–, y

el Movimiento Cristiano Liberación, fiel a su propósito de acompañar al pueblo, ahí es donde ha podido porque desde horas muy tempranas a nuestro Coordinador Nacional, Eduardo Cardet, le cercaron su vivienda, y empezaron a provocarle, y una vez cercado no podía moverse, no ha podido moverse por ningún lado.

Y ahí fue donde hubo la oportunidad, y los militantes, los líderes, los activistas del Movimiento Cristiano de Liberación se unieron a las protestas, y se unieron a las protestas para acompañar al pueblo cubano porque somos parte del pueblo cubano, y cuando ese pueblo cubano está en la calle reclamando su derecho y está siendo agredido, está siendo reprimido, el lugar del Movimiento Cristiano de Liberación es junto a él; por eso tenemos a varios activistas arrestados.

Debo aclarar que, por ejemplo, nuestro miembro de coordinación Rosa Rodríguez inmediatamente trató de trasladarse a San Antonio

–porque tenemos un núcleo del movimiento en San Antonio de los Baños que se había sumado a las protestas– pero no pudo llegar, porque ya la ciudad estaba bloqueada por las fuerzas represivas. También en Batabanó, y en otras áreas de las ciudades de La Habana; en la ciudad de Palma Soriano, en Santiago, de Cuba fue arrestado y golpeado el miembro del Movimiento Cristiano de Liberación Jonathan Porto, que es hijo del coordinador del miembro del Consejo Coordinador del Movimiento Cristiano de Liberación, Elieser Porto.

A Jonathan lo detuvieron dos veces, lo han soltado hasta su casa pero en espera de juicio y también debo recordar que hace diez meses ya está en prisión Yandier García Labrada, por hacer esto mismo que ha pasado ahora, por hacer esto mismo pero a nivel más local y mucho menos masivo en el pueblo de Manatí, en la Provincia de Las Tunas; él comenzó una protesta que fue secundada por varios vecinos y

ciudadanos en una cola, y a él fue al único que arrestaron, está preso desde el 6 de octubre del 2020 y hace solo un par de semanas las autoridades penitenciarias le transmitieron la información de que le iban a pedir cinco años, por simplemente reclamar los derechos del pueblo.

Por estas cosas y por muchas otras más, por todos estos treinta años, por todos estos sesenta años el Movimiento Cristiano de Liberación que ha pedido en días recientes al Congresista Mario Díaz-Balart, y al Senador Marco Rubio, que soliciten al Presidente Biden que desclasifique la información que tiene Estados Unidos sobre los asesinatos de Oswaldo Payá y Harold Cepero, y que hemos enviado también al senador, y al congresista y hemos hecho pública y también la hemos enviado a la Organización Internacional Demócrata Cristiana o Internacional Demócrata del Centro.

Nuestra petición es que el régimen sea aislado absolutamente; que en primer lugar se le exija la liberación de todos los presos políticos –los de esta ola y todos los que están todavía en prisión, que están esperando juicio– por defender la justicia y por defender la libertad de todos los cubanos. Hemos pedido que se aisle al régimen, que se le aisle económica, financiera y políticamente porque esta casta,

esta junta económico-militar está sobreviviendo fundamentalmente no porque los cubanos tengan miedo y no quieran protestar, o no sepan protestar, o no reclamen sus derechos: está sobreviviendo porque hay intereses fuera de Cuba que aceptan que este orden de cosas, que es un orden de cosas injustas, y muy perverso en que los cubanos estamos marginados.

Pero la junta militar tienen recursos, tienen cuentas en el extranjero en monedas convertibles, en monedas duras que pueden circular internacionalmente, tienen empresas fuera de Cuba que son las que les dan ganancias, además del negocio del petróleo que tienen con Venezuela, que Venezuela les traspasa el petróleo y empresas cubanas son las que venden este petróleo, y así este régimen, la junta militar, esta casta de poder que está sometiendo a los cubanos, que están sobreviviendo.

Fundamentalmente el régimen tiene que sentir que no hay impunidad para ellos, tienen que saber que no hay impunidad para los crímenes, para los maltratos y la represión contra de nuestro pueblo, y ese es el llamado al Movimiento Cristiano de Liberación al mundo: aislar a ese régimen, a esa junta económico militar que acompaña al pueblo de Cuba, porque el pueblo de Cuba sí ha luchado por su derecho durante

muchos años, pero esta vez lo ha hecho de manera más visible: el pueblo cubano se ha mantenido durante sesenta años solo luchando, acompañado solo y de verdad por amigos, por ejemplo, del Partido Acción Nacional de México y otros partidos hermanos democráticos, pero es verdad también que los estados y los gobiernos han aislado al pueblo cubano, no han tenido una solidaridad efectiva del lado del pueblo cubano, han preferido tratar –porque así es la política real– a los representantes de ese Estado, y las ansias del pueblo cubano no han sido acompañadas.

La justicia hace rato que está esperando para que reine la solidaridad efectiva con el pueblo, y es aún y todavía tarda y por eso estamos pidiendo solidaridad con este pueblo que ha sido reprimido, que ha sido asesinado, que ha sido desterrado, exiliado, segregado... Porque a los cubanos se le ha segregado en su propia patria, por eso pedimos que se sudafricanice el tema cubano: que a esa casta en el poder, que a ese grupo, a esa mafia se le aisle y se le haga saber que no son bienvenidos ni en el Comité Olímpico Internacional ni en las Instituciones de las Naciones Unidas, y mucho menos en la de Derechos Humanos, tampoco en las latinoamericanas. Ellos tienen que saber que el mundo no le da la espalda al

pueblo cubano, ellos tienen que saber que el mundo está con el pueblo cubano, y que los crímenes que han cometido, que la represión que han cometido, lo que han segregado al pueblo cubano, no va a quedar impune.

Desde siempre hemos estado dispuestos a la salida civilizada en el caso cubano, hemos pedido que entre todos los cubanos resolvamos esto, pero no se les puede pedir a los cubanos sin recursos, solos, sin solidaridad efectiva, que resistan. No se le puede pedir como no se le podía pedir hace muchos años se le pidió a los húngaros, que resistieran, y sin embargo los dejaron solos; o al presidente polaco, después de que pactaron la entrega de Polonia a Rusia, lo dejaron solo.

Al pueblo cubano no se le puede dejar solo, al pueblo cubano que está sufriendo, que está protestando en las calles, que tiene esperanza, que ha salido no a gritar “queremos aspirinas” ni “queremos una hamburguesa”: los gritos de los cubanos que salían en esos videos que valientemente muchos filmaban y transmitían en los momentos que pudieron hacerlo –porque no había internet– eran “libertad”, “libertad” y “libertad”, y el grito por supuesto de esta nueva generación, de este nuevo movimiento de “Patria y Vida” –que nosotros siempre hemos dicho, por treinta años

“Libertad y Vida”, pero bueno–, este es el grito de guerra, vamos a llamarlo así, eufemísticamente, de los cubanos que están protestando.

Y lo que quieren es libertad los cubanos, no están protestando por falta de aspirinas– que tienen falta de aspirinas–, no están protestando por alimentos– que tienen falta de alimentos–, pero la falta de aspirinas y la falta de medicamentos y la falta de alimentos ha sido una constante durante sesenta años, también la falta de derechos y eso es lo que al menos testimonialmente estaban pidiendo los cubanos que hemos visto en las calles: “¡queremos libertad!”

Nosotros hacemos ese llamado a que se solidarice el mundo –y todo el que pueda, y todas las personas de buena voluntad– con nuestro pueblo, que se le envíe un mensaje de no impunidad al régimen, y que se les aisle mientras mantenga los presos, mientras no celebre elecciones libres, porque todo este proceso tiene que acabar con un proceso de elecciones libres, con un llamamiento a elecciones libres en un ambiente de reconocimiento al pluralismo, a la libertad de expresión, a la libertad de asociación para que los cubanos podamos superar sesenta años de tiranía, sesenta años de una república bananera pero militarizada.

Entonces el proceso tiene que ser éste: necesariamente la libertad inmediata de todos los presos políticos, de todas las personas que han sido detenidas estos días; las sanciones al régimen cubano, a los personeros del régimen cubano que tienen negocios, que tienen cuentas en el extranjero, que tienen facilidades para viajar en el mundo –incluso a los Estados Unidos–. Esto lo hemos dicho en nuestra declaración solidaridad ahora con el pueblo de Cuba, y el llamamiento a que se cumpla lo fundamental es que el pueblo pueda decidir en unas elecciones libres, en medio de un ambiente de respeto al pluralismo, qué es lo que quiere para su presente y su futuro.

Este llamamiento hacemos al mundo, este llamamiento hacemos a todo el mundo. Hemos acompañado a nuestro pueblo durante muchos años y no íbamos a hacer menos en estos días que nuestro pueblo estaba en las calles: también lo acompañamos y también tenemos muchos detenidos, y tenemos a muchas personas que fueron golpeadas y acosadas y segregadas y maltratada durante todos estos días y todos estos años. Por lo tanto este es nuestro llamamiento, este es nuestro pedido urgente a la comunidad internacional y a nuestros amigos, y esperamos que nos escuchen, que no nos dejen solos. 

“Cuba: del totalitarismo marxista al ‘nacionalismo’ bolivariano”

Jorge Masetti

Gracias a ustedes por permitirme tener esta charla, participar con ustedes en esto y de algún modo también participar por lo que yo creo que es urgente, y es la democratización de muchos países que en América Latina a mi entender hoy están bajo la opresión populista, no se le puede llamar de otra manera digo opresión populista porque van cambiando de forma en cada país, tiene formas diferentes, entonces les agradezco a ustedes; me voy a permitir, al comienzo, hablar un poquito de mí para que se sepa de dónde vengo, cuál es mi origen.

Bueno como ya lo has dicho mi padre fue uno de los

primeros periodistas que entrevistó al Che Guevara, mi padre era un periodista antes de llegar a Cuba, era un periodista de origen muy católico, no tenía una participación política muy grande, pero resulta que cuando va a Cuba vive lo que es la dictadura de Batista, lo ve y ve que hay una cantidad de jóvenes que están diciendo que luchan por la democracia, que buscan una apertura, que buscan salir de la dictadura de Batista, siente una simpatía enorme por ello tan es así que en el año 59, como bien lo has dicho, el Che Guevara lo invita a ir para Cuba e integrarse a esa revolución, y él viaja con toda su familia,

es decir con mi madre, mi hermana, y conmigo, yo tenía solo tres años en ese momento, como también lo has dicho, él funda la Agencia Prensa Latina pero ya desde el comienzo, ya en el año 59 los comunistas que integraban ya el Gobierno de Fidel Castro, voy a detallar cómo se formó ese primer gobierno, ejercían presiones para que mi padre tuviera que renunciar, mi padre renuncia a la Dirección de la Agencia de Prensa Latina, que era quién la había fundado e inmediatamente se integra a los planes del Che Guevara, ya desde esa época existían para expandir la revolución cubana, yo diría la protección de la

revolución cubana en el resto de América Latina, ellos consideraban que era una manera de desviar fuerzas del enemigo imperialista, pongámoslo así entre comillas, creando guerrillas en todo el continente y a la vez crear simpatías hacia el nuevo Gobierno cubano.

Bueno, a todo esto yo soy un niño me crio en Cuba, crezco en Cuba estoy ahí hasta los 14, 15 años, no recuerdo bien, cuando regreso a Argentina encuentro un país donde realmente me llamó la atención que hubiera más libertad que aquel que me decían que era el paraíso del mundo, pero sin duda traía conmigo una carga pesada, que era esa carga de ser el hijo del héroe, hay que entender, en Cuba por ejemplo, hasta ahora todavía hay escuelas que llevan el nombre de mi padre, todos los años en Prensa Latina, a pesar que lo habían expulsado se le hace un homenaje, la historia como hacen ellos siempre fue transformada resulta que no fue expulsado por los comunistas, sino que abandonó la máquina de escribir para tomar el fusil para liberar el continente, es decir, crezco con ese héroe sobre mis espaldas hubiera preferido crecer con un padre como todo el mundo, pero no, crezco con ese héroe sobre mis espaldas, por eso a fines del año 72 no por casualidad pero

una casa de gente conocida encuentro un miembro del Ejército Revolucionario del Pueblo, incluso que era parte de la dirección de esa organización que había estado con mi padre en la guerrilla, no fue nada difícil que me integrará enseguida, para mí era un sueño poder realizar aquello que mi padre no había logrado, por supuesto que viene la apertura democrática en Argentina en el año 73, inmediatamente soy invitado por el Comandante Manuel Piñeiro que era el que dirigía el Departamento de Liberación del Ministerio del Interior, y la persona que se había ocupado de mí cuando yo era pequeño, soy invitado a viajar a Cuba para recibir instrucción militar, y de métodos conspirativos, como bien lo has dicho, ahí regresé y participé en diferentes aventuras guerrilleras en América Latina, siempre y debo decirlo, Fidel Castro tuvo la capacidad de no solo entre parte de la población cubana, sino también entre muchos que fueron revolucionarios o combatientes en América Latina, de generar casi una religión, es decir, cuando uno mismo parece es difícil entender para alguien normal, cuando uno mismo cuestionaba algo lo que sentía era culpa, es decir es como romper con una religión pasaron los años era casi el fin de la guerrilla en el año 86, 87 donde hay menos

guerrillas sigue solamente la de Colombia, y regreso a Cuba, no tengo mucho que hacer, me pongo a trabajar con Antonio de la Guardia, que era el Coronel Antonio de la Guardia que dirigía un departamento que tenía la responsabilidad de romper el embargo americano, es decir podría llevar a Cuba tecnología a la que no tenía acceso en Cuba por el embargo que la habían impuesto los norteamericanos, por cierto a él ya lo había conocido porque él era jefe de tropas especiales, lo había conocido cuando hice mis primeras escuelas militares y luego él fue uno de los cubanos que estuvo presente durante la Guerra en Nicaragua, es decir, nos re-encontramos ahí y ahí sellamos una gran amistad, por eso cada vez que yo iba a Cuba él me recibía y me esperaba, teníamos muy buena relación, a través de él vuelvo a encontrarme con el General Arnaldo Ochoa.

El General Arnaldo Ochoa había sido combatiente de la Sierra Maestra con Fidel Castro y luego había estado en todas las misiones internacionales que se pueda contar, es decir, estuvo en Venezuela, estuvo en República Dominicana, estuvo por supuesto en Nicaragua después del triunfo, pero junto a las tropas cubanas que se instalaron ahí, y lo vuelvo a encontrar yo me había cruzado con él

antes. Tengo que recordar que yo había crecido rodeado de estos personajes que formaban parte de la nomenclatura, y sobre todo de esa parte de nomenclatura conspirativa militar.

Resulta que estando en Angola nos hacen regresar con urgencia de África a mi compañera, a mi mujer y a mí, apenas regresamos son detenidos Antonio de la Guardia, y el General Arnaldo Ochoa junto con otros oficiales, tanto del Ministerio del Interior como de las fuerzas armadas, los primeros días no teníamos idea de cuál era la acusación, por supuesto íbamos a averiguar, nadie nos decía absolutamente nada hasta que nos enteramos por el periódico *Granma* –el único periódico existente en Cuba y que es el órgano oficial del Partido Comunista, después existen periódicos provinciales y todo eso pero todos se remiten al Granma, hay que saber que en Cuba no hay ninguna otra prensa que no sea aquella prensa partidaria del Partido Comunista Cubano, que es el único partido que tiene derecho a existir– nos enteramos que los están acusando tanto a Ochoa como a Tony de la Guardia, de operaciones de narcotráfico yo mismo trabajé con él, sabía que no había operación alguna de narcotráfico, habría quizás contacto con algún lancharo que llevaban droga de Colombia,

hacia Estados Unidos y necesitaban un cierto apoyo del Gobierno cubano que eso se les daba no solo a través del departamento que dirigía Tony de la Guardia, sino que también se les daba a través de la fuerza aérea cubana, a través de la marina, entonces nos preguntábamos por qué está acusación, bueno resulta que la DEA sí tenía acusaciones concretas, incluso de antes y de operaciones hechas antes contra altos funcionarios del Estado cubano, donde incluso se comprometía a Fidel Castro, y por otro lado, el que no encajaba en esta situación era el General Arnaldo Ochoa, bueno, sí sabíamos que el General Arnaldo Ochoa después de haber ganado la guerra en Angola, de haber regresado a Cuba, se encuentra con una cantidad de críticas hacia el líder máximo Fidel Castro, y su hermano Raúl Castro –jefe de las fuerzas armadas, porque ahí todo estaba en familia–. Cuando me refiero a críticas, y esas me las dijo a mí, no es que me lo contaron, llegaba justo ahí me decía: “este sistema ya no funciona más”, él había estudiado el arte militar en la Unión Soviética, tenía mucha influencia con los oficiales soviéticos que en ese momento compartían la *Perestroika* –que había impulsado Gorbachov– y él entendía que había que hacer cambios en Cuba, eso para Fidel Castro fue un

temor, sabía que venía una crisis económica grande, y prefiere condenarlos a muerte y son detenidos un 13 de junio, y un 13 de julio –al mes siguiente– son fusilados, no hubo derecho a apelación, ni abogados, nada, y todo eso yo lo vivo con la familia de Tony de la Guardia, porque su hija es mi mujer, me voy a vivir a la casa de los padres de Tony de la Guardia, y veo el sufrimiento de esa familia, la falta de explicaciones y el cinismo de ese régimen que es capaz de fusilar, incluso a los propios en menos de un mes, y sin juicio, eso por supuesto me hizo plantearme mil preguntas, porque los fusilamientos en Cuba no empezaron con el caso Ochoa, habían comenzado mucho antes, y ahora creo que ya he contado brevemente mi historia, por qué la ruptura y quisiera hacer un poquito de historia de cómo se construye este personaje de Fidel Castro y su poder absoluto.

Hay que entender que en el año 1952, Fulgencio Batista que era un militar de bajo rango cubano, da un golpe militar rompiendo la vida constitucional cubana, inmediatamente gran parte de la sociedad cubana y sobre todo los jóvenes del movimiento estudiantil empiezan a movilizarse y a reclamar democracia para Cuba, entre otros tantos, estaba también Fidel Castro, por ejemplo había otra

En Cuba la oposición tenía dos posibilidades: o el exilio, o la prisión, y esto no quiere decir que no haya habido desde el comienzo hasta ahora que se incrementa mucho más fuerte siempre una oposición, en el momento incluso fue armada pero realmente muy mal armada y con pocas posibilidades porque Fidel Castro tenía una gran incidencia en ese momento

organización que si pudiéramos caracterizarla hoy en día tendríamos que caracterizarla como Social Cristiana, que era el Directorio Revolucionario de José Antonio Echeverría, que salió a las calles inmediatamente a combatir la dictadura de Batista, sobre todo con manifestaciones estudiantiles que eran muy reprimidas, él era un dirigente de la federación de estudiantes universitarios.

Fidel Castro a todo esto era un joven del Partido Ortodoxo, que era un partido que hoy se podría caracterizar incluso como liberal de centro derecha, ni siquiera tenía posiciones de izquierda pero él sí tenía ambiciones personales muy grandes, se radicaliza sin ir hacia la izquierda sino en plantear el tema de la lucha armada, y hace el ataque al cuartel Moncada, esto sucede en el año 56 –hacia el ataque en el 53 perdón el ataque al cuartel Moncada– solo un año después del golpe de Batista donde participan ciento y pico de

jóvenes al lado de él, no se sabe muy bien cómo pero algunos dicen que él ni siquiera entró al cuartel, yo eso no puedo afirmarlo, pero el asunto es que muchos jóvenes son asesinados dentro del cuartel, también mueren muchos militares en ese ataque, es decir, hay víctimas de los dos campos, y Fidel Castro a los tres o cuatro días es detenido porque lo atrapan tratando de escaparse de la provincia de oriente que era dónde estaba ese cuartel. Cae preso con la dictadura de Batista que cuando uno piensa que es una dictadura, hay que aclarar, también es verdad que había por ejemplo se estaban violando muchas cláusulas de la Constitución, pero por ejemplo la libertad de prensa existía, incluso al ataque al cuartel Moncada es promovido prácticamente por una revista que había en Cuba que era la *Revista Bohemia*, también estaba el Periódico *Prensa Libre* es decir, era una dictadura que al menos la prensa la respetaba, y por

otro lado, lo que llama la atención es que Fidel Castro promueve un ataque al cuartel donde mueren militares, donde mueren montones de jóvenes que él lleva ahí, a los dos años es liberado; de ahí, cuando es liberado se va primero a los Estados Unidos donde hace toda una campaña propagandista para obtener dinero también y luego se va para México donde se entrena con un grupo de gente que había sobrevivido a la intentona de Moncada y luego regresa a Cuba en la “Odisea del Granma” y lo llaman “la epopeya de la Sierra Maestra”.

En realidad él llega a una Cuba donde había una gran parte de la sociedad que buscaba cambio, pero lo aclaro, cambio democrático, no cambios hacia el comunismo pero desde ahí va construyendo su personaje; por ejemplo algo que llama la atención es que inmediatamente que entran a Cuba sufre otra derrota militar, porque él siempre habla de sus victorias militares, pero

en realidad el desembarco en sí mismo es un fracaso, pero se crea el mito de que él sobrevivió solo con doce hombres eso no es una casualidad sino que hace referencia inmediatamente, es como Cristo con sus apóstoles, después he podido saber que sobrevivieron muchos más de doce hombres, pero para ese personaje construido por la propaganda resultaba ser muy útil.

La Sierra Maestra vamos a decir que era casi un lugar de refresco para la gente que tenía que pasar a la clandestinidad, o que eran reprimidos en la ciudad de La Habana; la lucha fundamental en Cuba contra Batista se lleva en las ciudades, no en la Sierra Maestra pero eso le permite a él después, cuando toda esa fuerza que había luchado contra Batista, el mismo desgaste del régimen que ya no tenía apoyo social ninguno, incluso ya Batista había dicho que iba a dar elecciones, pero también hay que sumarle a esto el primer embargo Norteamericano contra Cuba, no es contra Fidel Castro sino que es contra el mismo Fulgencio Batista, porque hace un embargo sobre las armas, es decir, el ejército de Batista no puede adquirir armas en Estados Unidos para combatir a esa guerrilla, y por el desgaste social Fidel Castro baja victorioso desde la Sierra Maestra hace una marcha

triumfal por toda Cuba, y en cuanto se instala en el sillón presidencial lo primero que dice es que en ocho meses va a dar elecciones, que va a haber democracia, que Cuba tiene que avanzar hacia la democracia, pero también inmediatamente aplica la ley fundamental, estoy hablando de febrero del 59, el triunfo es en enero. En febrero del 59, aplica lo que es la ley fundamental que va a sustituir la Constitución del 40, la Constitución del 40 en Cuba se puede decir que fue una de las constituciones más avanzadas y progresistas no solo en América Latina, sino en todo el mundo: abolición de la pena de muerte por la constitución del 40, voto para la mujer –estamos hablando en 1940–, todo eso es abolido por Fidel Castro para hacer la Ley Fundamental donde inmediatamente reintegra la pena de muerte, porque según él hay que castigar con la muerte a aquellos que participaron con el Ejército Batista, pero resulta que inmediatamente son fusilados –no solo y eso lo he tenido por miles de testimonio después– no solo fusila a aquellos que estuvieron con el Gobierno de Batista –yo hoy en día estoy en contra de la pena de muerte en todo el mundo y contra cualquiera– pero no solo a eso, sino incluso, a muchos que empiezan a ver su tendencia hacia el comunismo, y que empiezan

a oponerse que habían participado con él en la lucha contra Batista, eso comienza inmediatamente y otros que no aceptaban su liderazgo máximo porque sí se había hablado de democracia, no se hablaba de líderes máximos y de personajes, ya ahí comienza una primer represión no solo contra los ex esbirros de Batista como se les decía, sino también contra muchos que habían participado en la revolución o que no habían participado en nada, y comienza una represión que es brutal hay gente que es enviada por ejemplo a la cárcel de Isla de Pinos, que es una isla que está al sur de la isla en condiciones pésimas, y algunos de ellos por ejemplo uno que estuvo con él en el ataque al cuartel Moncada, después fue liberado con él cuando fue liberado por Batista –me refiero a Mario Chanes que ya ha fallecido– bueno como Mario Chanes decidió conspirar contra Fidel Castro lo condenó a treinta años de cárcel, y le hizo pagar hasta el último día, Batista a él lo había tenido preso menos de dos años, digo esto para poner en contexto el personaje o sea que no es capaz de perdonar incluso a los más próximos de él.

A todo esto viaja a los Estados Unidos, hace la apología de ser el hombre del pueblo, un demócrata, pero al mismo tiempo él ya está

negociando con los soviéticos, porque él decide unilateralmente expropiar en Cuba todas las empresas norteamericanas, algunos denuncian el embargo norteamericano, en algunos aspectos yo creo que es denunciabile que incluso lo ha ayudado para mostrase como bastión aislado, pero el embargo de Estados Unidos contra Cuba surge cuando Fidel Castro unilateralmente expropia todas las Empresas Norteamericanas, y hay que decir algo, no son las Empresas Norteamericanas, también empresas de ejecutivos cubanos, de hombres de negocios cubanos que eran prósperas, también estamos hablando del año 1961, no es una casualidad que en el momento que Estados Unidos plantea el embargo, y muy poco después rompe las relaciones con Cuba, inmediatamente se firma un convenio con la Unión Soviética, donde por ejemplo se le da un precio preferencial a la azúcar cubana, y una ayuda enorme en petróleo; es decir, por cierto también hay que decirlo, ya Cuba tenía ese mismo acuerdo de pago preferencial del azúcar con Estados Unidos, o sea que la Unión Soviética viene a sustituir inmediatamente eso, además le da protección militar, inmediatamente empieza el armamento cubano del ejército cubano, de ese nuevo ejército empieza hacer armamentos

soviéticos y Cuba tiene una dependencia de la Unión Soviética absoluta y total, de eso podemos hablar hasta el año 1989, hasta el alimento que se obtenía en Cuba eran latas de producción soviética, por ejemplo algunas ya vencidas pero con eso era que se alimentaba a la población.

Oposición siempre hubo pero también debo decir que Fidel Castro logró, con promesas de mejor futuro, con promesas de Cuba invadida por el imperialismo, una gran participación de la población cubana en ese proyecto, incluso muchos se sacrificaron,, honestamente hacían trabajos voluntarios los domingos, pensaban que ayudaban al conjunto de la sociedad, pero al mismo tiempo que esto estaba sucediendo Fidel Castro va ocupando mayor poder y mayor incidencia y digo Fidel Castro porque en realidad era un verdadero tirano, ni siquiera era del Partido Comunista el que iba obteniendo poder sino él como personaje y su familia por supuesto.

Así primero crea que es una manera de destruir a todos los otros partidos que existían en Cuba, incluso el partido donde él provenía, el ortodoxo, como existen en todo el mundo en distintos partidos con diferentes corrientes, él crea las organizaciones revolucionarias integradas donde participa: el directorio revolucionario, ya

José Antonio Echeverría ya había muerto que era una Organización Social Cristiana pero en ese momento se entrega completamente al mando de Fidel Castro; el Partido Socialista Popular, que era el partido comunista pro soviético que además no había participado en la lucha contra Batista, se integró a la lucha armada dos meses antes pero tenía cuadros que todos habían sido formados en la Unión Soviética, y el Movimiento 26 de julio que es el movimiento de Fidel Castro.

No vamos a detenernos mucho en eso, qué representó esto para poder alimentarse habría que tener una libreta de abastecimientos, es decir cada núcleo familiar tenía que ser registrado, una cuartilla de abastecimiento y cuando digo poder alimentarse esto significaba tener acceso a frijoles negros, arroz –cada nueve días–, un pedacito de carne del que fuera, no de la mejor, y todo era controlado por el Estado, así llegamos hasta el año de 1965 donde él proclama ya, y después crea el Partido Socialista Unificado donde ya ese Partido Socialista Unificado se acepta que sea el único partido legal en Cuba, el único que tiene posibilidades de existir, y además donde ya sus miembros no optan por estar ahí sino que son elegidos, por supuesto que son elegidos por la cúpula del gobierno y por la cúpula

La gente en Cuba que está pasando hambre no sale a gritar queremos comida, salen a gritar libertad y que se vayan, y queremos democracia eso es francamente emocionante por primera vez se ve, y yo creo que es ahí donde se puede ver por primera vez ya la ruptura total entre un sector mayoritario de la población, con el Estado cubano

a nivel provincial, digamos que forma un partido claramente Leninista –un partido como decía Lenin de vanguardia dónde van a estar los mejores– en este caso serían los más sometidos a Fidel Castro, y son los que tienen el poder absoluto, también ya muy joven la revolución cubana en 1960 se crean los comités de defensa de la revolución, estos son comités que van a funcionar cuadra por cuadra y dónde están obligados a participar todos los vecinos, pero esos comités tienen un jefe de vigilancia, un jefe de información –además del presidente del CDR– que es el que va a comentar los discursos de Fidel Castro, todo el mundo tiene que participar, y todo el mundo tiene que levantar la mano y aprobar, por otro lado el jefe de vigilancia está allí para vigilar a todos los vecinos, es decir, con quién se relacionan, a quién ven, si tienen tendencias homosexuales, porque la homosexualidad era muy reprimida en Cuba,

por ejemplo, es decir un control absoluto de la población y eso existe desde 1960, así va avanzando la sovietaización de Cuba allá en el año –si no me equivoco– 75, se crea la Asamblea del Poder Popular, le llaman así, una asamblea que supuestamente un parlamento, pero que se reúne solamente cada seis meses, durante tres días cada seis meses, y por supuesto todos aquellos que presentan su candidatura para ser miembros de esta Asamblea Legislativa, tienen que ser aprobados por el gobierno del Estado del CDR, o sea, pasan todos los filtros de control que tienen, y nunca ha habido ahí un opositor, en Cuba no existía la oposición, en Cuba la oposición tenía dos posibilidades: o el exilio, o la prisión, y esto no quiere decir que no haya habido desde el comienzo hasta ahora que se incrementa mucho más fuerte siempre una oposición, en el momento incluso fue armada pero realmente muy mal armada y con pocas

posibilidades porque Fidel Castro tenía una gran incidencia en ese momento –me refiero a los primeros años de la Revolución–.

Luego sucede lo de Bahía de Cochinos, o Playa Girón como se le quiera llamar, que es un grupo de cubanos que se habían ido a los Estados Unidos, regresan a Cuba con la promesa del Gobierno norteamericano, que iban a tener apoyo aéreo, desembarcan en Cuba, el apoyo aéreo nunca llega y los Estados Unidos –hay que decirlo– le regalan una victoria militar más a Fidel Castro, pero sobre todo derrotan, no era ninguna victoria militar, era gente que llegaba ahí armada pero que esperaba apoyo aéreo y nunca llegó sobre todo le hacen regalo político, es lo que Fidel Castro después se permitió llamar “primera derrota del imperalismo Yankee en América”; en realidad los americanos no combatieron ahí, fueron cubanos que se habían ido, no por ser Batistianos sino porque se oponían al comunismo,

regresaron y fueron derrotados y fueron presionados y eso le permitió a Fidel Castro con el argumento de la invasión norteamericana reprimir aún más a la poca oposición interna que había en ese momento.

Ya llegamos a mediados de los años 90, la sovietaización de Cuba es total, Cuba vive bajo la esfera soviética y así llegamos al año 89. En el año 89 Fidel Castro se permite decir que Cuba nunca va a tomar el camino –lo dice públicamente– que nunca va a tomar el camino de la Glasnost y la Perestroika, es decir, el camino que había tomado Gorbachov en la Unión Soviética, que Cuba va a seguir siendo comunista, que va a ser un bastión y justamente en ese momento se produce una visita de Gorbachov a Cuba, donde hay que recordarlo, por ejemplo el mismo Gorbachov pide hablar con el General Arnaldo Ochoa y esa reunión se produce, yo creo que esa fue la condena a muerte de Arnaldo Ochoa porque para Fidel fue casi una ofensa, y además, Arnaldo Ochoa se sabía –en los círculos más íntimos– que tenía una gran admiración por la *Perestroika* y estaba planteando cambios en Cuba, quizá no es lo mismo pero sí apertura democrática, una cierta apertura económica y eso fue lo que le costó la vida. A partir de ahí empiezan a surgir en Cuba organizaciones

de Derechos Humanos, siempre minoritarias, hay que decirlo, porque hay que saber que un país donde no existe la prensa, donde además para movilizarse de provincia a provincia hay que tener un permiso especial de lo que ellos llaman “poder popular”, pero cada movimiento dentro de la misma Isla, de una provincia a otra, requiere ese permiso especial, pero van surgiendo y así llegamos hasta el 2003 donde hay una gran rancia, muchos cubanos casi todos los que pertenecían a organizaciones de Derechos Humanos, otras organizaciones políticas que surgían: Social Cristiana, Social Demócrata son reprimidos, encarcelados y luego con una negociación del Gobierno de España, se les manda a todos hacia España hacia el exilio, pero igual siempre siguió habiendo una oposición interna dentro de Cuba.

Se enferma Fidel Castro viene su retiro, inmediatamente asume su hermano ahí tenemos una dinastía que cuando no es él, es el hermano, es el hermano el que asume el Gobierno de Cuba, y la Secretaría del Partido Comunista, hay algunas expectativas de que puede haber cambios, todas estas expectativas se alimentan mucho más cuando el Presidente Obama hace un acercamiento a Cuba, le propone a Raúl Castro tener relaciones diplomáticas y eso era

algo que él no podía resolver porque está en manos del Congreso Norteamericano, porque todo mundo piensa que los Presidentes en Estados Unidos pueden hacer lo que quieren no, hay un Congreso que determina lo que tienen que hacer, pero él iba a proponer teniendo mayoría en el Congreso, sí obtenía mayoría en el Congreso incluso el levantamiento del embargo pero exigía a cambio que en Cuba hubiera por lo menos una cierta apertura en cuanto a las libertades fundamentales, y una apertura económica que le permitiera a los cubanos empezaran a tener un cierto progreso; por primera vez los cubanos ven un presidente norteamericano en el país, que les han dicho que el horror del racismo es un presidente negro, que además tiene la humildad de decir que su sistema tiene problemas también, pero que él piensa que en Cuba lo que tiene que haber es una apertura democrática, ese discurso de Obama es maravilloso, recuerdo, yo ya estaba en el exilio, a los pocos días habló con un amigo en Cuba y me dice sí Obama se presenta mañana gana las elecciones de este país, Obama se va de Cuba y en vez de tomar esa mano tendida que hablaba de levantar el embargo –porque ahora dicen que todo es responsabilidad del embargo– en vez de hacer eso, lo que

hace el gobierno cubano a Fidel Castro que ya no podía ni hablar aparece una carta de él, en el único periódico *Granma*, ofensiva contra Obama diciéndole que es un hipócrita, que es un farsante y lo que quiere es derrotar la revolución y ahí el gobierno cubano se vuelve a cerrar, vieron un peligro total, ellos querían todo a cambio de nada no lo pueden obtener a partir de esa visita de Obama, donde Obama sí logra por ejemplo Obama una de las cosas que plantea es que los cubanos no tienen libre acceso al internet, el gobierno cubano le responde que le falta tecnología, Obama se las facilita, y a partir de ahí se introducen el internet en Cuba, y el acceso de muchos jóvenes cubanos que nunca habían visto otro mundo, tiene acceso a las redes sociales, además se facilita el contacto con los familiares que están en el exterior, sucede una cantidad de cosas y sobre todo lo que sucede también son jóvenes que al venirles a contar que va a haber un futuro mejor, porque hubo doce apóstoles en la Sierra Maestra, y que Fidel es el mejor hombre que hizo el Cuartel Moncada, y ellos lo único que han pasado durante toda su vida son sacrificios, y trabajo y han visto que sus padres por ejemplo que se sacrificaron por la revolución siguen tan mal, o peor que antes de la época de Batista,

que ellos no conocieron, esos jóvenes realmente ya no se les convence con esa retórica revolucionaria, y entonces ahí llegamos podemos decir a los jóvenes que se dan cuenta que quieren entrar al siglo XXI, por ejemplo una de las manifestaciones que hubo el año pasado se cuenta en un país como en México una de estas manifestaciones es un grupo de artistas jóvenes cineastas, poetas se plantan en la puerta en el Ministerio de Cultura, piden una reunión con el ministro que es al que jerárquicamente le corresponde la relación con ellos, porque el Gobierno cubano acaba de sacar una ley, además de todos los controles que había antes, sacaron una ley donde aquella obra que no fuera considerada como útil para la revolución no podría ser expuesta, y estos muchachos van ahí a reclamar: libertad de creación, libertad de pensamiento, no solo que el ministro no les dio la entrevista sino que al día siguiente cuando fueron ahí a reclamar lo mismo fueron fuertemente reprimidos y así entramos a la situación actual.

Pero antes de llegar a la situación actual vamos a hablar de ese cambio de modelo, que tiene que ver con el título, por supuesto cuando sucede lo de la Unión Soviética, Cuba queda completamente huérfana, estamos hablando de un gobierno –si

se le puede llamar así– que en todos esos años más de treinta años de gobierno llevaba Fidel Castro, no había construido una sola industria, la industria azucarera que podría ser rentable en años anteriores completamente destruida, la empresa privada inexistente, se me olvidó decir por ejemplo en el año 68 primero habían expropiado todas las grandes empresas, no solo las americanas, sino todas, en el año 68, año como hacían los viejos comunistas o los de la Unión Soviética, cada año en Cuba tenía un nombre este año fue el año de la ofensiva revolucionaria, en qué consistió la ofensiva revolucionaria en expropiar pequeños restaurantes, pequeños vendedores de frutas, es como que en México el Estado se hiciera cargo de todas las jugueras, que significó eso: que en el 69 ya no quedará nada en Cuba, no había donde comerse un sándwich en la calle, todo era controlado por el Estado; otra cosa que destruye el gobierno cubano es la agricultura, un país que podría vivir perfectamente de su agricultura por el clima que tiene, en este momento no tiene agricultura por qué, porque cuando hicieron la reforma agraria en vez de repartir las tierras, aquellos que las trabajaban, los pequeños propietarios o incluso a los grandes propietarios que la hacían producir, no,

*Fidel Castro va ocupando mayor poder y mayor incidencia
y digo Fidel Castro porque en realidad era un verdadero tirano,
ni siquiera era del Partido Comunista el que iba obteniendo
poder sino él como personaje y su familia por supuesto*

todo eso administrado por el Estado, es decir, un campesino no tiene derecho –hace muy poco que lo autorizaron– pero hasta hace muy poco un campesino no tenía derecho a vender su propia producción, el campesino solo producía, el Estado le pagaba con precio, y era el Estado el que distribuía y por supuesto la distribución siempre fue pésima en Cuba, no había ni vegetales, por ejemplo, en los años noventa de la crisis Soviética, pero resulta que en medio de esa crisis, una de las crisis más grandes que tiene Cuba es en los años noventa, se produce por ejemplo una primer protesta, todavía que no tiene las características que tiene el actual que es en el año 94 lo que se ha hecho llamar el “maleconazo”, en el “maleconazo” también participan jóvenes, todavía Fidel Castro estaba en actuación, porque él se retira en el año 96, se aparece ahí después que habían reprimido muy fuertemente y eso se termina. Qué hace Fidel Castro, abre con una irresponsabilidad absoluta, levanta

todas las prohibiciones de salir de Cuba, la gente se va en barcos de fortuna, o en lo que pudieran y se genera una crisis con Estados Unidos que no tiene capacidad para recibir tanta cantidad de gente, sin contar todos los que murieron en el mar porque el que se quisiera ir que se fuera, esa fue la ley.

Pero a partir de ahí logran reprimir, pero de golpe aparece el salvador Chávez, es decir Chávez después de haber intentado dar un golpe militar, que estuvo unos añitos preso, nada más sale y crea su partido político, y una de las primeras cosas que hace es visitar Cuba, no porque Chávez fuera comunista ni cosa que se le pareciera, sino que ya tenía visiones de permanecer en el poder, ahí se dan el gran abrazo entre Fidel Castro y Hugo Chávez, ahí se genera un fenómeno de dependencia mutua, es decir, Chávez necesita de Fidel Castro para tener una legalidad política frente a la izquierda latinoamericana, frente a la izquierda europea también, y a la vez Fidel Castro necesita del

petróleo de Chávez, no solo eso, cuando Chávez gana las elecciones inmediatamente podemos decir se produce la invasión de Cuba a Venezuela, es decir, no hay un solo ministerio en Venezuela en este momento pero incluso desde la época de Chávez que no contará con asesores cubanos, y cuando digo asesores cubanos no me refiero a técnicos que van a decir cómo mejorar las cosas, o cómo puede contratar cualquier ministerio no, no, son ministros que van a garantizar el control político, eso es lo que pasa por ejemplo en PDVSA –otro país que tiene más petróleo en el mundo, en este momento no tiene ni siquiera gasolina porque destruyeron PDVSA–; En PDVSA todos los técnicos que no eran chavistas –PDVSA es el que controla el petróleo en Venezuela–, todos esos técnicos, funcionarios si no eran parte del chavismo fueron expulsados, es decir, quedó en manos de incapaces, y por otro lado un chorro de petróleo permanente hacia Cuba, que Cuba se permitía incluso antes de que Venezuela

cayera en crisis arruinaron a Venezuela, también se permitía revender en el mercado internacional ese petróleo que recibía, ahí Fidel Castro se da cuenta que no necesita ya enviar guerrillas para tener influencia en otros países, o para protegerse, que al contrario eso puede convertirse en algo negativo, por otro lado porque ya en América Latina no tenía la coartada que le daban, que hubiera gobiernos militares como por ejemplo en Chile, Argentina, Uruguay, y otros, entonces se genera así una suerte de fenómenos de alianza, yo diría “populistas-corrupción” entre Chávez y Fidel Castro y además empiezan a comprar otras elecciones, por ejemplo: Chávez es el que le paga la deuda con el Fondo Monetario Internacional a la pareja Kirchner que gobernaba en Argentina, compran voluntades, influyen directamente con los petrodólares en elecciones en Latinoamérica y bueno...

A todo esto Fidel Castro se enferma, es sustituido por el hermano con mucho menos carisma que él –hay que decirlo– pero a la vez mucho más estalinista y con menos flexibilidad política; a partir de ahí Cuba depende de Venezuela y Venezuela depende de Cuba. ¿Por qué depende Venezuela de Cuba? porque no solo mandó asesores para los distintos ministerios, sino

que fue el que le garantizó incluso participó en la represión le garantizó la represión a los opositores, la experiencia de Cuba en seguridad del Estado, en la forma de control social, cómo destruir la prensa, todo eso se fue aplicando en Venezuela y llegamos a ese momento, pero también en Cuba hay una sociedad civil que ha ido creciendo y si quieren podemos ya pasar a lo que está sucediendo actualmente.

Esos jóvenes –como decía antes– que tienen acceso a internet, que empiezan a ver otro mundo, que van al Ministerio de Cultura –por supuesto antes habían sucedido otras cosas– surge el movimiento San Isidro también, que es un movimiento de artistas que surgen en un barrio que se permitía hacer *performance*, y por ejemplo voy a contar uno porque a mí ese me emocionó frente a la crisis económica que hay en Venezuela, que ellos ya no pueden seguir enviando tanto petróleo a Cuba, que Cuba se ve también en crisis, Cuba dolariza la economía, es decir le paga en salarios a los trabajadores cubanos pero la única manera de tener elementos básicos, es decir aceite y ciertos alimentos se compran en dólares, por ejemplo, un día uno de estos artistas que actualmente está preso, Otero Alcántara, ve que en su barrio hay una tienda de dólares, y

ve pasar a una mamá con dos niños y los niños como tenían vidriera dicen que quieren caramelos y la mamá le responde no, eso es en dólares. Otero Alcántara hizo un *performance* con eso y les repartió caramelos a todos los niños del barrio, por eso Otero Alcántara fue la primera vez preso, es decir, el control absoluto.

Por otro lado cuando Raúl Castro plantea que se va a retirar del gobierno y le pasa el gobierno a Díaz-Canel, que es un señor –por llamarlo de alguna manera– en realidad le podemos decir que es un burócrata gris y un dócil de toda la vida si no, no hubiera llegado hasta ahí, le pasa el gobierno y enseguida empieza a crear ciertas expectativas tanto en Cuba, como en el mundo, bueno este puede ser el Gorbachov cubano y en realidad fue el Stalin cubano, no el Gorbachov. También se crean expectativas cuando en octubre-noviembre, no recuerdo bien, el Congreso del Partido Comunista donde Raúl Castro le va a entregar la Secretaría General del Partido, también a Díaz-Canel –ahí se ve que les gusta a ellos tener los mandos únicos– le va a entregar eso y resulta que al Congreso no tienen mejor idea que ponerle el “Congreso de la Continuidad”, de ahí los cubanos se dieron cuenta que nada iba a cambiar y el Congreso fue efectivamente el

“Congreso de la Continuidad”, nuevas caras pero con las mismas políticas y sobre todo, es un Congreso que ya a esta altura del partido no garantiza el comunismo en Cuba, que ya no tiene por qué imponerse, sino lo que está garantizando es la impunidad para los negociados que comenzaron, ya desde hace años han enriquecido a la familia Castro, a través de las redes sociales ya la gente se va enterando de eso y eso produce que el 11 de junio pasado se organice en un barrio en una ciudad cerca de La Habana una manifestación que por primera vez en una manifestación, antes había habido pero pequeñas manifestaciones de opositores, enseguida reprimidos, incluso enviaban gentes de los Comités de Defensas de la Revolución a reprimirlas, no pero esta manifestación ya cuenta con miles de personas es muy numerosas y el presidente y nuevo secretario general del partido sale a dar una respuesta en la televisión y dice que eso es inadmisibile que se trata de elementos lumpenes y antisociales y que la calle es de los revolucionarios y como él mismo dice “doy la orden de combate a los comunistas, a salir a enfrentar a los contrarrevolucionarios”, es decir, por primera vez vemos a un presidente llamando a la guerra civil y a la muerte, y al enfrentamiento entre su propio

pueblo; pero sucede que cuando este hombre está hablando en toda la Isla se producen levantamientos, a mí no me pregunten si fueron espontáneos o si fueron coordinados pero el hecho es que sí se dieron en el mismo momento quizá cuando la gente estaba viendo la televisión, y lo otro no tenían controlado el WhatsApp, las redes sociales que los jóvenes la utilizan incluso mucho mejor a veces que los propios del gobierno, y eso hace que se produzca esta manifestación enorme, y ahí lo que queda evidenciado es que por primera vez se produce una manifestación con esas dimensiones.

Por otro lado la gente en Cuba que está pasando hambre no sale a gritar queremos comida, salen a gritar libertad y que se vayan, y queremos democracia eso es francamente emocionante por primera vez se ve, y yo creo que es ahí donde se puede ver por primera vez ya la ruptura total entre un sector mayoritario de la población, con el Estado cubano, porque el Estado y el gobierno en Cuba es todo lo mismo, no hay independencia de justicia, no hay libertad de prensa y es todo lo mismo, se produce esa ruptura. Qué tratan de hacer, primero sacar y eso se notaba en la manera en que están los videos, eso ayudó también, todo mundo veía los videos de lo que estaba sucediendo

ahí, porque lo hacían con los teléfonos, eso antes era imposible, la gente empieza a ver y dice no el pueblo espontáneamente sale a responderle a los lumpenes, y eso decían en el noticiero de televisión que es el único noticiero que se puede ver en Cuba, pero resulta que en las redes sociales lo que se mostraba es que eran tipos entrenados por el gobierno, todos vestidos casi igual con bates de béisbol, o con palos que iban a reprimir, incluso muchos de ellos armados y los únicos que tienen armas en Cuba son los de aparato represivo; entonces se da este fenómeno enorme al que ellos ya han tenido que responder, por ejemplo, han tratado de crear –en cualquier país normal eso sería absurdo– pero vemos por ejemplo que le autorizan a los turistas, o aquellos cubanos que viajan al exterior o que regresan, o familiares que están en el exterior que van a visitar Cuba que por ejemplo lleven medicamentos, y alimentos y que no les van a cobrar impuestos, esa es la primer medida que toman, ahora han autorizado la pequeña empresa pero yo lo que saco como conclusión ahí es que por primera vez lo que el pueblo cubano ve es que para obtener algo tiene que manifestarse por primera vez los cubanos, y sobre todo los jóvenes cubanos, tienen el gusto de la libertad, es decir,

Fidel Castro logró, con promesas de mejor futuro, con promesas de Cuba invadida por el imperialismo, una gran participación de la población cubana en ese proyecto, incluso muchos se sacrificaron, honestamente hacían trabajos voluntarios los domingos, pensaban que ayudaban al conjunto de la sociedad

poder gritar libertad abiertamente aunque sean reprimidos, y si hoy Cuba no sería lo que es, que es casi una ciudad, es un país ocupado porque la presencia policial en las grandes ciudades es enorme, aunque hay que decir que muchos policías han desertado, muchos militares están en contra de esa represión porque de los privilegios no gozan todos los militares, goza un pequeño grupo que está alrededor de la familia Castro, que son los que controlan toda la economía del país, el resto pasa tantos trabajos como nosotros y además sus propios hijos se estaban manifestando, y eso me consta porque algunos amigos que conozco son hijos de militares, es decir que el pueblo cubano rompe con eso, y esto es la preocupación que vemos. Buscamos la solidaridad de América Latina, y ahí es donde responden por ejemplo el Presidente Argentino dice no tener información suficiente para manifestarse, pero prefiere no intervenir en asuntos internos de Cuba él no tuvo ningún problema

cuando la OEA y otros Organismos Internacionales, denunciaron el fraude de Evo Morales en Bolivia, en llevarse desde México –por cierto– a Evo Morales para Argentina, y permitirle que ahí hiciera toda una campaña de desinformación, desde Argentina, vemos eso, mi pregunta fue que inútil debe ser mi presidente porque yo todavía tengo pasaporte argentino, que inútil es mi presidente que de lo que se ha enterado a todo mundo él no se dio cuenta, o si no, tengo que reconocer que lamentablemente a pesar de que respeto mucho la institución tenemos un presidente que es un cínico, y que opta por los derechos humanos de acuerdo a qué color tienen, y ya no me refiero ni a izquierda, ni a derecha, sino a gobiernos populistas corruptos, gobiernos democráticos, porque él fue uno de los primeros por ejemplo en denuncia la represión que hubo en contra de las manifestaciones en Colombia, sin fijarse que del otro lado también había habido violencia y que además las manifestaciones en Colombia

son legales, no como en Cuba que están totalmente prohibidas, y además que las consecuencias en Cuba fueron mucho más negativas, en Cuba los días siguientes encarcelaron a casi cinco mil personas, de esas cinco mil quedaron setecientos y tantas en prisión, que además van a pasar juicios sumarios y ellos no saben ni siquiera de qué están acusados, se ve que les están inventando el cargo, pero el presidente argentino, no se enteró; de Venezuela, llegamos a pensar Venezuela inmediatamente se solidarizó con el Gobierno cubano, lo mismo que el gobierno de Daniel Ortega, otra Revolución que hicimos en el continente, y una vez hace poco había escrito un artículo, no hace poco, algunos años ya, donde yo decía “por suerte no ganamos” y realmente lo reescribiría ahora, porque cuando uno ve las consecuencias por ejemplo; en Nicaragua donde Daniel Ortega hoy en día, peor que Somoza, ha encarcelado a los principales líderes de la oposición, tiene un control absoluto sobre la

prensa, la corrupción, es uno de los hombres más ricos de Nicaragua, su esposa es la vicepresidenta, su suegro es el jefe de la policía, sus hijos son asesores y tienen cargos cerca de la presidencia y resulta que él denunciaba la dinastía de Somoza, y ahora miren en lo que se ha convertido; y luego el otro país que todos esperábamos cuando digo todos muchos de la oposición cubana, de la oposición venezolana, que tuviera una cierta reacción positiva era México, era México, porque México tuvo la posibilidad o la tiene todavía quizá de ser un intermediario en este conflicto, un intermediario entre Estados Unidos y Cuba, cuál es el papel que históricamente ha jugado México, cuando fue la dictadura de Chile en los años setenta, la dictadura con Argentina que recibió a muchos exiliados y de alguna manera negociaba, ah no, resulta que no, el presidente mexicano no se le ocurre mejor cosa y como les decía antes yo tengo mucho respeto por la institución, pero este señor que prefiero llamarle así, me hace pensar o que es un inculto, o que históricamente no tiene ningún conocimiento, o que es un cínico o las tres cosas a la vez, porque pedir un premio para la independencia de Cuba, cuando Cuba siempre después de haber hecho lo que él ya llama su revolución, dependió primero de la Unión

Soviética, después de Chávez y que ahora dice que no puede resolver ningún problema si no tiene el levantamiento del embargo norteamericano, un país absolutamente dependiente; realmente o muestra ignorancia o cinismo y perdonen que hable así de vuestro presidente pero creo que lo merece, y hay una cierta indignación en lo que estoy diciendo.

Ahora que vemos en Perú, tenemos riesgos resulta que aparece un señor que nadie conocía pero que parece su ideólogo, es un personaje formado en Cuba también que gana las elecciones democráticamente, pero lo primero que plantean son reformas constitucionales, reformas constitucionales que le permiten quedarse en el poder eternamente, porque finalmente se lo que quiere México que decía no reelección, he creído escuchar que ya este señor López Obrador está planeando juzgar a expresidentes, es decir llegan estos elegidos y se presentan como los hombres de las grandes soluciones frente a las crisis que pueden tener nuestros países, somos débiles y resulta que ellos terminan ganando pero nos meten más en la pobreza, hoy Venezuela es mucho más pobre que antes de que existiera el chavismo; Cuba es mucho más pobre que cuando existiera; Argentina que es un país que el gobierno se le da

de generoso con los pobres, de generoso nada, porque si fuera de verdad generoso con los pobres lo que haría sería trabajar para crear fuentes de trabajo, no dar subsidio para que la gente permanezca en la pobreza, en cambio asusta al empresario porque saben que está en la oposición para que deje de producir en Argentina y ellos se sigan manteniendo ahí con subsidios y por su supuesto qué generan los subsidios, clientelismo político, así ganan elecciones y si no las pueden ganar por esa vía hacen fraude.

Yo creo que en América Latina hay que darse cuenta, ya estamos en peligro que no es un comunismo siquiera, yo creo que es peor todavía, yo veo a todos estos personajillos que nos han impuesto ahora que algunos tienen hasta la foto del Che Guevara para mostrar su fidelidad al comunismo, yo les diría que puedan cambiar esta foto por la de Pablo Escobar porque en realidad son más corruptos, o tan corruptos como los mafiosos que tuvieron en Colombia que ustedes conocen en México también y realmente creo que es un peligro para el continente porque son personajes que se dedican a destruir las instituciones. Creo haber sabido que recientemente López Obrador pedía enjuiciar a expresidentes mexicanos; también supimos

Bahía de Cochinos, o Playa Girón como se le quiera llamar, que es un grupo de cubanos que se habían ido a los Estados Unidos, regresan a Cuba con la promesa del Gobierno norteamericano, que iban a tener apoyo aéreo, desembarcan en Cuba, el apoyo aéreo nunca llega y los Estados Unidos –hay que decirlo– le regalan una victoria militar más a Fidel Castro

ya desde hace rato le exigía al Rey de España, y a la Iglesia Católica que pidan disculpas por la colonización, porque siempre necesitan enemigos externos para supuestamente salvar la dignidad del país, creo que el problema de México hoy, no tiene nada que ver ni con la colonización, sino que es un problema mucho más profundo, pero eso lo dejo en manos de ustedes, no conozco en profundidad México, sí digo que me duele que López Obrador haya tenido esa actitud, porque sé lo que representa México para América Latina, sé el rol que puede jugar México hacia América Latina, yo mismo estuve en México a comienzos de los años 80, y vi lo sólido de ese país a pesar de todos sus problemas, no vamos a engañarnos, pero esos se resuelve con instituciones, no con personajes carismáticos que además pretenden ser elegidos mil veces. Yo lo que sí creo y solicito y pido, es por un lado, que los que pensamos en la democracia, que los que creemos que lo que hay

hacer en América Latina es consolidar las instituciones, que lo que hay que hacer en América Latina es aumentar la tolerancia, que los oponentes políticos no sean enemigos, sino que entre todos se pueda construir un mundo mejor, unamos esfuerzos, creo que hoy Cuba necesita particularmente esos refuerzos.

Yo francamente no me permito hablar a nombre de toda la oposición cubana pero francamente, no confío en nada que pueda hacer el Gobierno mexicano, pero sí creo que por ejemplo la oposición mexicana “Todos por México”, “Unidos por México” sí podría, con algunos diputados que ya tienen, dar solidaridad hacia las organizaciones políticas que ya existen en Cuba, por ejemplo, poco antes de que se dieran las grandes manifestaciones se crea en Cuba entre otras organizaciones –no quiero caer en sectarismos– entre otras organizaciones pero si se crean Cuba algo muy parecido a “Todos por México” y es que varios partidos políticos y organizaciones sociales de

mujeres, de homosexuales, de artistas se unifican en el Consejo para la Democracia en Cuba, y plantea desde ahí tienen un planteamiento de unidad primero para defender la libertad de los prisioneros políticos; segundo buscar un diálogo político con el gobierno cubano para salir de la crisis que permita libertades, apertura democrática, los cubanos solos no pueden lograrlo, necesitan de la solidaridad del mundo, y esa solidaridad por ejemplo puede pasar por el simple reconocimiento de un sector de la oposición mexicana hacia esos cubanos que dentro de Cuba se la están jugando todos los días o muchos de ellos están encarcelados después del 11 de junio, pero establecer ese tipo de vínculo. Ya se están estableciendo vínculos entre la oposición venezolana, y la oposición cubana tenemos que reflexionar cómo salir de estos personajes, perdonen que me haya extendido un poco, no sé si y es suficiente pero me gustaría tener las preguntas de los oyentes que tengan. **B**

¿Impunidad global? Una reseña al Índice Global de Impunidad

Jonathan Sánchez López Aguado

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la impunidad es la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana, toda vez que el Estado tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles.¹

Esta reseña pretende destacar los principales resultados que presenta el Índice Global de Impunidad 2020 (IGI). De esta forma tenemos que su objetivo es “visibilizar cuantitativamente el problema global de la impunidad y su relación con otros fenómenos

complejos como la desigualdad, la corrupción y la violencia”.²

La metodología que se utilizó para realizar el (IGI) fue desde dos criterios centrales: la funcionalidad de los sistemas de seguridad, justicia y protección de los derechos humanos, y la capacidad estructural o instalada con la que cuentan los países. El índice señala que la impunidad estadística³ es un componente

indispensable para entender la impunidad en forma comparada, y esto puede ser resultado de la falta de capacidades de los países para generar estadísticas nacionales, la ausencia de voluntad para reportar información a la comunidad internacional o de la manipulación de cifras oficiales.

El estudio advierte que en la dimensión estructural,⁴ se

¹ Silva García, Fernando, *Jurisprudencia Interamericana sobre Derechos Humanos*, “Impunidad”, Tirant Lo Blanch, segunda edición, México, 2016, p. 75.

² Juan Antonio Le Clercq Ortega, Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, Coordinadores, *Índice global de Impunidad 2020. Escalas de impunidad en el mundo*, Fundación Universidad de las Américas Puebla, 2020.

³ Significa la imposibilidad de medir estadísticamente las capacidades y funcionamiento de los sistemas de seguridad y justicia, así como el respeto a los derechos humanos en los Estados. El índice señala que esta impunidad tiene tres posibles orígenes: deficiencia institucional en materia de estadísticas nacionales, falta de voluntad política para generar esta información o la manipulación deliberada de la estadística oficial. En países con niveles económicos altos o altamente desarrollados, la variable más

importante para explicar la impunidad estadística es la falta de voluntad política del régimen en turno para generar estadísticas nacionales.

⁴ Esta dimensión —a decir del propio índice— “captura las capacidades instaladas que tiene el Estado para procurar e impartir justicia acorde a las reglas del proceso. Esta dimensión mide especialmente la impunidad ‘de derecho’. Aquí deben incluirse indicadores de los recursos físicos, jurídicos y humanos con los que cuentan los gobiernos, tales como policías, fiscales, jueces, magistrados, legislación anticorrupción y transparencia, infraestructura penitenciaria y presupuesto asignado y ejercido en el sistema de justicia. *Op cit.*, p. 44.

ajustó el indicador de reclusos entre capacidad total de los penales por reclusos entre total de población. Lo anterior como consecuencia de la falta de información sobre la variable de capacidad de cárceles. Lo mismo se replica en materia de personal en reclusorios entre capacidad total de los penales, que se ajustó a personal en reclusorios entre total de población.

Asimismo señala que en cuanto a la dimensión funcional⁵ se debió ajustar la variable de encarcelados: la variable de encarcelados por homicidio entre homicidios totales se ajustó en razón del total de población; esto debido a que no se encontró la variable de homicidios totales.

También hubo cambios significativos en la dimensión de derechos humanos⁶ puesto que el estudio encontró la falta de actualización del puntaje de protección de derechos humanos (PPDH),⁷ estimado por Christopher Fariss

(2014) y Fariss y Schnakenberg (2014), el cual fue utilizado para la edición del 2017. Debido a ello se utilizaron las estimaciones producidas por el World Justice Project en materia de derechos humanos.

Ahora bien, el Índice se configura a partir de dos dimensiones que son: estructural y funcional, así como de dos ejes transversales en cada una de ellas que son: sistema de seguridad y sistema de justicia, así como una dimensión de derechos humanos. El rango de medición se mantiene del cero a cien, donde cero significa impunidad nula y cien denota el máximo nivel de impunidad que puede alcanzarse en el periodo de referencia.⁸

A continuación mostramos los principales resultados que arrojó el Índice por región.

África⁹

Únicamente se evaluaron tres países de esta región: Argelia, Camerún y Marruecos puesto que todos los demás países se catalogan dentro de la impunidad estadística.

Los países evaluados en esta región se encuentran en el rango de impunidad alta, lo que lo cataloga dentro de los continentes con mayores índices de impunidad, cuando se le correlaciona con sus niveles de desigualdad. Explica

que la mayoría de los países africanos tuvieron una independencia “relativamente tardía” lo que llevó a que la construcción de sus instituciones de seguridad y justicia se efectuara en un ambiente ambiguo, por lo que su refuerzo es indispensable para que los países de ese continente mejoren su posición en el índice.

Resaltan la importancia de la cooperación internacional para que este refuerzo se enfoque en mejorar los sistemas de justicia, seguridad y derechos humanos.

Advierten que se debe seguir trabajando para fortalecer las oficinas nacionales de estadística en el continente con el apoyo de organismos internacionales como la Comisión Económica para África de Naciones Unidas.

En la región se observa que el promedio de cuatro dimensiones está cercano a los valores máximos: sistema de seguridad, justicia y derechos humanos. El índice advierte que el sesgo estadístico que existe en donde se tiene una tendencia a los valores altos denota que, en este continente, existen problemas que deben ser atendidos. Esta situación se hace más evidente cuando se observa el promedio del índice global (54.5), el cual es más cercano al máximo (58.0) que al mínimo (47.9).

⁵ Como lo señala el índice, esta dimensión “se aproxima a la impunidad ‘de hecho’, es decir, mide el desempeño de las instituciones de procuración e impartición de justicia, independientemente de su marco normativo. Hace referencia a las capacidades instaladas, como una medida del compromiso de los Estados para combatir la impunidad... nos habla de los resultados sociales que, efectivamente, arrojan el funcionamiento y acomodo institucional de cada país...” *Op Cit.*, p. 45.

⁶ El índice advierte que esta dimensión resulta de vital importancia “... ya que sirve de complemento para analizar el comportamiento del sistema de justicia en su conjunto y para identificar a la influencia de los agentes del Estado en la impunidad...” *Op Cit.*, p. 47.

⁷ Este puntaje indica que a mayor valor, mejor es la protección de derechos humanos. *Op Cit.*, p.

⁸ *Ibidem*, p. 58.

⁹ *Ibidem*, pp. 10-11, 66 y 67.

América¹⁰

En esta edición 2020 se incluyó a Guyana en la medición, sin embargo, debido a inconsistencias con la información reportada se excluyó del índice a Argentina, Brasil, República Dominicana, El Salvador, Granada, Trinidad y Tobago y Venezuela, Estados que son catalogados como impunidad estadística. De los países que sí se incluyeron y que fueron medidos, ninguno de la región se encuentra entre los países con niveles bajos de impunidad; se encuentran entre los niveles medios y altos de impunidad.

El país mejor evaluado es Costa Rica, tiene el menor grado de impunidad (39.5), sin embargo –nos advierte el índice– se mantiene en el grupo de impunidad media (42).

México no encabeza la lista de países con mayor impunidad –como sí lo hizo en 2017–; en esta edición es Honduras quien tiene el nivel más alto de impunidad en la región, y es el segundo con impunidad alta en el ámbito global (68). Sin embargo –resalta el índice– “esto no significa que se observe una mejora o una transformación significativa en el funcionamiento de los sistemas de seguridad y justicia, así como en el respeto a los derechos humanos en el caso mexicano”.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 11-12, 68 y 69.

El índice señala también que “para esta región en la dimensión estructural del sistema de seguridad, existe un sesgo hacia los valores máximos ya que su puntaje es de 88.5. En el lado opuesto, el sistema de justicia es uno de los mejor evaluados ya que obtiene un valor promedio de 20.9 y el mínimo es de 11.4 por lo que entre un valor y otro solo hay una diferencia de 9.5 puntos lo que significa que esta dimensión es una de las mejor evaluadas”.

Advierte también que “los resultados de los catorce países que entraron en la evaluación se observa que sus valores se encuentran en un rango que va de 39.5 (Costa Rica) a 59.7 (Honduras). Si se considera que el índice oscila entre cero y cien, entonces es factible asumir que las naciones del continente americano se encuentran en los lugares intermedios...”

Asia-Pacífico¹¹

En esta región Mongolia, Japón y República de Corea tienen los niveles más bajos de impunidad de la región, encontrándose en el grupo de impunidad baja a nivel global. Para esta edición del índice, esta región vio un mayor incremento en la muestra. Se añadieron: Bahreín, Kirguistán, Palestina, Nepal, Azerbaiyán y Tailandia.

¹¹ *Ibidem*, pp. 12-13, 70 y 71.

Tailandia es el país con mayor impunidad a nivel global. Arabia Saudita, China e Indonesia no reportan la información estadística necesaria en materia de seguridad y justicia y por ello no fueron ingresados en esta edición del índice.

Dentro de los niveles más altos de impunidad se encuentran Palestina, Kazajistán, Armenia, Kirguistán, Nepal y Azerbaiyán.

“Se observa que en la dimensión estructural es donde más problemas se tiene, ya que sus dos componentes que son el sistema de seguridad (61.3) y el de justicia (88.7) muestran que el promedio tiene un sesgo hacia los valores máximos, sin embargo el resto de las dimensiones presentan valores que pueden ubicar en punto medio. En consecuencia, los resultados de los países que fueron evaluados se encuentran polarizados, es decir, algunos de ellos se ubican en las posiciones más bajas, mientras que otros están en las más altas”.

Europa¹²

Como región presenta los niveles más bajos de impunidad. Eslovenia es el país con menores índices de impunidad, mientras que Kosovo y Liechtenstein se mantienen con los niveles más elevados y se ubican en el grupo de países con impunidad alta.

¹² *Ibidem*, pp. 13, 72 y 73.

Se agregaron a la medición Bélgica, Escocia, Kosovo, Liechtenstein y Belarús.

“Austria y la Federación Rusa presentan valores atípicos. En el primer caso, debido al número de jueces y personal en tribunales (los cuales se encuentran por debajo del promedio) se produce un efecto que envía a Austria al grupo de países con impunidad alta; en cuanto a la Federación Rusa, los datos reportados se encuentran por encima del promedio internacional, lo que provoca que a nivel regional tenga una mejor posición que en los reportes anteriores”.

El estudio señala que en “la dimensión estructural es donde se observan los mayores problemas, esto se debe a que el sistema de seguridad y el de justicia tienen valores promedio que se encuentran cercanos a los máximos”. También nos dice que “el resto de los indicadores presenta un comportamiento opuesto, es decir, que sus valores promedio están cercanos a los valores mínimos, lo que significa que tienen un buen desempeño. Esto último se observa al analizar el dato promedio de toda la región (33.6) el cual está ligeramente cargado hacia el valor mínimo (35.7) por lo que es factible asumir que, en general, todos los países que integran esta región tienen un buen comportamiento”. Advierte también que para esta edición se analizaron 38 países y gran parte de ellos se ubican en las mejores posiciones, es decir, su nivel de impunidad es de los más bajos. Esta situación denota que, a diferencia de los otros continentes, en este existe un comportamiento más homogéneo en los resultados, los cuales muestran un buen desempeño en términos generales...

En la siguiente Tabla se exponen los resultados que cada país analizado obtuvo en el Índice Global de Impunidad: **B**

Lugar en el IGI	País	Puntaje	Rubro peor calificado	Impunidad muy baja	Impunidad baja	Impunidad media	Impunidad alta	Impunidad muy alta
1	Eslovenia	20.26	Dimensión estructural del sistema de seguridad (46.43)					
2	Croacia	20.46	Dimensión estructural del sistema de seguridad (43.72)					
3	Grecia	24.05	Dimensión estructural del sistema de seguridad (48.05)					
4	Bosnia y Herzegovina	25.31	Dimensión estructural de sistema de seguridad (45.19)					
5	Suecia	25.94	Dimensión estructural del sistema de justicia (53.78)					
6	Noruega	27.36	Dimensión estructural del sistema de justicia (66.31)					
7	Hungría	28.34	Dimensión estructural de sistema de seguridad (47.48)					
8	Rumanía	28.89	Dimensión estructural de sistema de seguridad (53.47)					
9	Países Bajos	29.76	Dimensión estructural del sistema de justicia, (72.45)					
10	Serbia	30.97	Dimensión estructural del sistema de seguridad (46.06)					

Lugar en el IGI	País	Puntaje	Rubro peor calificado	Impunidad muy baja	Impunidad baja	Impunidad media	Impunidad alta	Impunidad muy alta
11	Islandia	31.03	Dimensión estructural del sistema de justicia (69.82)					
12	Estonia	31.36	Dimensión estructural del sistema de justicia (65.19)					
13	Bulgaria	31.37	Dimensión estructural del sistema de seguridad (57.95)					
14	Montenegro	31.71	Derechos Humanos (43.50)					
15	Albania	32.12	Dimensión estructural del sistema de justicia (72.35)					
16	Alemania	32.46	Dimensión estructural del sistema de justicia (72.45)					
17	Inglaterra y Gales	32.49	Dimensión estructural del sistema de justicia (66.31)					
18	Eslovaquia	32.73	Derechos Humanos (50.64)					
19	Finlandia	32.90	Dimensión estructural del sistema de justicia, (62.10)					
20	Bélgica	32.97	Dimensión estructural del sistema de justicia (72.45)					
21	Portugal	33.06	Dimensión estructural del sistema de justicia con (65.25)					
22	Letonia	33.14	Derechos Humanos (60.88)					
23	Italia	33.78	Dimensión estructural del sistema de justicia (65.04)					
24	Ucrania	33.84	Derechos Humanos (51.09)					
25	España	34.81	Dimensión estructural del sistema de justicia con (76.92)					
26	Mongolia	35.02	Dimensión estructural del sistema de justicia con (68.21)					
27	Lituania	35.78	Derechos Humanos (54.65)					
28	Francia	36.06	Dimensión estructural del sistema de justicia con (72.50)					
29	Escocia	36.09	Dimensión estructural del sistema de justicia (90.30)					
30	Irlanda del Norte	36.61	Dimensión estructural del sistema de justicia (85.71)					

Lugar en el IGI	País	Puntaje	Rubro peor calificado	Impunidad muy baja	Impunidad baja	Impunidad media	Impunidad alta	Impunidad muy alta
31	Polonia	37.20	Dimensión estructural de sistema de seguridad (56.17)					
32	Austria	37.24	Dimensión estructural del sistema de justicia (91.17)					
33	Japón	37.67	Dimensión estructural del sistema de justicia con (78.24)					
34	República de Corea	37.71	Dimensión estructural del sistema de justicia (88.26)					
35	Suiza	38.42	Dimensión estructural del sistema de justicia (72.45)					
36	Dinamarca	38.82	Dimensión estructural del sistema de justicia (73.62)					
37	Costa Rica	39.51	Dimensión estructural del sistema de justicia (89.99)					
38	Estados Unidos	40.21	Dimensión estructural del sistema de justicia (98.53)					
39	Barbados	40.48	Dimensión estructural del sistema de justicia con (100)					
40	Georgia	40.51	Dimensión estructural del sistema de justicia (85.24)					
41	Belarús	41.17	Dimensión estructural del sistema de justicia (74.51)					
42	Panamá	42.54	Dimensión estructural del sistema de justicia (76.23)					
43	Moldavia	44.29	Derechos Humanos (100)					
44	Singapur	44.89	Dimensión estructural del sistema de justicia (96.06)					
45	Canadá	45.66	Dimensión estructural del sistema de justicia con (98.53)					
46	Turquía	46.17	Dimensión estructural del sistema de justicia (85.09)					
47	Bahréin	46.37	Derechos Humanos (100)					
48	Federación de Rusia	46.74	Dimensión estructural del sistema de justicia (54.49) y los Derechos Humanos (100)					
49	Colombia	46.88	Dimensión estructural del sistema de justicia (88.91)					

Lugar en el IGI	País	Puntaje	Rubro peor calificado	Impunidad muy baja	Impunidad baja	Impunidad media	Impunidad alta	Impunidad muy alta
50	Chile	47.63	Dimensión estructural del sistema de justicia, (89.72)					
51	Kosovo	47.69	Derechos Humanos (100)					
52	Palestina	47.79	Dimensión estructural del sistema de justicia (85.09) y los Derechos Humanos (86.28)					
53	Liechtenstein	47.83	Derechos Humanos (100)					
54	Camerún	47.87	Dimensión estructural del sistema de justicia (100)					
55	Ecuador	48.17	Dimensión estructural del sistema de justicia (84.41)					
56	Kazajistán	48.30	Dimensión estructural del sistema de justicia (100)					
57	Perú	48.31	Dimensión del sistema de justicia a nivel estructural con (80.96)					
58	Armenia	48.72	Derechos Humanos (100)					
59	Guatemala	49.66	Dimensión del sistema de justicia a nivel estructural con (89.96)					
60	México	49.67	Dimensión estructural del sistema de justicia (95.65)					
61	Kirguistán	51.80	Dimensión estructural del sistema de justicia (100)					
62	Nepal	51.94	Dimensión estructural del sistema de justicia (100)					
63	Guyana	52.07	Dimensión estructural del sistema de justicia, con (84.41)					
64	Paraguay	53.15	Derechos Humanos (100)					
65	Azerbaián	54.56	Dimensión estructural del sistema de justicia (90.36) y los Derechos Humanos (100)					
66	Argelia	57.63	Dimensión estructural del sistema de justicia (83.21)					
67	Marruecos	58.04	Dimensión estructural del sistema de justicia (83.21)					
68	Honduras	59.69	Dimensión estructural del sistema de justicia (86.96)					
69	Tailandia	62.82	Dimensión estructural del sistema de justicia (95.89)					

Fuente: elaboración propia con información del Índice Global de Impunidad 2020.

Documentos de trabajo de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El análisis de la realidad política nacional e internacional desde un enfoque académico en temas políticos, económicos, sociales, históricos, culturales...

La Economía Social de Mercado como una alternativa al modelo de Populismo en México

Paulina Lomelí G.

Analiza las características del populismo dentro del contexto actual que vive México y señala por qué la Economía Social de Mercado es la alternativa que puede vencerlo en las urnas.

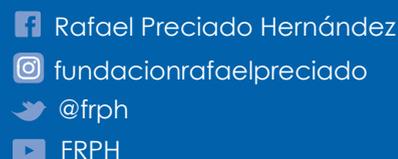
El impacto de la nueva política social en la población indígena de México

Julio A. Meneses Cázares

Se concentra en determinar la pertinencia de la nueva política social para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tal y como lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando el actual andamiaje institucional, programático y financiero. Así mismo, pretende saber si la política social del presidente López Obrador promoverá la participación de los pueblos indígenas en la planeación, diseño, ejecución, operación y evaluación de las políticas públicas destinadas a la población indígena.

Consulta y descarga gratuita
www.frph.org.mx

Síguenos:



Mayor número de mexicanos en pobreza en 2020 por la caída de ingreso por trabajo y la fallida política social de apoyos por parte del gobierno de López Obrador

Salomón Guzmán Rodríguez

El objetivo de la Encuesta de Ingresos y Gasto de los Hogares que levanta cada 2 años el INEGI es proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente, ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el

equipamiento del hogar. De acuerdo con lo anterior, el Ingreso Corriente monetario de un hogar comprende el total de ingresos (en pesos mexicanos) que todos sus miembros puedan proveer. Estos ingresos pueden provenir de diferentes fuentes, entre ellas el trabajo, rentas, remesas, etc. Esta suma representa la cantidad de recursos total diarios de la cuál un hogar puede hacer uso y que le permite acceder a bienes y servicios.

Tabla 1. Estructura % de las fuentes del Ingreso corriente monetario de los hogares por periodo

	1984	1994	2004	2014	2018	2020
Trabajo	60.3%	63.6%	64.7%	66.5%	70.1%	60.6%
Transferencias	8.1%	8.8%	12.0%	15.2%	15.2%	20.7%
Negocios propios	27.6%	24.9%	18.4%	12.9%	9.7%	9.1%
Otros trabajos				3.7%	3.5%	3.0%
Rentas	3.3%	1.8%	4.9%	1.7%	1.5%	6.5%
Otros ingresos	0.6%	0.8%	0.1%	0.2%	0.1%	0.1%

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH de INEGI por periodo.

INDICADORES

Si se compara el año de 1984 a 2020, la fuente principal de ingresos es el ingreso por trabajo, este representa poco más del 60%, en segundo lugar se encuentra la fuente de ingresos por transferencias, que representa cerca de 21% y seguido por negocios propios con 9% de participación. No obstante, esta estructura no siempre se mantuvo a lo largo de la línea del tiempo, por el contrario, en 1984 las transferencias representaron el 8% y los ingresos por negocios propios, cerca del 28%, es decir, hace 36 años las dos principales fuentes de ingresos se explicaba por el trabajo remunerado y por los negocios de clases medias, mientras que actualmente, las dos principales fuentes son el trabajo remunerado y transferencias.

De 2018 a 2020, los ingresos por trabajo y negocios propios perdió importancia dentro de la estructura del ingreso corriente monetario de los hogares, contrariamente, las transferencias incrementaron 5 puntos porcentuales. Cabe señalar, las transferencias se componen de jubilaciones, becas, beneficios de gobierno y otros.

Tabla 2. Coeficiente de Gini por fuente del Ingreso corriente monetario

	1984	1994	2004	2014	2018	2020
Trabajo	61.4%	65.5%	60.6%	60.5%	57.7%	59.2%
Transferencias	91.0%	85.4%	85.7%	78.7%	79.8%	72.3%
Negocios propios	81.1%	85.0%	87.3%	90.4%	89.6%	88.8%
Otros trabajos				92.1%	92.4%	92.5%
Rentas	97.7%	98.8%	98.7%	98.3%	98.4%	98.0%
Otros ingresos	99.6%	99.4%	99.9%	99.8%	99.6%	99.5%
Ingreso total	45.8%	52.0%	50.5%	48.2%	45.3%	44.3%

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH de INEGI por periodo.

En la Tabla 2 se muestra el coeficiente de desigualdad de GINI de cada una de las fuentes de ingreso, si se compara 2020 con 1984, en el caso de los ingresos por trabajo, el coeficiente disminuyó y se ubica en 0.59, es decir, menor desigualdad, no obstante, respecto a las otras fuentes, los coeficientes de GINI están cercanos a uno, lo cual significa que los hogares mexicanos son altamente desiguales en casi todas las fuentes de ingresos.

Tabla 3. Evolución del ingreso monetario diario por hogar y sus fuentes a precios de junio 2021

	Ingreso corriente monetario	Trabajo	Negocios propios	Otros trabajos	Rentas	Transferencias	Otros ingresos
1984	\$424.67	\$252.68	\$120.55	0	\$34.95	\$1.62	\$14.87
1989	\$480.52	\$287.61	\$135.46	0	\$37.20	\$3.07	\$17.18
1992	\$514.83	\$316.56	\$142.66	0	\$40.24	\$7.69	\$7.69
1994	\$533.25	\$352.44	\$126.96	0	\$8.28	\$40.81	\$4.76

INDICADORES

1996	\$390.89	\$243.06	\$100.07	0	\$35.98	\$3.92	\$7.85
1998	\$391.35	\$235.61	\$105.14	0	\$39.08	\$3.62	\$7.90
2000	\$480.55	\$306.33	\$114.39	0	\$7.66	\$51.95	\$0.22
2002	\$472.46	\$304.49	\$104.92	0	\$12.29	\$50.04	\$0.73
2004	\$490.71	\$321.42	\$88.57	0	\$22.42	\$58.00	\$0.30
2006	\$529.29	\$340.39	\$101.74	0	\$20.89	\$65.90	\$0.36
2008	\$531.00	\$329.95	\$85.20	\$17.10	\$31.78	\$66.53	\$0.45
2010	\$458.34	\$303.94	\$51.79	\$15.60	\$20.44	\$66.02	\$0.54
2012	\$462.65	\$289.19	\$58.60	\$16.20	\$23.97	\$74.01	\$0.69
2014	\$452.35	\$310.11	\$53.78	\$14.69	\$7.42	\$65.78	\$0.58
2016	\$559.34	\$344.08	\$45.72	\$15.49	\$55.40	\$98.10	\$0.55
2018	\$535.73	\$343.84	\$47.85	\$15.00	\$35.55	\$92.94	\$0.54
2020	\$497.31	\$308.44	\$42.92	\$13.68	\$30.92	\$100.86	\$0.50
Incremento 2018 vs 2020	-\$38.41	-\$35.41	-\$4.93	-\$1.32	-\$4.63	\$7.92	-\$0.04
Incremento % 2018 vs 2020	-7.17%	-10.30%	-10.30%	-8.83%	-13.03%	8.52%	-6.64%

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH de INEGI por período.

Por otra parte, situación paradójica en México, en 36 años, el ingreso corriente monetario de los hogares presenta un incremento del 0.48% a precios de junio de 2021. En este periodo, de las 6 fuentes que componen el ingreso corriente monetario de los hogares, el ingreso por trabajo y las transferencias experimentan incrementos de 0.61% y 170%, respectivamente.

Como se señaló anteriormente, el principal componente del ingreso por trabajo son los sueldos de los trabajadores formales; por su parte, las principales fuentes del ingreso por transferencias son las jubilaciones, beneficios de gobierno y las remesas.

De 2018 a 2020, el ingreso corriente monetario diario de los hogares disminuyó 38 pesos, es decir, -7.17% menos, el ingreso por trabajo y los ingresos por trabajo propio disminuyeron -10.30%. En la Tabla 4 se muestra que el ingreso por sueldo de los hogares disminuyó 28.4 pesos, en términos reales, lo que significa una caída del 10%, mientras que los apoyos del gobierno incrementaron apenas 4 pesos, es decir, 50% más. En un mismo sentido, las jubilaciones incrementaron casi 7 pesos, es decir, 15.5% más.

Si se observa con detalle, el incremento de los 11 pesos de beneficios del gobierno y las jubilaciones apenas compensa 39% de los 28.4 pesos de caída del ingreso por sueldos. Esto refleja claramente el abandono que experimentaron las empresas durante la crisis de 2020 por parte del gobierno de López Obrador. Las políticas de apoyo a las empresas no tuvieron resultados eficientes.

INDICADORES

Por otra parte, en la Tabla 5, se muestra la evolución del tamaño de la población desde 1984 a 2020, la población pasó de 76 a 127 millones y los hogares pasaron de 15 a 36 millones, es decir, un incremento anual del 1.8% y 3.8%, respectivamente. Cabe señalar, el total de integrantes pasó de 5 a 3.5. Una de las mediciones clásicas para establecer una línea de pobreza por parte del Banco Mundial es con la mitad de la mediana del ingreso monetario, en este documento se establece con la mitad de la mediana por ingreso monetario por trabajo, ya que es la principal fuente del ingreso corriente monetario de los hogares. En 2020, el umbral que se plantea, de acuerdo a las rutinas estadísticas, es la mitad de la mediana del ingreso por trabajo, la cual equivale a 860 pesos mensuales por persona o 3,049 pesos mensuales por hogar. Con otras palabras, existen en el país 45.2 millones de personas cuyo ingreso por trabajo remunerado es menor a 860 pesos mensuales es decir 1.30 dólares al día, independientemente de las otras fuentes de ingresos que perciban. Con otras palabras, son poco más de 45 millones de personas en México en 2020 cuyo ingreso por trabajo es menor a 1.3 dólares al día, 3 millones de personas más que en 2018, esto significa un millón de nuevos hogares pobres.

De 2018 a 2020, la población incrementó 1.3%, mientras que la población pobre 7%, aproximadamente, el mayor incremento desde 2012.

Tabla 5. Evolución del tamaño de la población y hogares totales según ENIGH 1984-2020

Año	Población total	Total de Hogares	Hab. Promedio por hogar	Headcount ratio %	Poverty gap ratio	Sen index *100	Población pobre por ingreso	Hogares pobres por ingreso	Incrementos de población pobres	Incrementos de hogares pobres
1984	76,221,764	14,988,551	5.09	40.609	35.850	39.899	30,952,896	6,086,701		
1989	79,140,996	15,955,536	4.96	35.057	30.157	34.148	27,744,459	5,593,532	-3,208,437	-493,168
1992	87,204,536	18,536,267	4.70	35.771	31.113	34.957	31,193,935	6,630,608	3,449,476	1,037,076
1994	90,259,146	19,692,850	4.58	36.952	32.032	36.108	33,352,560	7,276,902	2,158,625	646,294
1996	93,093,491	20,510,639	4.54	36.027	31.203	35.175	33,538,792	7,389,368	186,232	112,466
1998	95,741,042	22,205,926	4.31	36.556	31.847	35.762	34,999,095	8,117,598	1,460,303	728,230
2000	98,764,201	23,667,479	4.17	35.594	31.209	34.883	35,154,130	8,424,202	155,034	306,604
2002	101,192,674	24,531,631	4.12	36.689	31.386	35.714	37,126,580	9,000,410	1,972,450	576,208
2004	103,241,293	25,561,447	4.04	33.476	28.219	32.382	34,561,055	8,556,950	-2,565,525	-443,460
2006	108,800,855	27,445,356	3.96	33.614	28.558	32.637	36,572,319	9,225,482	2,011,264	668,532

INDICADORES

2008	111,760,640	27,874,625	4.01	34.876	29.586	33.775	38,977,641	9,721,554	2,405,321	496,072
2010	114,700,757	29,556,772	3.88	35.089	30.193	34.177	40,247,349	10,371,176	1,269,708	649,622
2012	117,284,429	31,559,379	3.72	36.919	31.880	35.977	43,300,238	11,651,407	3,052,890	1,280,231
2014	119,906,312	31,671,002	3.79	34.626	29.128	33.449	41,518,760	10,966,401	-1,781,479	-685,006
2016	122,643,890	33,462,598	3.67	33.792	27.948	32.455	41,443,823	11,307,681	-74,936	341,280
2018	125,091,790	34,744,818	3.60	33.810	28.090	32.557	42,293,534	11,747,223	849,711	439,542
2020	126,760,856	35,749,659	3.55	35.670	29.963	34.470	45,215,597	12,751,903	2,922,063	1,004,680

Fuente: ENIGH cada año. Los ratios Headcount, Poverty gap, y Sen Index, se calcularon en Stata de acuerdo con la mitad de la mediana del ingreso por trabajo. La población y hogares pobres se calcula con la multiplicación del Headcount ratio por el total de hogares y luego por el promedio de habitantes por hogar.

Si ahora se analiza el Ingreso por trabajo, jubilación, remesas y beneficios de gobierno de 2018 y 2020 por decil, dividir a la población en 10 partes iguales, donde en el primer decil se ubican los hogares más pobres y en el decil 10 se ubican los hogares más ricos, se muestra el mal diseño de la política de transferencias por parte del Gobierno federal, resulta que los hogares que se ubican en el primer decil recibieron menos beneficios de gobierno con relación a 2018, la redistribución de los apoyos del gobierno estuvo mal enfocada de acuerdo con las encuestas. La redistribución no benefició a los hogares más pobres, por el contrario, fue menor el apoyo.

Tabla 6. Ingreso por trabajo, jubilación, remesas y beneficios de gobierno monetario mensual por décil de 2018 a precios de 2021

Decil	Trabajo	Jubilación	Remesas	Beneficios de gobierno
1	566.3	179.3	63.7	470.5
2	2,078.3	338.8	106.5	397.9
3	3,703.3	407.8	117.9	339.1
4	5,123.9	525.7	142.6	311.8
5	6,776.5	592.6	152.5	269.1
6	8,487.2	774.4	128.7	261.4
7	10,633.4	1,013.7	159.7	222.2
8	13,669.5	1,396.2	190.6	181.5
9	18,222.7	2,270.0	176.8	147.0
10	35,615.7	5,359.9	224.1	95.5

INDICADORES

Tabla 7. Ingreso por trabajo, jubilación, remesas y beneficios de gobierno monetario mensual por decil de 2020 a precios de 2021

Decil	Trabajo	Jubilación	Remesas	Beneficios de gobierno
1	682.4	103.8	48.3	399.4
2	1,828.7	351.5	93.8	468.8
3	3,147.5	473.7	116.3	446.3
4	4,414.8	640.5	126.4	403.1
5	5,933.1	776.0	133.3	416.0
6	7,628.7	963.9	138.4	413.8
7	9,775.8	1,223.0	153.6	402.4
8	12,665.9	1,636.6	150.5	382.0
9	17,218.5	2,571.3	209.4	388.1
10	30,780.5	6,117.0	273.3	323.5

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH de INEGI por periodo.

Conclusiones

1. De 2018 a 2020, los ingresos por trabajo y negocios propios perdió importancia dentro de la estructura del ingreso corriente monetario de los hogares;
2. Los hogares mexicanos son altamente desiguales en casi todas las fuentes de ingresos;
3. En 36 años, el ingreso corriente monetario de los hogares presenta un incremento del 0.48% a precios de junio 2021;
4. De 2018 a 2020, el ingreso corriente monetario diario de los hogares disminuyó 38 pesos, es decir, -7.17% menos, el ingreso por trabajo y los ingresos por trabajo propio disminuyeron -10.30%, respectivamente;
5. El incremento de los 11 pesos de beneficios del gobierno y las jubilaciones apenas compensa 39% de los 28.4 pesos de caída del ingreso por sueldos;
6. De acuerdo con el ingreso por trabajo, el número de personas que ganan menos de 2 dólares al día incremento 3 millones, es decir, hay 3 millones de mexicanos más en pobreza lo que equivale a poco más de 1 millón de hogares;
7. De 2018 a 2020, la población incremento 1.3% mientras que la población que gana menos de 1.3 dólares al día 7%;
8. Resulta que los hogares que se ubican en el primer decil recibieron menos beneficios de gobierno con relación a 2018, la redistribución de los apoyos del gobierno estuvo mal enfocada de acuerdo con las encuestas. La redistribución no beneficio a los hogares más pobres, por el contrario, fue menor el apoyo;
9. Esto refleja claramente el abandono que experimentaron las empresas durante la crisis de 2020 por parte del gobierno de López Obrador. Las políticas de apoyo a las empresas no tuvieron resultados eficientes. 🇲🇽



PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA
FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

La referencia en información bien hecha.

www.frph.org.mx
informacion@frph.org.mx
55 55 59 63 00





Ya puedes consultar los números anteriores de Bien Común en el sitio electrónico: www.frph.org.mx



Bien Común